



***“EL DISCURSO MANIPULATIVO PARA LA ACUMULACIÓN POR
DESPOSESIÓN DE LA VIDA INDÍGENA CHAQUENSE ENTRE LOS
AÑOS 1884 Y 1933”***

Tesis de Maestría

Maestranda: Lic. Ivonne REYNOSO

Director de Tesis: Dr. Jorge ELBAUM

CEI, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO. Rosario, Argentina

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. Los conceptos	4
I.2. Justificación	4
II. PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS Y EPISTEMOLOGÍA	7
III. MARCO CONCEPTUAL ESTRICTO Y CONCEPTUAL	12
III.1. La acumulación por desposesión	12
III.1.a. Definiendo el sistema en el cual está enmarcado el concepto. El Capitalismo	12
III.1.b. La acumulación por desposesión	13
III.1.c. Los diversos procesos de la acumulación	14
III.1.d. Elementos oscuros de los procesos antiguos y actuales	16
III.1.e. Ductilidad y versatilidad en tiempos modernos. La necesidad de sobrevivencia	17
III.2. El discurso	19
III.2.a. Definiciones y consideraciones generales	19
III.2.b. Un concepto más amplio y abarcativo: un concepto político de discurso	20
III. 2. C. Las tergiversaciones del discurso: El discurso manipulativo.	20
III. 2. c. 1. Las formas habladas y escritas en las que toma cuerpo. Otras formas.	20
III.2. c. 2. El discurso manipulativo: Objeto de trabajo y actores.	21
III.2. c. 3. El discurso manipulativo. Tiempo. Reproducción. Fines.	21
III.2. c. 4. Las estrategias planteadas por académicos críticos, como advertencia.	22
III.2. c. 5. Las estrategias explicadas por los manipuladores: Un libro, un asesor gubernamental, funcionarios.	23
III.2. c. 6. El ejercicio del poder en el discurso manipulativo con fines de dominación.	24
III.3. Las políticas implementadas en la Región Chaqueña.	26
III. 3. a. Introducción: La cuestión del territorio y la tierra.	26
III. 3. b. Desalojo y Vigilancia. Acciones del Ejército.	27
III.3. b. 1. La campaña comandada por el Ministro de Guerra de la Nación. Victorica.	27
III. 3. b. 2. Finaliza el Siglo con más entrada militar.	27
III.3. b. 3. Comienza el Siglo XX: Desposesión final: Rostagno.	30
III.3. b. 4. Sigue el disciplinamiento estatal luego de la retirada del Ejército. Acción policial en Napalpí en 1924.	31

III.3. b. 5. ...Sigue el disciplinamiento estatal ante la resistencia vital. Acción policial en El Zapallar en 1933.	32
III.3.c. Las acciones de ocupación para la acumulación traducidas en	37
organización administrativa de fin de Siglo XIX y afianzamiento en principio de Siglo XX.	
III. 3. c. 1. El manejo de la tierra apropiada. La gente nueva y la otra.	37
III. 3. c. 2. La tierra y la población criolla a fines de Siglo XIX.	37
III. 3. c. 3. La tierra y la población indígena a principio del Siglo XX	37
III. 3. c. 4. La tierra y la población a principio de Siglo XX. La migración externa para cuidar el territorio y trabajar la tierra.	39
III.3. c. 5. la tierra y su explotación a inicio de Siglo XX. La gente en el obraje.	40
III.3. c. 6.1. Introducción	41
III.3. c. 6.2. La Forestal.	
IV. EL MARCO NACIONAL CONTEXTUAL	46
IV.1. Consideraciones acerca del capítulo	46
IV.2. Acciones del Régimen Oligárquico que dirigió el país entre 1884 y 1916.	46
IV.3. La economía. Sectores. Expansiones. Disrupciones.	54
IV. 4. Resistencias Políticas: Partidarias y Obreras.	
IV.5. Acciones del Partido Radical escindido del Partido Autonomista, que gobernó el país entre 1916 y 1930	63
IV.6. Acciones del Gobierno en la Década Infame entre 1930 y 1933	64
IV.7. El discurso de la época en palabras de los legisladores	65
V. LOS DERECHOS HUMANOS	75
V.1. Algunas aclaraciones conceptuales y principios	75
V.2. El abordaje teórico epistemológico de las diferentes formas de acumulación por desposesión en los trayectos de la carrera	76
V.2. a. Introducción a las Monografías.	
V.2.b. El campo jurídico hegemónico como construcción del mundo occidental. Un planteo epistemológico. Catedra Teoría Jurídica	80
V.2.c. Demandas emergentes, discursos subyacentes. Reclamos de tierras de indígenas chaquenses en la actualidad. Seminario de Pueblos Indígenas.	90
V.2.d. Consideraciones acerca de la aplicación del Convenio N 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Una mirada epistemológica y en caso. Cátedra Sistema Internacional de los derechos.	106

V.2.e. Políticas Públicas y derechos indígenas en la Provincia Argentina de Chaco en 2016. Discurso ¿Congruente? Seminario de Políticas Públicas.	121
V. 3. f. La construcción de pobreza y desigualdad por desposesión material y apropiación subjetiva y simbólica. Seminario de Pobreza. Seminario de Pobreza.	141
VI. AQUELLOS ACONTECIMIENTOS Y LAS REVITALIZACIONES. LA VISIÓN DE AQUÍ Y AHORA. ENTREVISTAS.	
VI. 1. Aureliana González y Juana Silvestre de Nate' elpi Nsoquianaxanapi	159
Madres Cuidadoras de la Cultura Qom de Pampa del Indio, Chaco.	159
VI. 2. Profesora Julia Fernández, Centro de Estudios e Investigaciones sobre Pueblos Indígenas “Pedro Balquinta” de Gral. José de San Martín, Chaco.	160
VI. 3. Profesores Epifanio Lorenzo, Miguel García e Isabel Paredes Consejo y Complejo Laxatxac Namqompi de Pampa del Indio, Chaco.	164
VI. 4. Mgter. Graciela Guarino, Investigadora de la Universidad Nacional del Nordeste. Campus Resistencia.	170
VI.5. Estudiante Universitario y Miembro de Organización Afrodescendiente Javier Flor. Presidencia Roca, Chaco.	174
VII. SÍNTESIS FINAL DE LA TESIS	177
VIII. BIBLIOGRAFÍA	184

I.INTRODUCCIÓN

I.1. Los conceptos

La acumulación por desposesión es un concepto crítico de procesos del capitalismo, referido a la intención y a la factibilidad de sustraer a un sector mayoritario de la sociedad humana elementos de sobrevivencia básica, de bienestar y felicidad de manera integral, en aras de atesorar desmedida e inmoralmemente por diversos medios a favor de otro grupo minoritario y reducido de seres humanos.

El discurso en sentido integral consideramos que es constituyente de los planes de las instituciones del capitalismo, por lo cual realizar una interpretación adecuada entre las elocuciones y las prácticas constituye una tarea tan compleja como pertinente e imperiosa para intentar comprender la trayectoria del sistema. Una de las formas que acompaña los procesos, los alimenta, les permite la sobrevivencia y la multiplicación es el discurso manipulativo, el cual representa una tergiversación del discurso en sentido estricto.

Estamos interesados en analizar la manera en que fueron aplicados estos conceptos teóricos en el marco de prácticas estatales en la Región Chaquense entre los años 1884 y 1933, espacio temporo-espacial en el cual se produjeron una serie de acontecimientos político-discursivos como consecuencia de decisiones directas y deliberadas, con el fin de apropiarse de territorios indígenas con la consecuente desposesión material y simbólica de la vida toda.

En ese marco político el Estado irrumpió violentamente en el espacio físico y subjetivo y construyó un discurso manipulativo que incluyó adjetivaciones, nominaciones, categorizaciones de carácter despreciativo, peyorativo y degradante para intentar conformar una nueva identidad indígena y criolla en el imaginario colectivo a fines de sostener y consolidar, tanto como de replicar los conceptos en el devenir histórico.

En una conexión de escalas temporales la mirada retrospectiva nuestra en cuanto al discurso y sus efectos se enlaza con el objeto, los principios y los fines de los Derechos Humanos en tiempos actuales, en cuanto consideramos que podrán ser protegidos y ejecutados con

convicción y fuerza solo por quienes conocen los procesos histórico-territoriales y tengan internalizadas las relaciones asimétricas de poder de aquellos tiempos replicados y multiplicados en los actuales.

I.2. Justificación

Nos propusimos bucear en el discurso estatal que acompañó y se constituyó como parte de la desposesión de la vida indígena en el período comprendido entre los años 1884 y 1933 a fines de apropiación material como objetivo principal. El proceso y los sucesos de recambio poblacional y de utilización de mano de obra barata o esclava de los sobrevivientes formaban parte de un gran plan económico.

Se trataba de un proyecto grande y nefasto, por lo tanto la apropiación subjetiva y simbólica se constituía inherente. En función de eso se fue ejecutando el plan que sobreviviría y se retroalimentaría durante más de un siglo, siendo en parte la causa de las representaciones que los criollos tienen sobre los indígenas.

Los años 1884 y 1933 son fechas significativas en la vida chaqueña de la cual somos parte de alguna manera y como autores de este trabajo. En el año 1884 se produjo la campaña militar más grande en recursos materiales y en movimientos del ejército convertida aquella en la que cerró la apropiación del territorio chaqueño. Esta parte del país era considerada hasta ese momento como la última en manos indígenas, independientemente de los asentamientos blancos que ya existían.

El año 1933 es una fecha conmemorativa para la localidad de residencia nuestra, en el tema de referencia ya que en septiembre de ese año se produjo una matanza, en circunstancias en las cuales se desplazaban caminando familias indígenas desde Resistencia a Pampa del Indio en busca de alimentos y remedios. La localidad aludida es Gral. José de San Martín en la Provincia de Chaco, que en ese momento se llamaba El Zapallar, razón por la cual el acontecimiento mencionado es conocido como Masacre de El Zapallar.

En las fechas que forman el rango temporal de nuestro estudio se produjeron diversos acontecimientos que fueron consolidando el proyecto estatal: incursiones militares, ataques

a poblaciones indígenas, resistencia indígena con herramientas y fuerza de magnitud inferior a la de los atacantes que los posicionaba en desiguales condiciones, creaciones de reducciones estatales y simultáneamente la construcción de un imaginario colectivo que se halla vital en nuestros días en los cuales los conceptos vertidos hace más de un siglo se han internalizado.

II. PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS Y EPISTEMOLOGÍA

La intención que nos mueve está dirigida a realizar una mirada profunda, retrospectiva del avasallamiento a los derechos humanos en un espacio y población determinados. Esta visión amplia en sentidos teórico y epistemológico nos permite reflexionar y posicionarnos en momentos históricos anteriores a la normativa que enumera, legitima y convalida a los derechos humanos como tales y organiza su penalización ante el incumplimiento de parte de los Estados.

El concepto de estudio, promoción y defensa de los derechos humanos hace tomar parte a múltiples disciplinas académicas y de organizaciones sociales con el fin justamente de enriquecer ese recorte académico y en ese esfuerzo de comprender el mundo y a las personas que vivimos en él, para pensar y encontrar en forma conjunta, posibles caminos y soluciones en pos de mayor equidad, igualdad y justicia social.

La base científica de nuestra investigación es la Geografía, a la cual podemos definir como la Ciencia del estudio espacial y del análisis de las correlaciones que se producen en él. En esta Ciencia el espacio es estudiado desde diferentes posiciones, desarrolladas según las necesidades de las investigaciones, de los temas a analizar y de los intereses particulares de los Geógrafos que asumen dichas explicaciones exhaustivas en pos de la Síntesis Geográfica.

Los principios básicos de la Geografía son: *actividad, causalidad, conexión, analogía y localización*. El principio de causalidad exige dar cuenta de los diversos y de los frecuentemente múltiples hechos y procesos causales que dan lugar a las situaciones motivo de estudio.

El *principio de conexión* nos permite a la vez observar e interpretar que entre los hechos existe una correlación compleja, lejos de la idea de aislados o escindidos como a veces se los presenta. El *principio de actividad* nos exige ver al espacio como un cuerpo vivo que se va transformando y diferenciando de manera compleja e intrincada tanto de manera sincrónica como diacrónica.

El principio de *localización* requiere detectar el espacio a estudiar de manera precisa el cual en rigor pueda ser localizado mediante Coordenadas Geográficas. El *principio de causalidad* nos exige indagar en las causas de los hechos y los procesos que podrán ser monocausales o multicausales pero siempre detectados y definidos en lo posible.

En la categorización según especialidades de la Geografía nuestro trabajo sigue el eje central de la Geografía Histórica y en cuanto a la posición teórico-epistemológica nuestra investigación tiene como referencia general a los postulados de la Geografía Crítica y subsidiariamente a los de la Geografía de la Percepción y de la Geografía Humanista.

Dentro de los estudios de la Teoría y la Metodología de la Geografía se conoce a la Geografía Crítica también como Geografía Radical y estudia el objeto geográfico en pos de resolver contradicciones y desigualdades espaciales, de construir una teoría social del espacio utilizando los conceptos del materialismo histórico tanto como los de la cartografía del bienestar.

El enfoque de la Geografía Crítica y su método en consonancia son considerados y descritos por los especialistas en Teoría de la Geografía, en líneas generales y simplificando procesos de pensamiento y de explicación más complejos como antipositivistas, dialéctico-estructuralistas y marxistas considerando los fundamentos de análisis tanto como deterministas en sentido económico.

La tradición temática de la Geografía Crítica es el espacio social moldeado por los hombres, con un trabajo focalizado prioritariamente en las especialidades de la Geografía Histórica y de la Geografía Económica.

Los postulados de la Geografía Humanista nos aproximan de una manera especial a nuestro objeto y sujeto de estudio ya que su análisis se centra en el espacio vivido. Considera el significado que los habitantes poseen de su propio espacio habitado, valora el territorio en relación con la cultura, intenta interpretar los valores de los habitantes y el comportamiento de los mismos.

El Geógrafo crítico contemporáneo David HARVEY (2001)¹ sintetiza claramente: *“Los conocimientos geográficos poseen una potencialidad no realizada de expresar esperanzas y aspiraciones además de temores, de buscar interpretaciones universales basadas en el respeto y el interés mutuos y de articular bases más firmes para la cooperación humana en un mundo marcado por fuertes diferencias geográficas. La construcción de conocimiento geográfico con espíritu (Sic) de libertad y respeto por los demás abre la posibilidad de crear prácticas alternativas, de prácticas geográficas vinculadas a los principios de respeto y ventaja mutuos y no a la política de la explotación.”*

En lo que respecta a los Derechos Humanos en particular debemos decir que se constituyen en la actualidad en una disciplina científica independiente, fuertemente anclada en el Derecho y amalgamada con múltiples disciplinas en aras de un enriquecimiento ético de la humanidad y de efectividad en dirección de la resolución de los objetivos propios.

En pos de su finalidad de promoción y de defensa de los derechos de las personas y los pueblos la Ciencia Derechos Humanos se organiza definiendo sus principios de Universalidad, Indivisibilidad, Integralidad e interdependencia, los cuales le permiten garantizar la igualdad en la aplicación, la univocidad interpretativa y la aplicación plena e integral de los mismos.

En esta intersección de análisis y síntesis geográficos y de derechos humanos estamos ubicados teórica y epistemológicamente con nuestro tema.

Desde el punto de vista metodológico el enfoque cualitativo es el que abordaremos en su totalidad. Traemos conceptos de metodólogos que nos iluminan al respecto diciendo *“la metodología cuantitativa puede considerarse como una teoría de análisis que se basa en la investigación que produce datos descriptivos para proceder con su interpretación: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable.”* MIRELA(1977)²

¹ Op. Cit.

² BAYLINA MIRELA. Metodología Cualitativa en Geografía. Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Geografía. Barcelona, España.

A los postulados de esta metodología los utilizamos selectivamente adecuadas a nuestro tema y camino y que inspirados en el trabajo de Baylina MIRELA (1977)³ son sintéticamente:

- La investigación procede de forma inductiva, es decir los investigadores e investigadoras desarrollan conceptos, explicaciones, partiendo de las pautas de los datos y no recojiéndolos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas.
- El investigador o la investigadora ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística, interesa su pasado y su situación actual.
- Son humanistas, destacan el aspecto de la vida social, se acepta el error en el juicio humano, eleva la investigación a la escala del arte, ya que el científico social cualitativo es susceptible de crear su propio método.

La base de nuestra investigación radica en la búsqueda bibliográfica y de fuentes de los conceptos que consideramos se hallan conectados como los del discurso, discurso manipulativo y acumulación por desposesión.

Realizamos en el marco de la percepción, entrevistas con estudiosos y conocedores del tema indígena en general, de cuestiones atinentes a los medios y objetivos que el Estado tuvo y tiene en lo referido a la apropiación de los territorios indígenas y de las consecuencias producidas en la población toda en los mecanismos de apropiación-desposesión.

De manera específica abordamos un análisis crítico de un lapso de la historia argentina con metodología cuantitativa en pos de analizar procesos de apropiación de territorios indígenas por desposesión, con las consecuencias provocadas en la vida de las comunidades originarias y de la población toda.

Damos cuenta de nuestras propias interpretaciones acerca de la correlación de los sucesos producidos en el rango mencionado, los cuales que nunca sucedieron de manera aislada sino más bien se propiciaron y ejecutaron como acciones de un largo proceso sistémico-

³ Op. Cit.

político que perdura hasta nuestros días con las pertinentes mutaciones, matices y grados de menor y/o mayor virulencia.

Los Mastrandos de ésta Carrera de Posgrado nos proponemos compatibilizar los marcos teórico-metodológico-epistemológicos de las profesiones de Grado de cada uno, portadores de especificidades pertinentes de manera tal de enriquecer interpretaciones y análisis sociales que en muchos casos quedaban restringidas. En nuestro caso particular somos de Profesión Geógrafo/a y más específicamente Geógrafo/a Social dedicados a la Cuestión Indígena.

III. MARCO CONCEPTUAL ESTRICTO Y CONTEXTUAL

III. 1. La acumulación por desposesión.

III. 1. a. Definiendo el sistema en el que está enmarcado el concepto. El Capitalismo

El sistema en el cual vivimos es el capitalismo y que fue tomando diferentes matices según los tiempos y según las necesidades del capital. Consideramos que además de un sistema es un régimen porque la forma de implementación es coactiva y trabaja permanentemente para ser hegemónico. Este mismo sistema es el que irrumpió de mano del Estado en las tierras chaquenses a fines del Siglo XIX en tiempos y acontecimientos en los cuales hicimos foco para nuestro estudio actual.

Debido a que se trata de un sistema tan poderoso y sin atisbos de piedad, ADAMOVSKY⁴ define *“El capitalismo es un régimen social, una forma de organización de la vida social. Es un régimen social opresivo⁵. Podría ser definido como toda una serie de hábitos, leyes e instituciones políticas y económicas y toda una cultura, que garantizan y legitiman el hecho de que algunas personas puedan privar⁶ a las demás del acceso a casi todo tipo de recursos y que puedan usar a los demás para su propio enriquecimiento.”*

El capitalismo lejos de ser solo un sistema económico es un sistema ideológico que tiene un proyecto de manipulación de los seres humanos en pos de acaparamiento para unos pocos, que incluye sofisticadas maneras de moldear las formas de pensar y de pensarse, de proyectar, de crear. ADAMOVSKY⁷ define en relación con esto *“El capitalismo implica no solo la explotación económica, sino también despojar a las personas de su capacidad de hacer, de su libertad de moverse, de la posibilidad de decidir autónomamente el modo en que quieren vivir⁸.”*

⁴ Anticapitalismo. Op.Cit.

⁵ *“Un régimen es opresivo cuando existe un grupo de personas que tiene el poder sobre el resto y lo tiene en forma más o menos permanente.”* ADAMOVSKY. Idem

⁶ *“El capitalismo es un régimen opresivo de clases, pero también se mezcla con la opresión étnica, de género...”* ADAMOVSKY. Ibidem

⁷ Anticapitalismo. Ibidem

⁸ *“Adueniéndose del trabajo de los demás, la clase dominante produce mercancías para vender luego en el mercado. Así obtiene una ganancia que le permite acumular cada vez mayores riquezas, para mantener y acrecentar con ellas su poder.”* ADAMOVSKY. Ibidem

III. 1. b. La acumulación por desposesión

“La acumulación sigue vigente y es por desposesión. La podemos llamar acumulación por desposesión, obviando lo de primitiva.”⁹

La palabra acumulación refiere al concepto de juntar, agregar, sumar determinada cantidad de cosas asociadas básicamente al dinero tanto como a atesorar de manera desmedida, sin correlato con la capacidad de uso que potencialmente una vida humana posee en función de satisfacer necesidades diversas. La intención que conlleva el concepto es la de replicar esas acciones sumando y reproduciendo lo ya obtenido. Existe además una intención opuesta a la de distribución de bienes y valores.

La acumulación en el marco del sistema político-económico capitalista necesariamente es por desposesión¹⁰ porque para su efectivización involucra prácticas coactivas de expropiación, explotación y otras formas de violencia en detrimento de grupos humanos a los cuales los resultados de esos hechos los afecta en dignidad, bienes personales, salud comunitaria, bienestar general y en ocasiones cercenando la vida misma.

Si bien nos advierte Rosa LUXEMBURGO acerca de las dificultades que se presentan para abordar el tema cuando expresa *“La acumulación por desposesión puede tener lugar de muchas formas diferentes y en su modus operandi hay mucho de contingente y fortuito.”¹¹* nos atrevemos a recorrer algunas variables, elementos y procesos que forman parte de la acumulación por desposesión capitalista para poder comprenderla y contextualizarla luego en los diferentes momentos históricos en relación a sistemas asociados con los cuales interactúa.

El Geógrafo HARVEY en cuyo pensamiento abrevamos especialmente en este tópico es uno de los más encumbrados propulsores y difusores del concepto de acumulación por desposesión en el contexto actual del mundo capitalista neoliberal. El sostiene que el concepto Marxiano de acumulación primitiva sigue activo con otras formas más o menos

⁹ HARVEY. El nuevo imperialismo. Op. Cit.

¹⁰ *Privar a alguien de lo que posee.* Diccionario de la Real Academia. [www.http//dle.rae.es](http://dle.rae.es)

¹¹ Citado en Harvey. Op. Cit.

sofisticadas y otras tantas burdas como las del principio expresando que la vigencia de este concepto *“ha seguido presente en la geografía histórica del capitalismo hasta el día de hoy.”*¹²

HARVEY dice acerca de los cambios profundos y la política de reemplazo que diseña y ejecuta la lógica capitalista *“cualquier territorio o formación social que es incorporado o que se inserta en la lógica capitalista debe experimentar cambios estructurales, institucionales y legales de gran alcance del tipo de los que Marx describe bajo la denominación de acumulación primitiva.”*¹³

III. 1. c. Los diversos procesos de la acumulación

Hacemos la aclaración del uso de itálicas en este punto para indicar que la categorización es de HARVEY¹⁴ tanto como para diferenciar de la interpretación y aplicación que son de nuestra autoría.

El proceso de la acumulación es un camino devastador que en algunas ocasiones impide a los pueblos damnificados alternativas tanto como retrocesos; es el caso de la *supresión del acceso a los bienes comunales* que fue arrasado por la instauración de la propiedad privada. Este es un elemento tan fuerte e inherente al sistema que la reversión del proceso en caso de que existieran la intención y la posibilidad de hacerlos es de extrema dificultad en la actualidad.

La rigidez con la cual el sistema defiende lo antedicho se puede observar en la *supresión y conversión de los derechos de propiedad comunal y colectiva* y como contrapartida erige y defiende con toda la fuerza legal y social la propiedad individual como uno de los derechos prioritarios de las sociedades del mundo. Esa anuencia la lleva a cabo con la protección decidida de la ley y de manera coactiva con la fuerza pública toda vez que lo considera necesario. Esta constituye una de las acciones diametralmente opuestas a otras culturas relegadas ex profeso del sistema.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem.

Es la misma intención de hegemonía la que instala el proceso de la *supresión de formas alternativas* elaborando estrategias dirigidas a la imposibilidad de recurrir a otras acciones de enriquecimiento material o cultural y de sobrevivencia, como las que eran parte de la vida cotidiana de otras culturas que actualmente están formadas por grupos de menor poder. La sociedad y el Estado capitalista actual se focalizan en determinados objetivos excluyentes que terminan siendo una trampa y se convierten en camino unívoco.

El sistema de acumulación por desposesión se apropia de aspectos culturales referidos a las *habilidades, conocimientos, creencias, hábitos de pensamiento y relaciones sociales* con el objetivo de usarlos adaptados a los fines propios y en otros casos para suplantarlos por otros totalmente diferentes. Esto forma parte de la apropiación subjetiva que el sistema hace de las sociedades la cual toma diferentes formas según los avatares de los tiempos y de las tecnologías imperantes.

La mercantilización de todo es una de las reglas y como los seres humanos tienen una importancia menor y su fuerza de trabajo ya forma parte de los eufemismos del sistema al llamarlo el trabajo, así como una entidad autónoma y ajena al trabajador, rápidamente se torna en *trabajo mercantilizado* compartiendo la categoría de las cosas. Las condiciones de trabajo de los obreros son muchas veces precarias, los salarios inapropiados y la cantidad de horas de trabajo diario ocupan gran parte de sus vidas.

En diferentes momentos de la historia del capitalismo se produjeron *desplazamientos de poblaciones campesinas* como consecuencias de las restricciones económicas tanto como la imposibilidad de comprar insumos, pagar impuestos, vender la producción y demás limitaciones de los recursos necesarios para desarrollar las actividades productivas y la vida familiar, situación que incluye en muchos casos la expropiación de las tierras.

En tiempos modernos del capitalismo se están *privatizando los recursos básicos* para la vida como por ejemplo el agua o los territorios que los contienen. Así mismo se privatizan empresas que producen energía y que resultan vitales para la población como las referidas a gas, producción de energía eléctrica, etc.

Las *formas de organización social* son una variable importante en la desposesión debido a que son formadoras de subjetividades individuales y relacionales de manera tal que representan un obstáculo a tener en cuenta para la subversión y sustitución por conceptos del sistema. Estas relaciones son familiares, comunitarias, referidas a la religión, etc.

HARVEY sintetiza estos conceptos al decir *“la acumulación supone la integración y apropiación de logros culturales y sociales preexistentes, además de la confrontación y sustitución.”*¹⁵

III. 1. d. Elementos oscuros de los procesos antiguos y actuales

El capitalismo tiene fines bastante bien delineados y definidos y no escatima medios para alcanzarlos. Adapta sus propias herramientas a la accesibilidad de los recursos que requiere y se propone obtener. No incorpora un sistema de valores humanos, por lo cual abre muchas puertas, podríamos decir todas; lo cual lo hace mínimamente inmoral luego cruel, temible y devastador.

El capitalismo en sus diversas fases ejecuta prácticas coercitivas, coactivas, represivas, falaces; es por todo ello que consideramos que se tratan de herramientas inherentes al sistema pero como son ilegítimas, perversas, deshonestas, no consensuadas socialmente, a menudo no son reconocidas abiertamente como prácticas propias. La inclusión de éstas hace a veces a la complejidad de su comprensión, debido al ocultamiento de acciones en algunos casos, a las distorsiones legales, discursivas y a sus trayectorias impredecibles en otras.

Algunos autores describen a lo que nosotros llamamos genéricamente elementos oscuros como una interacción entre prácticas capitalistas y prácticas no capitalistas. Entre éstas últimas mencionan el ejercicio de la violencia, la opresión y el engaño. Esto es lo que describe HARVEY como *“la política colonial, el sistema de empréstitos internacionales, la política de intereses privados, la guerra.”*¹⁶

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

Rosa LUXEMBURGO dice al respecto *“El capitalismo internaliza prácticas caníbales, depredadoras y fraudulentas entre las que cuesta trabajo a veces discernir leyes rigurosas del proceso económico entre la maraña de violencia y porfías por el poder.”*¹⁷

III. 1. e. Ductilidad y versatilidad en tiempos modernos. La necesidad de sobrevivencia del sistema.

*“Algunos de los mecanismos de la acumulación primitiva se han afinado para desempeñar aún un papel más importante que en el pasado como el sistema de crédito y el capital financiero se han convertido en palancas importantes de depredación fraude y robo.”*¹⁸

Las herramientas modernas del capitalismo sumadas y asociadas a las antiguas alcanzan niveles de complejidad-ingenuidad asombrosos en pos de los mismos fines y en detrimento de la población como ser *“ los esquemas piramidales de Ponzi, la destrucción deliberada de activos mediante la inflación y su volatilización por mor de fusiones y absorciones, el fomento de los niveles de endeudamiento que reducen a poblaciones enteras hasta en los países más avanzados, a la servidumbre por deudas.”*¹⁹

Algunas prácticas modernas son interpretadas por muchos desprevenidos conceptuales como cuestiones accidentales, fortuitas o derivadas de catástrofes externas pero en realidad son parte de los planes de los empresarios capitalistas privados y de los asociados al poder en sus diversas formas. Son ejemplo de esto las terribles acciones de apropiarse de los activos de los fondos de pensiones, la manipulación del crédito y las cotizaciones bursátiles.

Forman parte de las acciones modernas capitalistas las cuestiones atinentes a la propiedad intelectual, las licencias de material genético de los seres vivos, en detrimento de las poblaciones y a favor de las ganancias de las grandes empresas farmacéuticas mundiales. “

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem.

Se mercantiliza la tierra, el agua, el aire sin importar no solo las poblaciones que los usan en este momento, sino ni tan siquiera proyectar la sobrevivencia de la especie humana si se piensa que no estamos muy lejos del punto de desequilibrio del sistema natural, que sería irreversible para el sistema planetario tierra.

Se incluye también la mercantilización de todas las expresiones artísticas, culturales, la educación. La Universidad no solo debe ser transformada en función de los fines del sistema derivando en capitales privados sino que se la percibe en pos de cambios estructurales como por ejemplo las políticas generales y los diseños pedagógicos-curriculares se diseñan par a sostener y perpetuar el sistema construyendo subjetividades cada vez menos reflexivas y alienadas.

Forma parte de las practicas capitalistas neoliberales el avasallamiento de los derechos de las clases vulnerables constituyendo un retroceso fáctico y simbólico debido a las décadas de lucha y a las tragedias sucedidas hasta alcanzar los logros por parte de los trabajadores y sus organizaciones.

Cuando equipos capitalistas llegan al poder del Estado optan por disminuir y a veces eliminar los marcos regulatorios que sirven de orden básico y de protección para los bienes comunes de las poblaciones tanto como a los privados de medianos y bajos recursos materiales.

Al considerar HARVEY que se trata de una desposesión integral la que realiza el capitalismo moderno, comenta a modo de parangón y de síntesis que se trata de *“Una reedición a escala gigantesca del cercado de las tierras comunales en la Europa de los siglos XV y XVI. Como entonces, se vuelve a utilizar el poder del Estado para impulsar esos procesos contra la voluntad popular.”*²⁰

III. 2. El Discurso

III. 2. a. Definiciones y consideraciones generales.

²⁰ Ibidem

Las definiciones que circulan en diccionarios de fácil acceso acerca del discurso versan sobre la comunicación de ideas y acciones como la que explica *“es un enunciado o conjunto de enunciados con qué se expresa, de forma escrita u oral, un pensamiento, razonamiento, sentimiento o deseo.”*²¹ Algunas ponen el foco en la intención de exponer sobre enunciados con la finalidad de persuasión al decir *“es una exposición oral sobre un asunto determinado, pronunciada ante un público a fin de convencerlo o conmoverlo, en especial en un acto solemne o político.”*²²

Otras definiciones profundizan el concepto exigiéndole cualidades determinadas como la coherencia expresando *“Es un conjunto de ideas sustentadas por una persona o grupo y que se transmite en forma coherente en distintas intervenciones.”*²³ También incorporan la cualidad de la autonomía las que dicen *“Es un enunciado o conjunto de enunciados que constituyen una unidad comunicativa autónoma y coherente.”*²⁴

Puede tener acepciones un tanto más académicas y más acotadas como las que consideran *“Es un escrito didáctico o tratado no muy extenso sobre un asunto determinado”*²⁵ u otras más sofisticadas intelectualmente que incluyen inferencias para analizar algún hecho o alguna situación como las que expresan *“Es la capacidad de discurrir, pensar y deducir unas cosas a partir de otras.”*²⁶

Existen otras más abarcativas que contemplan y suman otras formas de expresión, extrapolando el lenguaje verbal *“Es la manera en que se estructura un modo de comunicación no verbal, plástico, visual, musical, etc. para transmitir un mensaje o provocar una sensación o una ecuación.”*²⁷

²¹ <https://prezi.com/tcosw55f6zj/discurso-directo-e-indirecto/> 10/03/19

²² <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

²³ <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

²⁴ <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

²⁵ <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

²⁶ <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

²⁷ <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/discurso> 10/03/19

Por último están las que se refieren a las tergiversaciones del discurso y que al encerrar engaño en su esencia y dirigirse a modificar voluntades se enmarcan en el denominado discurso manipulativo.

III. 2. b. Un concepto más amplio y abarcativo: un concepto político de discurso.

Enunciadas algunas definiciones generales digamos en principio que nos interesa particularmente el discurso como proyecto político-estatal que hemos definido con anterioridad de esta manera *“el discurso en el marco de un proyecto, de un sistema o de una ideología incluye el proyecto en sí mismo y sus diversas fases o momentos plasmados en forma escrita u oral, los mecanismos de afianzamiento y reproducción sincrónico-espacial y de perpetuación diacrónica.”* REYNOSO (2014)²⁸

III. 2. c. Las tergiversaciones del discurso: El Discurso Manipulativo

Cuando el mensaje tiene elementos distorsivos adrede con fines de manipular las subjetividades de las personas o los grupos hacia los cuales va dirigido hablamos de discurso manipulativo. VAN DIJK (2006) lo explica así *“el discurso se usa como como una forma de manipulación de parte de un grupo dominante a efectos de lograr objetivos que lo favorezcan y en detrimento del grupo hacia el cual van dirigidas las acciones a distorsionar.”*

III. 2. c. 1. Las formas habladas y escritas en las que toma cuerpo. Otras formas

Forman parte del entramado de herramientas del discurso como del discurso mismo a veces, la diversidad de los medios de comunicación tanto públicos como privados y las comunicaciones gubernamentales tal como lo enumera VAN DIJK (2006) *“los debates parlamentarios, las noticias, artículos de opinión, textos de estudio, artículos científicos, novelas, programas de televisión, propaganda, internet”*

Cuando el discurso se torna manipulativo puede adoptar formas diversas: silencios, explicitaciones, sugerencias o la forma opuesta a lo que las palabras dicen, por lo que puede alcanzar niveles de sofisticación y requiere de especial atención para advertirlo. aunque en

²⁸ REYNOSO (2014) Final de Teoría Jurídica. Op. Cit.

determinados momentos de la imposibilidad de reacción o de las carencias de los manipulados, puede presentarse explícito y burdo.

Las formas a las que hacíamos alusión se corporizan en la sociedad de diversas maneras y se produce lo que llama FOUCAULT prácticas discursivas, explicando de esta manera: *“no son pura y simplemente modos de fabricación de discursos. Ellas toman cuerpo en el conjunto de las técnicas, de las instituciones, de los esquemas de comportamiento, de los tipos de difusión y transmisión, en las formas pedagógicas que a la vez las imponen y las mantienen”*

III. 2. c. 2. El discurso manipulativo: objeto de trabajo y actores.

El terreno concreto en el cual trabaja el discurso manipulativo es en las mentes de las personas y sobre cuyas voluntades intentará influir para torcerlas. Dice al respecto VAN DIJK (2006) *“manipular a la gente implica manipular sus mentes, es decir sus conocimientos, opiniones e ideologías que a su vez, controlan sus acciones”*

El discurso manipulativo requiere dos grupos de actores: los manipuladores y los manipulados. Estos se hallan vinculados por una relación de poder asimétrico y donde el que posee mayor concentración del mismo usa como herramienta el discurso tergiversado para lograr determinados objetivos.

III.2. c. 3. El Discurso Manipulativo: Tiempo. Reproducción. Fines

La herramienta discursiva es trabajada minuciosamente y con perversidad; necesita un trabajo sostenido por mucho tiempo hasta obtener sus primeros resultados y luego que se abre camino suele funcionar casi espontáneamente o con gran fluidez con la replicación involuntaria de conceptos y hechos de diversos actores y/o de amplios sectores de la sociedad.

Llega un momento determinado en que los manipulados debido a particulares circunstancias político sociales, a carencias y a una dosis virulenta de discurso manipulativo orientado a fines específicos en que van a ser eficaces los proyectos manipulativos, casi sin demasiado esfuerzo. Ese terreno fértil de las mentes colonizadas también va a ser la reproductora del discurso.

El fin hacia el cual se dirigen las acciones consiste en convencer a los manipulados de que los conceptos y acciones hacia los cuales son empujados coercitivamente-aunque no conscientes a veces- son favorables para el manipulado.

La manipulación dice VAN DIJK (2006) *“implica el ejercicio de una forma de influencia ilegítima por medio del discurso: los manipuladores hacen que los otros crean que sus dichos o acciones son favorables para el manipulado.”*

III.2. c. 4. Las estrategias planteadas por académicos críticos, como advertencia

El académico Noam CHOMSKY²⁹ sostiene que se podría categorizar en diez grupos de conceptos las estrategias³⁰ que el discurso manipulativo aplica sobre las personas. Si bien creemos que todas son aplicables a cada momento de la historia, algunas de las categorías mencionadas nos parecieron muy llamativas y significativas para el rango histórico en el cual nosotros trabajamos y para el tema en general.

La categoría *“crear problemas y después ofrecer soluciones”* consiste en crear un problema o magnificarlo relativamente a fin de que la gente sea la mandante simbólica o fáctica de que hay que buscar una solución determinada. La *“solución”* ya está prevista obviamente.

Se puede mencionar para este caso la promoción de hechos o situaciones relacionadas con delitos comunes a fin de criminalizar a personas o grupos de manera de dar curso a represión, muerte o justificaciones de otra índole como el caso de en palabras de CHOMSKY *“crear una crisis económica para aceptar como un mal necesario el retroceso de los derechos sociales y el deterioro de los servicios públicos.”*

La categoría *“utilizar el aspecto emocional mucho más que la reflexión”* conforma una estrategia muy perversa. Apunta a desmoronar o inhabilitar la capacidad racional y el sentido crítico,

²⁹ Chomsky aclaró en varias ocasiones que éstos conceptos que el sintetizó Y difundió, son de autoría intelectual de TIMSIT SYLVAIN, por lo cual lo dejamos debidamente aclarados.

³⁰ Distracción, crear problemas y después ofrecer soluciones, gradualidad, diferir, tratar y dirigirse al público como niños de corta edad, utilizar el aspecto emocional mucho más que la reflexión, mantener al público en la ignorancia y la mediocridad, estimular al público a ser complaciente con la mediocridad.

recurriendo a shocks efectistas tomando como referencia emociones positivas o negativas según los casos para armar un argumento falaz.

CHOMSKY sintetiza para este caso *“la utilización del registro emocional permite abrir la puerta de acceso al inconsciente para implantar o injertar ideas, deseos, miedos y temores, compulsiones o inducir comportamientos.”*

III.2.c.5. Las estrategias explicadas por los manipuladores: Un libro. Un asesor gubernamental. Funcionarios.

Un empresario ubicado en las antípodas epistemológicas de CHOMSKY coincide en muchas de las estrategias manipulativas que el poder usa frecuentemente para dominar y apropiarse. Su nombre es DURÁN BARBA Jaime y su importancia radica en que asesora a candidatos presidenciales, algunos de los cuales accedieron actualmente al poder gubernamental y continúa trabajando durante el mandato en ocasiones.

El coaching ³¹usa reiteradamente un lenguaje bélico para referirse a las elecciones de los gobiernos y explicita sin ningún pudor la manera en la que deberán usar a las personas para engañarlas, torcer sus voluntades, acceder al poder y estafarlas.

En principio el nombre del libro de DURÁN Barba se llama *“El arte de ganar elecciones. Como usar el ataque en campañas electorales exitosas.”* Muchos de los capítulos y sus respectivas explicaciones conservan esa línea: *pensando en atacar, los efectos del ataque, ¡Tenemos que atacar!*. Otros capítulos agregan estrategia: *planificar con frialdad, atacar con pasión, tenga cuidado con los ataques preventivos.*

Otros capítulos apelan a subestimar y a hacer referencias del adversario y de los votantes: *desmoronar psicológicamente al adversario, invoque a los sentimientos no a la razón, el ataque como espectáculo, superar los viejos conceptos.*

³¹ Así lo llaman los integrantes del Poder gubernamental mencionado (es toda una declaración en este caso)

En una reunión empresarial en Europa, STUTZENEGGER Federico, funcionario del gobierno argentino asesorado por DURÁN Barba comentaba: *“Tuve una reunión con el coaching Durán barba antes de mi primer debate y me dijo que hiciera 4 cosas; Una: no propongas nada; dos: No expliques nada; tres: no ataques ni te defiendas Cuatro: Poné caras.”*³² Asombroso.

Se reía al recordar y rememoraba que el debate sería sobre la inflación entonces el asesor le dijo: *“si explicás que es la inflación vas a tener que explicar que la emisión monetaria genera inflación, que entonces deberías reducir la emisión y que entonces deberías hacer un ajuste fiscal, y que si hacés un ajuste fiscal la gente va a perder su trabajo, y eso es lo que no queremos que digas.”*³³

Cuando le explicó el *“no ataques ni te defiendas”* el asesor se explayó : *“no es importante ganar el debate, a la gente no le gusta la gente inteligente.”* Literalmente preguntó riéndose: *“¿Entonces que hago?”* A lo que DURÁN respondió: *“hacé caras”*³⁴

III.2. c. 6. El ejercicio del poder en el discurso manipulativo con fines de dominación

Cuando hablamos de poder o mejor de abuso de poder en materia discursiva lo hacemos dirigiéndonos al concepto de dominación como intención del que manipula. En función de ello podemos ver que quien ostenta poder, tiene *“acceso preferencial y control sobre recursos sociales escasos.”* VAN DIJK³⁵ (2006)

En cuanto a los manipulados en el contexto de la dominación por el discurso VAN DIJK (2006)³⁶ los define como *“carentes de los recursos fundamentales para resistir, detectar o evitar la manipulación”* y entre otros elementos este cuenta *“ausencia o insuficiente conocimiento relevante-de modo que no se pueden formular contra-argumentaciones frente a aseveraciones falsas, incompletas o prejuiciadas-.”*³⁷

³² <https://www.youtube.com/watch?v=WrypDqCHfBs> Visto 10/03/19.hora 10:13

³³ <https://www.youtube.com/watch?v=GMZ8Rn5R9vQ> Visto última vez 24/02/2019 17:23.En los primeros minutos del video que dura un poco más de 12 min.

³⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=WrypDqCHfBs>

³⁵ El discurso manipulativo Op. Cit.

³⁶ El Discurso Op. Cit.

³⁷ O: Emociones fuertes, traumas, etc., que hacen vulnerable a la gente; O: Posiciones sociales, profesiones, status, etc., que inducen a la gente a tender a aceptar los discursos, argumentos, etc., de personas, grupos u organizaciones de élite.

Los manipuladores no son improvisados, antes de actuar de la manera que fuere estudian con dedicación y detenimiento las características de los receptores de sus prácticas. VAN DIJK (2006)³⁸ *“Para que la manipulación sea exitosa los hablantes tienen que tener un modelo mental de los receptores, de su falta de conocimiento, sus ideologías, emociones, experiencias anteriores.”*

El discurso es mucho más que el decir. El discurso puede ser congruente cuando los que dirigen nuestra vida pública construyen Políticas Públicas atentos a las necesidades del pueblo y a cumplir con el mandato exigido por los derechos adquiridos, o incongruente cuando los funcionarios hacen exactamente lo contrario de lo que los pueblos necesitan y de lo que los derechos en juego lo indican. En ambos casos extremos y en los intermedios, puede tratarse del discurso.

El discurso ha sido adoptado por los gobiernos capitalistas para comunicar sus prácticas y ha sido especialmente adoptado como herramienta manipulativa por los capitalistas de extrema derecha para lograr y consolidar sus fines.

En algunas ocasiones el discurso verbal dice lo que hace y en ocasiones todo lo contrario. Simplemente sucede porque tanto en sus prácticas discursivas se va adaptando y adecuando según las circunstancias. Todo eso por supuesto lo convierte en un ente complejo, difícil de comprender y aún más de manejar.

Existe un concepto interesante usado por GARIKAI CHENGU³⁹ que habla de inversión (en el sentido de invertido) de algunos discursos y prácticas y si bien lo usó para definir al país en el cual él vive, nos pareció válida la equiparación, el parangón porque se trata de una cuestión ideológica de un trasfondo que tiene mucho que ver con lo que estamos planteando y dice que *“las autoproclamadas ideologías se oponen directamente a las políticas actuales⁴⁰”* en

³⁸ El discurso Op. Cit.

³⁹ En POZZI Pablo (2017) *¿Hacia el fascismo norteamericano? Cuadernos de pensamiento crítico latinoamericano*. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

⁴⁰ La idea completa es ésta *“un nuevo sistema que se puede denominar como democracia fascista invertida, porque sus autoproclamadas ideologías directamente se oponen a sus políticas actuales. El gobierno de Estados Unidos puede pretender libertad y justicia para todos, sin embargo, en la práctica, exhibe las cuatro características de un Estado fascista: un partido de gobierno, una*

alusión a los históricos valores proclamados por Estados Unidos e internalizados por una parte de la población del mundo como son la libertad, la igualdad o la justicia.

En ocasiones el discurso manipulativo se propone acompañar hechos graves del Estado como los referidos a discriminación, violencia física justificando sus prácticas y en ocasiones sucede que se propone perpetuar sus prácticas y asegurar la sobrevivencia del sistema al cual adhiere, es anuente y cómplice.

Cuando el Poder del Estado usa el discurso manipulativo crea una asociación de riesgo para con los pueblos ya que el Poder según Foucault consiste en *“conducir conductas y disponer de su probabilidad, induciéndolas, apartándolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas, impidiéndolas.”*⁴¹

III. 3. Las políticas implementadas en la Región Chaqueña.

III. 3. a. Introducción: La cuestión del territorio y la tierra

La cuestión de la Tierra es prioritaria y fundamental, para los dos sistemas que se enfrentaron. Uno involuntariamente claro está. Para el sistema indígena el territorio es todo; es el alimento, la medicina, la casa, la familia, los dioses, los animales, el bosque, el agua del río, la vida toda integrada. Cada individuo es todos los demás y es la naturaleza. Y⁴² la naturaleza es el territorio.

El sistema occidental capitalista categoriza en tres los elementos constitutivos a los cuales llama factores y son tierra, trabajo y capital. Aclara que tierra incluye los elementos superficiales como bosques o riqueza pesquera y los elementos que se hallan dentro de la tierra como minerales y acuíferos.

desigualdad económica extravagante, un estado policial totalitario en lo doméstico y militarista en el exterior y una fuerte dependencia de la propaganda.” POZZI. Op. Cit.

⁴¹ Idem.

⁴² Nos tomamos el permiso de la Y luego de un punto, como una manera de mostrar que la percepción y mirada es tan distinta que hasta faltan posibilidades de estructura occidental para expresarlas.

Nosotros trataremos de explicar sintéticamente de qué manera se apropió y organizó el territorio el sistema apropiador.

El Estado decidió apropiarse de los territorios chaquenses y en base a la situación en la que se encontraba el lugar organizó sus estrategia. La misma versó en torno de los ejes que vamos a enumerar y explicar a continuación.

III. 3.b. Desalojo, Vigilancia. Acciones del Ejército.

III. 3. b. 1. La campaña comandada por el Ministro de Guerra de la Nación. Victorica.

En 1884 se puso en marcha una Campaña militar considerada la más grande en tierras chaquenses. El proyecto fue diseñado, promovido y dirigido por el General Benjamín Victorica Ministro de Guerra de la Nación, quien respondía al Presidente Julio Roca. La intención estaba dirigida a desalojar a los pobladores originarios en aras de reorganizar el territorio según nuevos parámetros económicos y poblacionales.

El discurso escrito que llenaba las páginas del proyecto y el verbal que llegaba a la gente era bastante más suave; versaba acerca de *“brindar seguridad a los proyectos de colonización y explotación forestal⁴³”* pero también explicitaba pensamientos bastante naturalizados en la población que expresaba así el autor *“estos dispositivos militares estaban lejos de solucionar el problema de los indios, que aparecían ante la opinión pública como un obstáculo para el progreso.”⁴⁴*

El mismo autor citado interpreta acerca de la situación general de la región en relación a los indígenas diciendo *“para resolver su destino después de 1884, se hacía necesario una política clara por parte de la Nación, que conciliara los objetivos fijados por la Constitución Nacional en artículo 67 inciso 15 y las leyes 817 y 1532 con las realidades de la época.”⁴⁵* Es suficientemente claro comprender que no era compatible la vida de los indígenas con la aplicación de las leyes de colonización ni la de Organización de los Territorios.

⁴³ MAEDER Op. Cit

⁴⁴ Idem

⁴⁵ Ibidem

Obligado, el Gobernador del Territorio decía *“Los indios Sr Ministro, a pesar de su ignorancia comprenden y no le hemos de traer a la vida civilizada sino cumpliendo nuestras ofertas o de lo contrario habrá que proceder franca y enérgicamente a su exterminio, pues para que estos territorios se pueblen rápidamente necesitamos pasarla con tranquilidad y ofrecer a sus pobladores⁴⁶ completa garantía.”⁴⁷*

Esta afirmación del historiador en cuanto a la acción despiadada y firme del ejército es muy elocuente *“el ejército, librado a la iniciativa y discrecionalidad de sus jefes, se limitó a vigilar y batir a los grupos montaraces, sin ofrecer otras alternativas que el desplazamiento, el acoso o la muerte de los indios.”* Igual de contundente en cuanto a los resultados *“Pese a la escasez de cabalgaduras y la precariedad de los fuertes, la eficacia del arma conocido por su marca Remington⁴⁸ y las comunicaciones telegráficas hicieron que la suerte de las armas fuera siempre favorable a las tropas de línea.”⁴⁹*

Hay algunos elementos que nos ayudan a comprender las dimensiones de la Campaña emprendida. Uno el hecho de haber puesto numerosos hombres y fuerzas militares que incluían Regimientos de Caballería⁵⁰, de Infantería ⁵¹y otras similares⁵² al servicio de la misión ya que *“era necesario someter de agrado o por fuerza a las tribus que lo habitaban y obligarlas a aceptar las leyes de la Nación⁵³”* según pensaba Victorica, los cuales debían converger en el Paraje La Cangayé⁵⁴. El otro monto que dispuso el Estado para dicha operación a través de la Ley 1470 del Congreso mediante la cual autorizó al Poder Ejecutivo la erogación de 500000 pesos como nunca antes había sucedido en la época.

Refuerza la importancia de la decisión de la tarea emprendida tanto como de los objetivos, el hecho de haber puesto en marcha de manera simultánea y como parte del Plan una

⁴⁶ Nótese que llama pobladores exclusivamente a los criollos.

⁴⁷ Ibidem

⁴⁸ Arma de fuego que se usaba en ese momento y de la cual carecían regularmente los indígenas.

⁴⁹ Ibidem

⁵⁰ Caballería 6 al mando de Fotheringham, Caballería 10 de Ibazeta

⁵¹ Infantería 9 a cargo de Figueroa

⁵² Dirigidas por José Uriburu y Blanco respectivamente.

⁵³ ALTAMIRANO. Op. Cit.

⁵⁴ Sobre el Río Bermejo.

expedición fluvial de reconocimiento del Río Bermejo, uno de más caudalosos del lugar, con fines de investigación científica y preparando la futura ocupación del lugar. Preveían conocer la topografía, la flora, la fauna, las factibilidades de navegación, etc.

Las estrategias implementadas representan el carácter importante y final que se intentaba dar a la operación: atacaron desde todos los puntos cardinales tratando de no dejar territorio sin abarcar, de modo de cercar a todas las poblaciones indígenas. Cada Regimiento fue dividido en columnas destinadas a recorrer territorio, accionar⁵⁵ y por último se concentraron todos en el punto acordado.

Los objetivos se cumplieron; despejaron casi todo el territorio tal lo previsto, reforzaron las líneas defensivas, ampliaron la línea considerada fronteriza, crearon nuevos fortines para proteger la línea del Bermejo y otras. La campaña fue considerada un éxito por propios y por generaciones posteriores. El jefe de la campaña concluyó *“El plan iniciado con tanto éxito y gloria por el Ministro de guerra en 1879, actual presidente de la República, debe llevarse a cabo por todas partes. No más fronteras dentro del territorio argentino. No más limitación humillante del territorio por las chuzas y flechas del salvaje.”*⁵⁶

III. 3. b. 2. Finaliza el Siglo con más entrada militar

A pesar de los esfuerzos de disciplinar y eliminar a la población indígena todavía el Estado no pudo totalmente con la acción y reacción de éstos. Debido a eso en el año 1899 decidió otra intervención del Ejército para afianzar los resultados de la gran campaña anterior. Ordenó la movilización de cinco Regimientos todo a cargo del General Winter y bajo mando del Ministro de Guerra General Luis María Campos. Este funcionario se trazó como objetivo construir una línea de defensa para dividir de Norte a Sur el Chaco con el fin de *“proteger definitivamente a los pobladores del sector oriental.”*⁵⁷

⁵⁵ No hay en fuentes ni bibliografía registro exhaustivo de muertes. El eufemismo más frecuente es *“indios que cayeron en la lucha”*

⁵⁶ En MAEDER. Op. Cit.

⁵⁷ Idem.

Como resultado de operaciones en el lugar en una oportunidad Campos dejó constancia “*Desgraciadamente no han podido evitarse algunos choques con las fuerzas nacionales en las que contrariamente a los anhelos del Poder Ejecutivo ha habido efusión de sangre.*”⁵⁸

III. 3. b. 3. Comienza el Siglo XX: Desposesión Final. Rostagno.

Comenzaba el nuevo Siglo pero los ocupantes aún no podían resolver lo que consideraban el problema del indio. En 1908 se crea la División de Caballería de Chaco y el Presidente Figueroa Alcorta da órdenes precisas expresando que si es necesario habrá que usar la fuerza debido a que “*la República necesita eliminar para siempre esos vestigios de barbarie que hacen peligrosos o inhabitables dos de los más ricos territorios nacionales.*”

O’ Donnell era el Jefe de la Expedición y en líneas generales manejaba el concepto de tratar de conservar a los indígenas que se pudiera porque “*serían éstos la mano de obra en el proceso de transformación del territorio.*” Altamirano cuenta que “*basta leer los partes militares para comprobar que el asalto a las tolderías o a los lugares de acantonamiento indígena se efectuaban por sorpresa y sin verificar antes si los aborígenes tenían intenciones de someterse o de presentar combate.*”

El resultado de ésta campaña fue un desastre para los indígenas que se hallaban en el camino de este Regimiento y es muy elocuente la expresión del historiador cuando concluye “*el número de bajas en uno y otro bando en cada uno de los encuentros es ilustrativo sobre el verdadero carácter de esta guerra, en la cual la superioridad del armamento es abrumadora.*”

Luego de la Campaña de Victorica la que dirigió Rostagno en 1911 fue considerada la más grande y final. Al Estado le urgía cerrar la etapa de desalojo y desposesión a fines de seguir con otras actividades y comenzar con otras etapas que constituirían otros esfuerzos, otros gastos. Esta expedición tuvo su base de operaciones y partida en la localidad de Presidencia Roca, fundada años antes por Rostagno.

⁵⁸ Ibidem

Uno de los resultados de este operativo fue el sometimiento de miles de indígenas. También hay que mencionar que aumentaron la superficie de reconocimiento y ocupación, llegando al Río Pilcomayo, es decir a los límites del país. La muerte en manos de indígenas de un funcionario militar fue muy comentada y pasó a la historia aumentando el odio del criollo hacia los indígenas. El mencionado era el Capitán Solari, a quien se le rindieron diversos honores posteriormente.

En 1914 el Estado resolvió disolver la fuerza de operaciones del Chaco por decreto del Presidente Victorino de la Plaza. La misión quedaba a cargo del Regimiento 9 de Caballería y finalmente en 1917 se dio por finalizada la Campaña militar en Chaco.

III. 3.b.4. Sigue el disciplinamiento estatal luego del retiro Ejército. Represión estatal en Napalpí en 1924.

La reducción de Napalpí fue una institución estatal creada en 1911 por un proyecto del Coronel Rostagno quien se encontraba al mando del Ejército en un plan de ocupación definitiva de los territorios y de recluir a los indígenas de la zona que sobrevivieran a las intervenciones. Fue designado como director de la misma a Lynch Arribálzaga.

En un momento determinado se propagó el descontento entre los indígenas que trabajaban en la reducción, se concentraron y decidieron hacer escuchar su voz relativa a las penurias, a las condiciones de esclavitud en la cual estaban viviendo, con escaso pago por su trabajo, escasez de alimentos y atención a la salud, etc. Algunos manifestaron su deseo de irse a trabajar a otros lugares, pero esto no estaba permitido y provocó descontento en los representantes del Estado Provincial.

El Estado provincial se preparó para reprimir lo que se consideró un levantamiento. Gobernaba el territorio provincial Fernando Centeno y corría julio de 1924. Las acciones violentas que concluyeron en muerte masiva comenzaron el día 19 del mencionado mes y continuaron varios días. Algunos pudieron escapar hacia los montes linderos y durante el resto de sus vidas recordaron silenciosamente esos hechos.

Nunca se supo con exactitud el número de muertos. Si se sabe que durante días los cadáveres de niños, adultos y ancianos permanecieron al aire libre hasta que los enterraron en tumbas comunes improvisadas. Vestigios de dichas fosas se observan hasta la fecha en el lugar que en la actualidad se llama Colonia Aborigin.

III. 3. b. 5. Sigue el disciplinamiento estatal ante la resistencia vital. Represión policial en El Zapallar en 1933.

En el mes de septiembre de 1933 en la actual localidad de General José de San Martín en la Provincia de Chaco, se produjeron unos acontecimientos que incluyeron grave agresión estatal⁵⁹ hacia integrantes de pueblos indígenas. Los hechos trascendieron el tiempo con la denominación de *“Masacre de El Zapallar⁶⁰.”*

El uso del concepto masacre fue usado como una imagen y como un concepto de la catástrofe de época de la que fueron protagonistas los pueblos indígenas, independientemente del término técnico. La localización El Zapallar hace alusión al nombre que tenía la localidad escenario de los hechos y que refería al topónimo Qom L' tañí Lai que en español se traduce como lugar donde abunda el zapallo.

Las extremas necesidades y privaciones a las que se hallaban sometidos los indígenas en esa época exacerbadas por un contexto de carencias a nivel nacional habría provocado la decisión de ir en búsqueda de parciales soluciones. Se menciona con frecuencia la cuestión de la necesidad de ir en pos de alimentos y de alivio de enfermedades ya que en El Zapallar y en Pampa del Indio se hallaban médicos de la comunidad indígena. Es así que BARRETO⁶¹ dice *“ la comunidad indígena (sic) se puso en movimiento en septiembre de 1933 hacia El Zapallar para solicitar alimentos ante las adversidades climáticas y la hambruna.”*

⁵⁹ El Gobernador del Territorio de Chaco era Juan Vrillaud y el Presidente de la Nación Agustín P. Justo quien gobernó una parte importante de la llamada Década Infame.

⁶⁰ La localidad tenía ese nombre en ese tiempo en alusión al topónimo indígena L' Tañí Lai que en Qom refiere a lugar con abundancia de zapallos. En REYNOSO (2014) Tesis de Licenciatura. UNNE. Op. Cit.

⁶¹ Citado en Fundamentos de la Ley Provincial N°7403 Cámara de Diputados de Chaco. Resistencia, Argentina.

La organización de la caravana en cuanto a la intención y la acción de dirigirse hacia las localidades mencionadas estuvo atravesada por motivos religiosos, en el sentido de encontrar soluciones a sus problemas en base a invitaciones de líderes de la comunidad que incluía rituales⁶² en el trayecto y curaciones en los lugares de destino. La vida de los indígenas transcurría de manera integrada entre cuerpo, naturaleza y dioses por lo cual no sería inusual que estuvieran intentando resolver cuestiones primarias como el alimento y el remedio de la manera antes indicada.

A los sucesos específicos de El Zapallar, Napalpí⁶³ y Pampa del Indio⁶⁴ los científicos los categorizan en los llamados milenaristas mesiánicos⁶⁵. CORDEAU explica que *“El milenarismo es la creencia en una edad futura, profana y sin embargo sagrada, terrestre y sin embargo celeste; todos los entuertos serán entonces corregidos, todas las injusticias reparadas y abolidas la enfermedad y la muerte. Está en la naturaleza del milenarismo ser al mismo tiempo religioso y sociopolítico.”*

En ese marco de penurias y esperanzas se dirigían hacia El Zapallar y Pampa del Indio. En el Zapallar se encontraba el shamán Natochí quien prometió entregarle unos bastones con poderes. Predicaba que *“cuando los tuvieran vendría una era de felicidad y abundancia, en la cual se verían libres de la opresión del hombre blanco.”*

En tanto la población criolla vivía temerosa debido a que se sabía ocupando territorio indígena y conocía versiones de ataques a poblaciones en busca de ganado y otros víveres de parte de los habitantes originarios. En ese momento el miedo se exacerbó en tanto llegaron noticias acerca de un contingente que se acercaba al pueblo.

⁶² Consistían en danzas y cantos.

⁶³ En referencia al levantamiento y posterior masacre de 1924

⁶⁴ Un movimiento liderado por Tapanaik que incluía prácticas milenaristas como la conocida como “del cargamento” y otras. Inspirados en CORDEU Y SIFREDI. Op. Cit.

⁶⁵ Significa que hay un mensajero divino que trae la promesa de salvar al grupo, a la colectividad. Interpretación nuestra en base a CORDEAU Y SIFREDI. Op. Cit.

Los hechos en sí mismos se iniciaron cuando el Estado policial tomó conocimiento a través de personas de la localidad del movimiento de una caravana en dirección al pueblo de El Zapallar. También circuló la versión de que se dirigían con fines de atacar a la población criolla local. En esas circunstancias la Policía dio aviso a la capital Resistencia y desde allí se enviaron agentes policiales y la orden del operativo de represión.

Cuando la caravana se hallaba detenida en inmediaciones del pueblo de El Zapallar y mientras los líderes conversaban entre sí, la Policía estatal llegó hablaron y se dirigieron hacia algunos de ellos de manera inapropiada *“un sargento molestó a una paisana y su marido no pudo contener la ira y lo golpeó. Eso marcó el inicio de una descarga.”* UBERTALLI⁶⁶. Muchos se quedaron y murieron sin ofrecer resistencia como sus normas religiosas lo indicaban; algunas mujeres con niños corrieron hacia el Río de Oro y nadaron sin saberse nunca más del destino de los mismos.

Estos hechos fueron mencionados desde ese momento⁶⁷ hasta la actualidad por medios periodísticos y por diversos escritores tanto como objeto de análisis de académicos. Existe coincidencia en la mayoría de ellos en el rango temporal que oscila entre el 6 y el 9 de septiembre tanto como en que la permanencia de la caravana en el lugar era momentánea ya que se hallaba en tránsito marchando de manera pacífica desde Resistencia hacia Pampa del Indio. También acuerdan en que hubo muertos, heridos, detenidos y desaparecidos.

Corroborar la afirmación de que el desplazamiento no tenía intención de ataque a ninguna población algunos hechos como la conformación del grupo con diversidad de edades en el cual se hallaban niños, adultos y ancianos. También se encontraban enfermos que se dirigían en busca de cura a los médicos de su comunidad. Era un indicador verosímil también la disposición de la caravana: los niños y las mujeres iban adelante, los ancianos luego y los hombres adultos después.

⁶⁶ Del libro Guaycurú tierra rebelde, citado en Fundamentos. Idem.

⁶⁷ Los acontecimientos en sí mismos fueron reportados de manera inmediata en diversos diarios de la región y de la capital Buenos Aires, por lo cual la fecha constituye uno de los datos indudables.

Respecto del número de muertos los datos difieren debido a que los asesinatos no tuvieron la visibilidad ni la repercusión de otros hechos parecidos ya que el propio Estado Provincial fue el ejecutor quien intentó ocultar los acontecimientos no registrando, tergiversando, considerándolos habitantes sin importancia. Sin embargo hay mención oficial nacional de varias decenas cuando el escritor Barreto⁶⁸ cuenta *“La comisión investigadora de la Cámara de Diputados de la Nación sostiene que fueron decenas. Nuevamente las fosas comunes sirvieron, al igual que en Napalpí, para depositar a los muertos”*

En el Registro Civil de la localidad en esos días y relacionado con los hechos fueron registrados solo dos muertos por la Policía Provincial, con la identificación NN, tal lo corroboró y explica GUILLÓN (2014) Hay que recordar que los indígenas ni siquiera poseían documentos de identidad en esos momentos de la historia de la región y en los primeros Censos Nacionales no fueron registrados como habitantes.

Consultando un diario de la época los Fundamentos de la Ley 7403⁶⁹ explican en cuanto al número de muertos *“cerca de setenta habitantes de las etnias mocoví y toba fueron acribillados por la Policía de Territorios.”* BARRETO⁷⁰ en cuanto a los demás atacados explica *“Varios fueron detenidos, entre ellos 22 mujeres; algunas en su afán de escapar se lanzaron con sus niños al río y la corriente arrastró a varias criaturas.”*

Nosotros creemos que la reacción de los criollos fue parte del concepto que desde hace décadas tiene del indígena. El discurso estatal trabajó desde mucho tiempo antes para crearlo como inferior, no poblador y hasta como no-humano. En la misma época de los hechos que estamos analizando podemos encontrar muchos ejemplos de operadores del discurso como es el caso del diario El Colono que representaba la voz de los agricultores y obviamente odiaba a los indígenas: *“Y como está a la vista la muestra en el Chaco debe ser, principalmente garantizar las vidas e intereses de los pobladores contra la rapiña de los salvajes.”*⁷¹

⁶⁸ Citado en Fundamentos. Ibidem.

⁶⁹ En Fundamentos. Ibidem.

⁷⁰ Ibidem

⁷¹ En CORDEU Y SIFFREDI. Op. Cit.

En época muy reciente⁷², el Estado hizo un reconocimiento oficial acerca de la Masacre de El Zapallar, sancionando la Ley mencionada anteriormente la cual indica coactivamente declarar Duelo Provincial⁷³ el día 9 de septiembre de cada año en conmemoración de los sucesos. La misma fue promovida por los diputados chaquenses Rubén Guillón oriundo de General José de San Martín y Orlando Charole indígena Qom.

Como consecuencia de dicha Ley el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación incluyó en el Calendario Escolar ⁷⁴ el 9 de septiembre como día de Duelo⁷⁵ tendiente a promover el conocimiento y la toma de conciencia acerca del suceso particular, de parecidos y del contexto general en el cual ocurrieron.

También hay un suceso reciente en relación a estos acontecimientos que se llegó de mano de los investigadores Qom Juan Chico, David García Mario Fernández. Se supo que existía una persona que había estado en los acontecimientos de Napalpí y El Zapallar quien se convertía así en doble y único sobreviviente. Su nombre es Pedro Balquinta, a quien visitaron los escritores mencionados un tiempo antes de su muerte, producida ésta en 2015.

Balquinta era Moqoit y hablaba poco español por lo que esas circunstancias sumada a su elevada edad requirió de un traductor para comunicarse con Juan y su equipo Qom. Algunos detalles Chico cuenta en su libro Lvilaxaco ye Napalpí así como la imagen y voz de Pedro quedaron plasmadas en el marco de una entrevista quedaron en un video que al momento se lo puede consultar on line.⁷⁶

III.3.c.1 Las acciones de ocupación para la acumulación traducidas en Organización administrativa de fin de Siglo XIX y afianzamiento en principio de Siglo XX

⁷² Año 2014

⁷³ Ley N°7403, art. 1.

⁷⁴ Calendario Escolar Único 2018. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO. Resistencia, Argentina.

⁷⁵ Como señal de ese duelo el Art. 2 dispone *“las banderas permanecerán izadas a media asta, en todos los edificios y reparticiones públicas en señal de luto.”*

⁷⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=sO41ZY1YlwQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=nsibZ5FGj5U>

III.3. c. 2. El manejo de la tierra apropiada. La gente nueva y la otra

El subtítulo de este apartado tiene un sesgo de ironía cuando llamamos a la población autóctona “la otra”, cuando en realidad la gente proveniente de la invasión occidental debería ser considerada “la otra” en todo caso. La realidad fue irónica independientemente de nuestra mirada eso lo podemos constatar al repasar que como consecuencia de una decisión estatal en un marco ideológico y discursivo la población indígena ni siquiera fue censada en los primeros Censos Nacionales constituyéndose ese acto en sí mismo en una declaración estatal.

Nosotros vamos a llamar a los pobladores a partir de ahora y a los fines de nuestro análisis: población criolla y población indígena con la intención de diferenciarlos en sus roles en el curso de los acontecimientos en los cuales fueron actores voluntarios e involuntarios según los casos. En la bibliografía y en las fuentes privadas y estatales a menudo aparece mencionada de la siguiente manera: población se considera a la población criolla y aborígenes o indios a los indígenas.

III.3. c. 3. La tierra y la población criolla a fines del Siglo XIX

El Estado ya había iniciado la colonización estatal y se aprestaba en este momento a promoverlas y afianzarlas. Las que ya existían eran Avellaneda y Resistencia fundadas de manera directa y Las Garzas, Ocampo (1870), Las Toscas (1879) y Florencia (1883) por intervención de particulares. Esto se había organizado en base a la Ley 817 de Inmigración.

Resistencia había sido elegida Capital por la situación, pero no se percataron del sitio totalmente inapropiado. La situación como concepto geográfico significa el lugar estratégico que presenta en su entorno o hinterland⁷⁷; en este caso se hallaba cerca de la ciudad de Corrientes, en el camino entre Formosa y Avellaneda; erigiéndose en un centro nodal en la región. No sabían posiblemente que la ciudad no solamente se hallaba en un sitio bajo y

⁷⁷ Técnicamente en Geografía es zona de influencia.

anegadizo sino que además se convertiría en la única ciudad del país en encontrarse dentro del lecho del Río Paraná⁷⁸.

En 1891 se dictó la Ley 2875 llamada de Liquidación a fines de corregir la inadecuada implementación de la vigente hasta el momento en materia de adjudicación de tierras y la especulación generada.

Más adelante se dictó otra más rigurosa y restrictiva, la Ley 4167 que comenzó a implementarse en los primeros años del Siglo.

III. 3. c. 4. La Tierra y la población indígena a principio del Siglo XX

Cuando comenzó el Siglo XX el Estado fue tomando decisiones respecto de como manejar la presencia y la vida de la población indígena parte de la cual había sobrevivido a los embates de su Ejército. La idea que predominó fue la de la implementación de las reducciones estatales. El Gobernador Obligado era muy afecto a ellas. Intentaba convencer a sus eventuales auditorios que los indígenas no podían manejar sus vidas y su economía solos, por lo tanto hacía saber que lo más conveniente era reducirlos, organizarles las actividades cotidianas y hacerlos trabajar por una escasa remuneración o ración de comida.

Irresistible no transcribir algunos pensamientos de la época por la gravedad que revisten sobre todo por tratarse de gobernantes quienes representan a las instituciones que deberían velar por todos los habitantes. Obligado decía que era lo más acertado reducirlos *“antes de que se conviertan en malhechores, puesto que no teniendo de que subsistir ni la costumbre del trabajo, sufrirán toda clase de privaciones.”*⁷⁹ En 1884 fundan la Reducción de San Antonio de Obligado cerca de Las Toscas, nombre en alusión a Manuel Obligado.

III.3. c. 5. La Tierra y la población criolla a principio del Siglo XX. La inmigración extranjera para cuidar el territorio y para trabajar la tierra.

⁷⁸ Se halla en el lecho extraordinario del Río Paraná, de mostrado por las terrazas que se hallan detrás de la ciudad

⁷⁹ MAEDER. Op. Cit.

Entre 1915 y 1930 hubo grandes entradas de inmigrantes europeos y asiáticos en el país, muchos de los cuales fueron enviados a Chaco. Provenían de Yugoslavia, Checoslovaquia, Polonia, Suiza, Bulgaria, Turquía, Rusia, Siria, Líbano. Era población pobre y llegaban a lugares míseros y de grandes privaciones.

En 1914 hubo cambio de límites en los departamentos de la Provincia; debido a eso no hay datos exactos para el análisis. Pero en líneas generales la población presentaba crecimiento sostenido debido a que ofrecía trabajo luego de la Guerra Mundial.

Las actividades de principio de Siglo eran la explotación forestal, agricultura y ganadería y a partir de la década del 20 el cultivo del algodón eso es lo que ofrecía el Estado cuando hacía publicidad en el exterior. Frecuentemente no cumplía con sus promesas y los nuevos colonos pasaban penurias.

En cuanto al agrupamiento de población criolla el principio del siglo se caracterizó por una expansión demográfica hacia el Oeste y hacia el Bermejo con la creación de pueblos en relación al ferrocarril, regido esto por una ley que organizó y reguló dichos asentamientos.

Se fundaron además pueblos con fines de actividades mixtas, agrícolas y pastoriles. Y en tercer lugar los pueblos factorías en manos de privados para la explotación de la extractiva y nociva forestal. También hubo Pueblos creados por acción del Ejército.

Los pueblos cuya creación estuvo relacionada con las actividades económicas mixtas, agrícola y pastoril son Colonia Mixta(1907), Colonia Pastoril (1907) Colonia El Zapallar (1909) y Colonia Uruburu (1911). En 1907 el Estado Nacional realizó una reserva de 500000 hectáreas sobre el Río Bermejo a fines de las fundaciones nombradas. Éstos pueblos fueron creados por Decretos Presidenciales.

El ferrocarril y los asentamientos aledaños estuvieron regidos por la Ley 5559 llamada de Fomento de los Territorios Nacionales. La ley tenía como objetivos la venta de tierras contiguas a la línea férrea y la fundación de pueblos en el mismo sentido. Los pueblos fundados a partir del Ferrocarril Central Norte iniciado en 1909 son Presidencia de la Plaza

en 1912 y Avia Terai en 1914. Esa es la razón del actual diseño de la sucesión de estas poblaciones actuales, aún cuando el ferrocarril ya no existe y fue reemplazado por la ruta.

Se fundan por acción directa del Ejército Presidencia Roque Sáenz Peña en 1914, por el mismo Rostagno. La población creció tanto en ese momento histórico que se produjo un desborde administrativo y de servicios de parte del Estado.

III. 3. c. 6. La tierra y su explotación a inicio del Siglo XX. La gente en el obraje.

III. 3. c. 6. 1. Introducción

El recurso tierra para el sistema incluye todo lo que superficialmente posee la tierra y en el caso de la Región Chaqueña constituía justamente su mayor riqueza la presencia de bosques a los cuales se les iba a potenciar el uso que ya hacía tiempo atrás se le daba. Llegó un momento en que se hizo una explotación intensiva a ese elemento para diversas utilidades, todo ya muy lejos de constituir alimento y refugio de los pobladores nativos.

Explica MAEDER⁸⁰ *“Al tradicional uso de la madera para construcciones, barcos y vehículos, se añadirá ahora la creciente demanda de durmientes para el ferrocarril, leña para las locomotoras y calderas industriales, postes y vigas para el telégrafo y los puertos y aún para adoquinado de calles. Solo en durmientes, la producción del quinquenio 1900-1904 arrojaba un promedio de 800000 piezas en Santiago del Estero, estimándose que la producción chaqueña de entonces proveía solo 50000 al año, ya que el grueso se destinaba a las fábricas de tanino.”*

Se hacía la extracción de manera descontrolada en lo relativo al pago de impuestos, a la cuestión ecológica y al abuso de los trabajadores *“Sobre esta actividad extractiva, que se desenvolvía en los obrajes y que supone una mano de obra relativamente abundante de hacheros, carreros, contratistas y subcontratistas, administradores y proveedores, que se desenvolvía en un medio hostil y precario, pesaban además los abusos de la explotación ilegal de las tierras fiscales o de concesiones ajenas, sin pago de derechos ni conservación de las especies, bajo un régimen de control*

⁸⁰ Op. Cit.

insuficiente y ante la impotencia de los gobernadores para intervenir en la adecuada asignación de concesiones.”⁸¹

En un momento la explotación forestal se dirigió especialmente a la producción de tanino *“A la vez el aprovechamiento del quebracho para la producción del tanino comenzó a consolidarse en el Chaco a principios del Siglo XX. Inicialmente los rollizos de quebracho colorado se exportaban en bruto a Francia (1873-1878) pero más tarde comenzaron a instalarse las primeras fábricas en el Noroeste Argentino: en 1880 en Pehuajó, Corrientes; en 1895 y 1899 en Fives Lille y Calchaqui en Santa Fe. En 1902, 1903 y 1904 en Río Arazá, Las Palmas Puerto Tirol en el Chaco y entre 1903 y 1911 otras cinco fábricas más en Santa Fe (Villa Guillermina, Mocoví, La Gallareta, Tartagal y Villa Ana) y una en Formosa.”⁸²*

La actividad taninera sumaba al desgaste ecológico de las otras el uso del agua *“La actividad taninera requería para su desarrollo la materia prima, que era el quebracho, agua en abundancia, transportes y mano de obra tanto en el obraje como en la fábrica. Los primeros establecimientos instalados en el Chaco iniciarán así una actividad creciente que adquirirá un gran desarrollo a partir de 1915. La conjunción de tierras, explotación forestal, tanino y ferrocarriles dará lugar a una compleja trabazón de intereses que incidirá en el crecimiento económico del territorio y paralelamente en el surgimiento de problemas laborales y sociales de considerable importancia.”⁸³*

III. 3. c. 6. 2. La Forestal

En el contexto de la época el Establecimiento que pasó a la historia como “La Forestal” fue una empresa gigantesca, ícono de la explotación forestal, de la producción de Tanino y de una forma especial de relación entre capitalistas con el Estado y de capitalistas- Estado con las personas. Debido a éstas condiciones especiales es que consideramos que debíamos hacer una breve reseña especial al respecto. El Gobernador Iriondo de la Provincia de Santa Fe celebró un contrato de empréstito con la firma Murrieta y Compañía de Londres

⁸¹ Idem

⁸² Ibidem

⁸³ Ibidem

mediante la Ley del 22/06/1872 y a través de trámites del apoderado en nuestro país , el abogado Lucas González. Transcurrido el tiempo no se pudieron afrontar los pagos de dicha deuda de la manera prevista y convenida. Fue así que el Poder ejecutivo decidió en septiembre de 1880 y como resultado de tratativas con el mismo intermediario enviar un Proyecto de Ley a fines de acordar la manera de efectuar el pago de lo adeudado.

La ley fue aprobada el 5 de octubre de 1880. Allí quedó establecido en materia de tratativas que se iba a dejar en manos de una persona idónea las negociaciones, cosa que no sucedió porque el Estado otorgó ese poder para vender las tierras nada menos que al mismo Lucas González, no solo mentor de la Ley sino apoderado dela parte privada en cuestión. Se constituía de hecho en un suceso insólito que una misma persona fuera representante de ambas partes.

Quedó establecido en la Ley mencionada el monto de la deuda que era estimado en 110,873 libras esterlinas y 3 chelines y que sería pagado con Bonos del Tesoro más sus intereses mientras que los dos tercios restantes serían pagados con el producido de la venta de tierras fiscales que debía realizarse en Inglaterra u otra parte de Europa.

El articulado abría determinadas puertas para beneficio de la Empresa, en detrimento del Estado y solapaba otras que giraban sobre el mismo eje. En tal sentido GORI⁸⁴ comenta el artículo 2 del Proyecto que da a entender que los potenciales compradores se encontrarían en círculos ajenos a Murrieta y Compañía, pero no la excluía ni mucho menos. También el mismo autor considera que en función del artículo 4 que explica acerca de la inhibición del Estado de disponer de las tierras hasta tanto se cancele la deuda, se trataba de una hipoteca por vía legislativa.

La Provincia puso así a la venta 668 leguas cuadradas de tierras de las cuales 404 estaban a cargo del representante González. Contrariamente a lo que uno podría imaginar la misma nuevamente se pactó, con la Compañía Murrieta. *“Parte de la venta en realidad fue una dación*

⁸⁴ La Forestal. Op. Cit

de pago, pero la forma seguida subsanaba cualquier inconveniente de orden legal y cubría las apariencias de cumplimiento.” Como era lógico el Estado le abonó el dinero correspondiente por los servicios prestados como intermediario a González que consistió en \$10000, pero además éste solicitó 20 leguas cuadradas como compensación (sic). La Cámara de Senadores rechazó el pedido considerando porque entendió que González actuó como apoderado de la empresa privada. González hizo de nuevo un pedido de 10 leguas cuabras y presentó documentación para cotejar la validez de sus dichos respecto de la representación del Estado que (también) había asumido.

El Estado como plus como si faltara algo como corolario a esta negociación, no obligaba a nada a la Compañía compradora, en materia de uso de la tierra cedida lo que le permitía libremente obrar a discreción.

Para tener dimensión aproximada de la deuda, digamos que las tierras cedidas eran solo parte del total y que los bonos formaban parte de un tercio de la deuda y que además se pagaría con lo producido de otras tierras fiscales puestas a la venta. El monto total de la deuda era de 110973 Libras Esterlinas.

En el texto de la ley se incluyeron los párrafos concernientes a la cuestión de las Colonias, pero en ningún momento se indicaba la obligatoriedad de parte de la empresa de promoverlas, pero si evidentemente esta mención le permitía atribuirse las ventajas atinentes a la exención de impuestos, etc. GORI⁸⁵ asegura que la inclusión de estos conceptos de colonización también están relacionados con una manera de *“satisfacer los escrúpulos de que tanta cantidad de tierras se entregara a extranjeros de forma incondicional”*

La Compañía Murrieta aparentemente compró más tierras que aquellas, producto de la transacción original, pero aparentemente tampoco habría pagado por las mismas. Hubo varios documentos antes de concretarse los hechos y al contrastarlos se nota que no son totalmente coincidentes entre sí, sobre todo en lo que respecta a las fundamentaciones que

⁸⁵ Idem

se daban a la hora de justificar las insólitas e inmensas transacciones inmobiliarias. El Decreto de aprobación de la venta.

Lucas G., ex Ministro de los Presidentes Bartolomé Mitre y Nicolás Avellaneda, en representación de Murrieta and Company, inició gestiones con el Gobernador de la Provincia de Santa Fe., Simón de Iriondo, para acordar la forma de pago del Empréstito que le había sido acordado a ésta por la empresa bancaria M y C. El Gobernador aceptó la propuesta redactada por Lucas González y la elevó en forma de proyecto de Ley a la Legislatura en septiembre de 1880.

Prácticamente sin discusión, el Proyecto de Ley fue aprobado el 5 de octubre quedando en ella establecido que la deuda de 110,873 libras y 3 chelines sería pagada en un tercio con los bonos del Tesoro más sus intereses y que los bonos podían ser recibidos por el Gobierno en pago de tierras públicas, mientras que los dos tercios restantes serían pagados con el producido de la venta de tierras fiscales que debía realizarse en Inglaterra u otra parte de Europa.

La Ley estableció que la venta de tierras no podía realizarse a menos de 1500 pesos la legua cuadrada (2500 has.) El acuerdo fue formalizado el 30 de noviembre de 1880 con la firma de Pedro Reyna por el Gobierno y Lucas G. por los prestamistas. A la vez éste el 5 de mayo del año siguiente fue designado por el Gobierno de la Provincia mediante un decreto, representante de ésta en las negociaciones, con la que pasó a representar a ambas partes, es decir al deudor y al acreedor.

En virtud de esa designación LG vendió 404 leguas cuadradas(1.010.000 leguas cuadradas) a sus empleadores, o sea a Mand. El Gobierno de Santa Fe vendió una superficie mayor que la necesaria, desprendiéndose “generosamente” de unas 300 leguas cuadradas (750000 has) Años después, un informe del Departamento de Ingenieros señaló que la venta a la mencionada empresa abarcó 668,396 leguas cuadradas (1.671.000 has) distribuidas entre los departamentos de 9 de julio, San Cristóbal, Vera y General Obligado, o sea alrededor del 12% del territorio de la Provincia.

Mediante el decreto del 6 de Mayo de 1881, el Gobierno de Santa Fe designó a Juan Bautista Alberdi como control de la operación y éste delegó la función en Federico Woodgate. Luego de la venta, mediante un Decreto, el PE Provincial aprobó la misma y destacó la actuación patriótica de L.G. y Juan B. Alberdi.

El 8 de agosto de 1884 L.G en su carácter de apoderado de M y C vendió las tierras a la empresa "Santa Fe Land Company." La venta se realizó a 5292 pesos oro la legua cuadrada. En realidad se trató de una venta simulada. Tres años después se inició la construcción del ferrocarril a Reconquista, cruzando por la superficie de la empresa., objetivo que fue concretado en 1890.

Casi simultáneamente con lo anterior, la empresa M y C obtuvo del Gral. Argentino Roca en pago de una indemnización cuyo origen se desconoce 17000 acciones de la Compañía de Tierras del Central Argentino, sociedad que había sido constituida para la explotación de las tierras cedidas como parte de las concesiones ferroviarias.

IV. EL MARCO NACIONAL CONTEXTUAL

IV.1. Consideraciones acerca del Capítulo

En este capítulo queremos reflexionar acerca de los acontecimientos generales ocurridos entre los años 1884 y 1933 y sus consecuencias materializadas en la vida de los pobladores de las décadas posteriores incluida la de los actuales habitantes. Necesariamente es dable observar algunos aspectos de los hechos nacionales. Por una parte debemos recordar que a menos de dos décadas de finalizado el Siglo XIX el Estado como tal no estaba administrando aún la región y en un momento determinado⁸⁶ decidió hacerlo. Esto se produjo en principio y por mucho tiempo con administradores⁸⁷ nacionales designados de manera directa por el Presidente de turno en cada período, todo con el objetivo de ejecutar intereses y políticas nacionales.

Debemos recordar también que en esos primeros años llamados de organización del territorio de parte del Estado Nacional, los límites administrativos se vieron envueltos en modificaciones poco claras, caprichosas a veces tal vez mezquinas otras, dado que la gente importaba poco. Estos hechos agregan complejidad a la hora de analizar y comparar los cambios, la evolución de los sucesos que nos ocupan debido a que hay ausencias referenciales a la hora de hacer estudios comparativos. Recurrimos en esos casos a proyecciones e inferencias interpretativas.

IV.2. Acciones del Régimen Oligárquico que dirigió el país entre 1884 y 1916

Un aspecto a tener en cuenta y seguramente uno de los más importantes es la cuestión atinente a la ideología reinante ya que independientemente de las personas que ocupaban el Ejecutivo, los presidentes y Ministros formaban parte de grupos ideológicos definidos, de mucho poder y que perduraron al mando del país durante 36 años de manera ininterrumpida, desde 1880 con la asunción de Roca hasta 1916 con la finalización del

⁸⁶ En 1884 con la promulgación de la Ley de Territorios Nacionales.

⁸⁷ Básicamente mediante los Gobernadores y Secretarios provenientes de Buenos Aires mayoritariamente.

mandato de Victorino de la Plaza. Este período extenso es conocido con el sugerente nombre de República Conservadora o Régimen Oligárquico.

La introducción coactiva, la administración y permanencia violenta junto al discurso disciplinatorio lento y tenaz es el otro punto a tener en cuenta como parte de estos procesos que dirigieron las políticas públicas del rango de estudio.

RAPOPORT resume en tres conceptos básicos, cual fue la ideología que dirigió los pasos de la política Argentina a fines de Siglo XIX:

- *“La constatación de que el desarrollo económico argentino solo podía basarse en la inserción del país en el mercado mundial especializándose en el tipo de actividades en las que se tenían ventajas comparativas. Éstas eran las que permitían utilizar el único recurso del que se disponía en abundancia y calidad, **la tierra.**”*
- *“La certidumbre de que para que dicha riqueza pudiera aprovecharse era menester suplir las dos carencias básicas que se tenía, la del **capital y la de la mano de obra.***
- *“La idea de que para hacer posible ambas cosas era necesario y urgente expandir la frontera agropecuaria, resolviendo el problema del indio y unificar el mercado interno.”*

Vamos a hacer un breve recorrido de los principales acontecimientos político-administrativos del rango en estudio y a efectos de ordenarnos lo haremos en tres partes girando en torno de un eje justamente político-ideológico-institucional: el Régimen Oligárquico, los gobiernos radicales y los gobiernos de facto.

El Régimen Oligárquico

La planificación y las acciones estaban dirigidas a *“La construcción del Estado Nacional que implicó la integración social, política y económica del país. La centralización y edificación de las instituciones estatales nacionales afirmaron en lo económico el rumbo agroexportador y librecambista. En el plano político consolidaron a su vez la fachada calcado de las repúblicas representativas, pero que en coherencia con el régimen social predominante, se reveló como instrumento oligárquico de dominio y hegemonía no solo frente a los sectores díscolos de las elites provincianas o fracciones*

marginales de pequeños terratenientes, sino también con respecto a los sectores populares, en un principio rurales y crecientemente urbanos.”⁸⁸

Los objetivos estaban fijados y fueron instrumentados de diferentes maneras: *Hasta 1870 se implementó la llamada Colonización Oficial, es decir la promovida y organizada por el Estado. Luego la Colonización Privada sobre todo para tierras lejanas. Uno de los problemas radicaba en que luego de la llamada Conquista del Desierto las mejores tierras estaban ya repartidas y el desarrollo agrícola tomaría un camino diferente al de los Estados Unidos, basándose en sistemas de tenencia precaria de la tierra que marcaron en sus características y desarrollo, el proceso inmigratorio y la evolución del sector agropecuario.”⁸⁹*

Las contradicciones aparentes en el marco de los cuerpos de ideas como por ejemplo entre las acciones de los integrantes de los gobiernos de la época con los aportes en la construcción y la promoción de aspectos de la Constitución pueden explicarse como parte de un discurso que necesita mostrarse abierto al mundo en el sentido comercial y en la afluencia de habitante externos en pos del recambio poblacional. Algunos autores lo interpretan como situaciones antagónicas conviviendo simultáneamente, tal lo expresa BOTANA⁹⁰ *“la Argentina a partir de 1880 albergó dos Repúblicas: una abierta como reza el Preámbulo de la Constitución con todos los atributos de libertades para los que quisieran vivir en éstas tierras y otra restrictiva donde esas libertades estuvieran condicionadas por el Poder.*

En la parte negativa, suponiendo que había otra de buena fe explica que en ese marco se pusieron en juego *“los llamados gobiernos electores que sobre la base del fraude electoral sistemático tendían a asegurar la continuidad del régimen.”⁹¹*

Julio Argentino Roca había asumido en 1880 la Presidencia para dar continuidad a lineamientos básicos ya definidos en los tiempos que mencionamos anteriormente consolida el proceso de formación del Estado Nacional, promoviendo en cierta medida un ensamblaje

⁸⁸ RAPOPORT Op. Cit.

⁸⁹ Ibidem

⁹⁰ BOTANA Natalio “El proceso político: la era conservadora (1880-1916)” citado en RAPOPORT Op. Cit.

entre la Confederación Argentina y Buenos Aires que anteriormente funcionaban como instituciones político administrativas separadas. Como las medidas a adoptar para responder a esa ideología generalmente no surgen de consensos se prepararon afianzando las fuerzas represivas que oficialmente las llaman de seguridad.

Al respecto el historiador mencionado explica *“la estructuración del Estado Nacional asumió como instancia decisiva la formación de un aparato de seguridad que otorgó al poder central el monopolio legítimo de la violencia frente a toda disidencia interior o peligro exterior que amenazara la soberanía territorial.”*⁹²

El objetivo político que el poder de ese momento perseguía era económico por lo tanto haremos una breve reseña de las estrategias dirigidas hacia esas acciones que derivaron en estos puntos: momentos de expansión económica, momentos disruptivos de crisis, revueltas político partidarias, huelgas obreras y represiones y matanzas de parte del Estado.

Hecha esas advertencias comenzamos a observar en principio quien gobernaba el país en 1884 y sobretodo cuales eran sus acciones. Nos encontramos entonces con Alejo Julio A. Roca como Presidente, quien ya se había desempeñado nada menos que como Ministro de Guerra de Nicolás Avellaneda. Era un liberal de mucho poder en el Partido Autonomista Nacional, partido al que representaba ahora como Presidente.

Los objetivos económicos y sociales que tenía Roca los iba a poner en práctica en lo que se refiere a la apropiación de las tierras chaquenses emulando su hazaña de la llamada Campaña del Desierto, en una nueva que muchos la conocen como la Campaña del Desierto verde. El ejecutor sería esta vez su Ministro de Guerra Victorica que le tenía gran admiración por lo que había hecho en Patagonia.

El objetivo de la campaña al Chaco fue apropiarse definitivamente de las tierras que se hallaban ocupadas por sus pobladores originarios y para la ideología gobernante

⁹² RAPOPORT . Op. Cit.

significaban un obstáculo para sus intereses. Eso provocó la organización de una gigantesca y costosa campaña militar para desalojar a los indígenas e ir cerrando la etapa del recambio de mano de obra, la vigilancia de los territorios y el uso de la tierra y sus recursos para rentabilidad del Estado Nacional.

También es necesario aclarar para comprender los acontecimientos que para los años que estamos describiendo ya existían pobladores extranjeros en tierras chaquenses y pueblos fundados ad hoc por la política de inmigración promovida por el antecesor de Roca, Nicolás Avellaneda. Roca y Avellaneda pertenecían al mismo partido liberal PAN y fueron los que pusieron en marcha el gigantesco plan de recambio poblacional y explotación de las tierras en pos de la exportación y la transferencia de recursos a países ricos, mediante el desalojo y la apropiación.

Además de pertenecer a un partido que gobernó durante más de treinta años el país y de ser un cabal exponente de la ideología imperante del poder de esa época, liberal y oligárquico, Roca es conocido además por su carácter duro, nada empático con la población y en consonancia con eso tomó medidas drásticas que hicieron reflexionar respecto del momento al historiador consultado para esta época y circunstancias ⁹³ *“La estructuración del Estado Nacional asumió varias instancias decisivas. En primer lugar, la formación de un aparato de seguridad otorgó al poder central el monopolio legítimo de la violencia frente a toda disidencia interior o peligro exterior que amenazara la soberanía territorial.”*

Aunque es poco mencionada en la bibliografía circulante actual, en 1885 Roca debió afrontar una crisis económica muy importante, en parte por decisiones políticas. En 1884 los gastos superaban en un sesenta por ciento a los ingresos. Tampoco se menciona en los documentos oficiales⁹⁴ que están instalados en las redes que en 1884 durante el mandato de Roca se produjo una erogación muy grande de parte del Estado Nacional para que el Ejército se

⁹³ RAPOPORT. Op Cit.

⁹⁴ Consultamos una página construida por el Museo de la Casa Rosada en la cual no se mencionan hechos importantes de cada gestión y que fueron en detrimento de determinados sectores de la población, como tampoco las crisis debido a grandes déficits fiscales de las mencionadas gestiones.

pusiera en marcha para apropiarse definitivamente de los territorios chaqueños. Era incongruente para la situación económica asumir gastos militares de esa envergadura e insólito que fueran para atacar a la propia población de los territorios de la Nación.

En la misma línea de ocupar tierras, Roca intentó cerrar los conflictos por la posesión de Patagonia en disputa con Chile. Lo logró en gran medida, en 1881 firmando el Tratado de límites y dando origen luego a territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Como parte de ese proceso se producían también conflictos internos de las provincias con el poder central, guerras internacionales con los vecinos e invasiones cruentas a los pobladores autóctonos con el objetivo de apropiarse de sus tierras.

De hecho se constituyó en la principal obra de la Primera Presidencia de Roca el diseñar cuales territorios quedarían en manos del Estado Argentino en lugar de manos extranjeras (claramente eran considerados extranjeros los indígenas aunque esa afirmación fuera ilógica) Promovió un tratado con Chile que se materializó en 1881. En 1884 realizó acuerdos con Brasil por territorios del área de Misiones y organizó y ejecutó Campañas feroces contra los propios habitantes indígenas en las regiones Patagónicas y Chaqueñas.

Cómo es usual en las administraciones liberales utilizó un slogan eufemístico que promovía *"Paz y administración."* Tal vez un tanto más literal fue el concepto de administración, siendo muy ad hoc evidentemente el de paz.

Como había que organizar institucionalmente las tierras ya poseídas tanto como las nuevas hizo un trabajo importante también en ese sentido creando y promoviendo el funcionamiento de algunas de ellas.

Cuidó también, como lo hicieron otros en esa época, conservar el Poder del Ejecutivo central nombrando directamente a gobernadores. El historiador dice sin rodeos *"se trataba de garantizar el apoyo provincial a la gestión del gobierno nacional o se procuraba asegurar que de acuerdo con el sistema indirecto de elección, se conformaron listas adictas de electores para presidente y vicepresidente."*

En esa misma línea de análisis dice BOTANA⁹⁵ el poder ejecutivo con su intervención federal *“seguirá los dictados de gobiernos que buscan controlar las oposiciones emergentes dentro y fuera del régimen institucional. Por un lado la lucha por fundar una unidad política; por el otro, la tarea más rutinaria para conservar un régimen.”*

En la Organización administrativa del espacio ocupado creó los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chaco y Formosa, sancionó la Ley Orgánica de la Municipalidad todo a fines de mantener el dominio y el orden en los nuevos territorios ocupados. El control de la población se hizo de muchas maneras y administrativamente en su mandato fueron sancionados la Ley de Registro Civil y el Código Penal.

En 1886 Juárez Celman fue designado Presidente por el grupo que comandaba Roca a efectos de asegurarse la hegemonía en el Poder y en vistas de seguir con el plan político-económico trazado. Este aspecto era una de las muestras del ambiente reinante. Botana⁹⁶ describe que se trataba de *“un sistema de transferencia de poder mediante el cual un reducido número de participantes logró establecer dos procesos básicos: excluir a la oposición considerada peligrosa para el mantenimiento del régimen y cooptar por el acuerdo a la oposición moderada, con la que se podía transar sobre cargos y candidaturas.”*

Explican RAPOPORT Y BOTANA⁹⁷ que se trataba de una República restrictiva y elitista que era gobernada por la Oligarquía que tenía el Poder del dinero y de la Instrucción, que se movía en determinados círculos sociales y que gobernaba para sus propios intereses e ideas. En síntesis *“se trataba de una oligarquía entendida como un sistema de hegemonía gubernamental desplegado tanto sobre la gran mayoría de la población, pasiva y no interviniente, como sobre los miembros pertenecientes al estrato superior que emprenden una actividad opositora.”*

Siguiendo una línea histórica liberal la R. Argentina tomó préstamos de capitales extranjeros y promovió infraestructura ferroviaria y portuaria para extracción de productos

⁹⁵ Citado por RAPOPORT

⁹⁶ En RAPOPORT Op. Cit.

⁹⁷ En RAPOPORT Op.Cit.

así como la inmigración europea en pos del recambio y de la construcción de mano de obra propia.⁹⁸

Siguiendo la línea del grupo a la que pertenecía estaba muy preocupado por las tierras, su posesión y delimitación y en función de eso promovió un Tratado Preliminar de Límites con Bolivia.

El fin del mandato de Juárez Celman se produjo en 1890 en medio de una crisis económica y política convirtiéndose este momento en el primer disruptivo del rango que nosotros estamos estudiando. Se comenzó a gestar el movimiento llamado Unión Cívica del cual iba a surgir Yrigoyen Presidente años más tarde cuando perdió parte de su Poder el Partido Autonomista al que pertenecían Juárez Celman, Roca, etc.

La Unión recién formada denunciaba el ambiente generalizado de corrupción promovido por el partido gobernante expresado en *“el unicato juarista, el régimen de fraude imperante, el control del voto por parte de las autoridades, reclamando la libertad de sufragio y el fin de los gobiernos electores que autoelegían a sus sucesores.”*⁹⁹

Dentro de los más conocidos del Grupo al cual pertenecía figura Luis Sáenz Peña como Ministro de RR.EE y Culto, posterior Presidente del país, su vicepresidente Carlos Pellegrini quien lo sucedería inmediatamente y Eduardo Wilde como Ministro del Interior.

El régimen imperante con matices y alternancia de grupos según sus necesidades lo exigían, se sucedió hasta 1916. En muchos casos en ésta época observamos los mismos nombres en los Gabinetes presidenciales solo cambiando de roles. Hasta llegar a 1916 los siguientes Presidentes fueron Luis Sáenz Peña, José Evaristo Uriburu, Alejo Julio A Roca en su segundo mandato, Pedro Quintana, José Figueroa Alcorta, Roque Sáenz Peña, Victorino de la Plaza.

IV.3. La economía. Sectores. Expansiones. Disrupciones.

⁹⁸ Los datos duros fueron consultados de la página oficial del Gobierno Nacional <https://www.casarosada.gob.ar/galeria-de-presidentes/463-miguel-juarez-celman-1886-1890?template=blank>

⁹⁹ En RAPOPORT Op.Cit.

Los occidentales cuando nos organizamos para analizar la economía lo hacemos considerando tres categorías: actividades del sector primario, actividades del sector secundario y actividades del sector terciario.

En Argentina, a fines de Siglo XIX y principios del Siglo XX jugó un rol preponderante la actividad primaria, en los rubros agricultura y ganadería. En proximidades de 1880 el país aún importaba cereales y harinas. En pocos años comenzó a autobastecerse y en una década inició la producción en grandes cantidades al punto de exportar y de constituirse en una de las actividades económicas más importantes en cuanto a la entrada de divisas.

El gobierno activó tres factores estratégicos que promovieron la puesta en marcha de las actividades primarias: la apropiación de tierras indígenas con el nombre de desplazamiento de las fronteras, la promoción de entrada de mano de obra europea y la construcción de ferrocarriles para el desplazamiento hacia Buenos Aires de la producción y de la mano de obra.

Es importante destacar en cuanto a la tenencia de la tierra, que básicamente el Estado la distribuyó en predios de grandes extensiones entre amigos y poderosos de la oligarquía del país. Luego se encareció tanto al punto de que los pequeños productores no tenían otra alternativa que arrendarla. De hecho predominaban las explotaciones arrendadas alas trabajadas por sus propios dueños.

Hubo algunos intentos ineficientes y mezquinos de darle propiedad a los llamados colonos en el caso de la Región Chaqueña, luego de la desposesión provocada por la Campaña militar al Chaco.

En primer lugar digamos en cuanto a la economía en general que son considerados períodos expansivos de nuestro rango de estudio los períodos comprendidos entre 1880 y 1889, entre 1903 y 1913 y entre 1919 y 1929. Recordemos que se trata básicamente de datos duros en cuanto a entrada de dinero a causa de importaciones por gran productividad agropecuaria básicamente y no se considera aquí la cuestión social parcial mucho menos integral.

En cuanto a la agricultura una vez comenzada la nueva política luego de la introducción de los factores mencionados provocaron cambios importantes en cuanto a la cantidad de producción como a su destino. A fines de Siglo importaba trigo y otros cereales y a principios de Siglo aumentó considerablemente la producción hasta comenzar a exportar luego de 1890. Se cultivaba también alfalfa en consonancia con el aumento de la ganadería para engordar los animales y se plantaba pasto blando para mejorar la calidad de la carne en reemplazo del pasto duro.

Al respecto dice RAPOPORT *“los bajos costos de producción, logrados por la disminución del transporte, la amplia disponibilidad de tierras y las formas predominantes de explotación, basadas en el arrendamiento, hicieron posibles las exportaciones argentinas y las volvieron competitivas. Las crisis agrícola europea y la desvalorización del papel moneda jugaron también un papel significativo.”*

A partir del 1900 aumentaron las exportaciones de trigo y maíz de manera importante y se había iniciado un proceso de mecanización en algunos lugares del país donde existía la posibilidad de comprarlas lo que se tradujo en dichas zonas en reemplazo de mano de obra y aumento del tamaño de las explotaciones de parte de los propietarios. Los propietarios de pequeñas y grandes explotaciones eran los más favorecidos con la tecnología moderna no así los pequeños productores y los arrendadores.

Para comprender cabalmente los cambios provocados a fines de Siglo XIX y principio de Siglo XX en lo que a volúmenes de cereales producidos repasemos los datos de hectáreas sembradas que evolucionaron de la siguiente manera: 580000 has en 1872, momento en que aún Argentina importaba 6000000 has en 1900 ya exportando y en 1914 22000000 de has.

En cuanto a la ganadería recordemos que a fines de Siglo XIX fueron muy importantes para la entrada de divisas para el país las exportaciones de carne ovina y vacuna. La cría de ovinos para producción de lana fue gradualmente sustituida en volumen por la cría para carne y en consonancia todo con la introducción de las cámaras frigoríficas. La carne vacuna

era exportada en pie debido a que producía mayor rentabilidad que si se la mataba y elaboraba para conservar refrigerada. Esto último sucedió solo hasta 1900¹⁰⁰.

En lo que respecta al tamaño de las explotaciones de la época hay que decir que había grandes predios distribuidos en pocas manos terratenientes que poseían aproximadamente el 80% del ganado para la venta y muchos pequeños predios que producían el resto. Todo esto por supuesto en la Pampa Húmeda.

Haciendo síntesis respecto de cuales las políticas con que se manejaba la propiedad de la tierra, el tamaño de las explotaciones y su rentabilidad RAPOPORT¹⁰¹ citando a Arceo dice *“el patrón de propiedad de la tierra propio de la región pampeana, que se extendió a otras zonas, basado en las características de la clase dominante estuvo dado por la gran explotación y la obtención de una parte sustancial de la renta internacional bajo la forma de renta del suelo, en tanto el país funcionaba como un apéndice agrario de la división internacional del trabajo impuesta por Gran Bretaña y los centros manufactureros mundiales.”*

Los académicos críticos explican con agudeza la apropiación de manera indirecta en parte de las ganancias del país de parte de unos pocos diciendo *“los terratenientes argentinos no solo se apropiaban de la renta diferencial internacional sino también de la renta absoluta y diferencial normales y además, de importantes porciones de la ganancia media empresaria., dificultando la consolidación de una burguesía agraria separada y diferente de los antiguos propietarios.”*

Debido a las acciones especulativas que practicaban algunos inversionistas de esa época se los conoce como propietarios ausentistas, en alusión a que no vivían ni administraban sus explotaciones. No estaban interesados en invertir en el país en actividades productivas sino más bien todo lo contrario especulaban con las maniobras estatales que alimentaban la fuga de capitales producto del endeudamiento con la banca internacional.

¹⁰⁰ Por una especulación de Gran Bretaña, gran compradora de vacunos, se cercenó la importación proveniente de Argentina de vacunos en pie aduciendo aftosa en el origen. Esa decisión favoreció a los frigoríficos ingleses.

¹⁰¹ Ibidem

En lo que se refiere a cuestiones aduaneras e impositivas todo estaba a favor de los grupos ricos *“también los favorecía un sistema impositivo y regresivo que no gravaba las exportaciones ni las ganancias.”* RAPOPORT¹⁰² El mismo autor sintetiza éstas actividades de la época *“ el desarrollo de la producción agropecuaria en este período se caracterizó por una fuerte concentración de la propiedad de la tierra: el 5% de los propietarios tenía el 55% de las explotaciones a nivel nacional y una explotación extensiva, la mejora de los precios gracias al cultivo de granos y alfalfa, la expansión de la agricultura, el refinamiento del ganado vacuno y el surgimiento de la moderna industria frigorífica.”*

En cuanto a la actividad primaria de ésta época agregamos que se aplicó tecnología en términos generales moderada, de manera diferenciada por regiones y por tipo de explotación. Introdujeron más tecnología Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe y luego los propietarios de medianas y grandes explotaciones. En muy poca proporción los de pequeñas explotaciones y maquinaria muy precaria. Los ricos promovieron la compra al exterior y no permitían el desarrollo de bienes de capital en el país, demostrando desde tempranas épocas su poder y sus intereses mezquinos.

El endeudamiento

El endeudamiento es uno de los elementos importantes para explicar los problemas Argentinos desde el Siglo XIX en adelante. *“ Ya desde los primeros años de vida independiente los créditos fueron acumulándose y con ellos las dificultades de pago. Problemas fiscales y endeudamiento se entrelazaron y potenciaron de manera recíproca mientras los ciclos económicos internacionales tenían en la deuda externa un mecanismo principal de transmisión influyendo en el curso de los ciclos internos. A su vez los requisitos impuestos por los acreedores condicionaron las políticas económicas, de manera que los créditos que debían servir para suplir la falta de capital para el desarrollo, terminaron convirtiéndose de manera invariable en una traba mayor”*

¹⁰² Ibidem.

Cuando podemos pensar que la cuestión especulativa es restrictiva al capitalismo actual o neoliberalismo, observamos que en realidad existe hace siglos, con otras características *“Las burbujas especulativas generadas por los créditos y por los codiciosos derivaron en desvíos hacia operaciones especulativas y desencadenaron profundas crisis monetarias, fiscales y de balance de pagos, como en 1873, 1885 o 1890.”*¹⁰³

En la historia existieron y existen grandes deudas con las tragedias que conllevan las mismas, pero hay una que casi todos la hemos escuchado nombrar, por inmensa, ineficiente, manipulada. Los empréstitos son una característica de los Estados capitalistas, cada uno cumpliendo su rol patético de deudor o de acreedor. *“El primer hito en la historia de la deuda externa argentina fue el empréstito Baring, que también resultó un ejemplo de otros posteriores preanunciando los vicios que caracterizarían los procesos de endeudamiento (sobretasas, corrupción, condicionamientos externos sobre la política externa, desvío de fondos, sospechoso y poco claro rendimiento de uso de los recursos)”*¹⁰⁴

La economía Argentina miraba hacia el exterior para transferir recursos naturales y productivos y hacia los ricos y poderosos para transferir recursos monetarios. Algunos eufemismos discursivos nos hablaron de crecimiento del país cuando la gente común trabajaba a cambio de una vida llena de escasez *“En síntesis, la Argentina que caracterizaba al modelo agroexportador era una economía abierta hacia el exterior, en donde el Estado tenía un papel importante, pero basada en mecanismos de endeudamiento externo que estimulaban procesos expansión y tenían graves consecuencias en los períodos depresivos; ciclos que se hallaban condicionados además, por el comportamiento de los centros de poder económicos mundiales. Mientras tanto se consolidaban y se derribaban fortunas y se iba conformando un sector económico y financiero dominante vinculado al capital extranjero, a la producción agropecuaria y al comercio de exportación e importación, con raíces a procesos anteriores al mismo modelo.”*

¹⁰³ Ibidem

¹⁰⁴ Ibidem

La inestabilidad, las fluctuaciones, la fuga de capitales, ingredientes imprescindibles de una receta que sobrevive a los siglos si de liberalismo se trata *“No cabe dudas de que las cuentas de capital dependieron de la continuidad de las corrientes de capital externo y de que la moneda cuyo respaldo crecía con la entrada de oro y se diluía con la fuga de él, sufría en esas continuas fluctuaciones que poco tenían que ver con el crecimiento o no de la economía, sentando las bases de una inestabilidad económica y financiera que se hizo crónica.”*

La Guerra de 1914 además de la tragedia humana que produjo tuvo consecuencias económicas, entre ellas vigorizó la acumulación y por lo tanto la desigualdad *“La Primera Guerra Mundial, que enfrentó, sobre todo a Inglaterra, Francia, Rusia y EEUU contra Alemania y el Imperio Austro-Húngaro, no solo produjo la destrucción de una considerable parte del aparato productivo y de los transportes europeos, junto a una pérdida de vidas humanas sin precedentes, sino que, además, dio un nuevo impulso al proceso de acumulación a escala mundial.”*

La Guerra provocó un cambio de rumbo comercial y financiero al cambiar el centro de poder del mundo *“un enorme drenaje de recursos y comenzó a desplazar el poder económico a favor de los países que tenían una industrialización relativamente nueva, al abrigo de las operaciones de guerra y con mayor capacidad de producción agrícola y de materias primas.”*

Hasta 1914 Gran Bretaña mantuvo el poder hegemónico comercial del mundo y la relación internacional más importante para Argentina. Para ese entonces Estados Unidos estaba creciendo y posicionándose. Ambos procesos fueron potenciados por la Guerra. Gran Bretaña compensaba para esa época su balanza comercial deficitaria con los ingresos que le producían los intereses de deudas a países más otros intangibles producto de fletes marítimos por ejemplo.

Al finalizar la Guerra EEUU pasó de ser país deudor a ser país acreedor lo que marca su ascenso grande en cuestiones financieras. Aumentó sus inversiones en el exterior de 3500 millones en 1914 a 10720 millones en 1940.

El año 1929 y su impacto en el mundo

El proceso de la especulación bursátil, la abundancia de capitales, el enriquecimiento rápido y ficticio crearon una máscara económica, subjetiva y simbólica que desencadenaron el caos *“El valor de las acciones se duplicó entre 1927 y 1929 sin que se correspondiera con las expectativas empresariales de beneficios ni con el dinamismo de la producción. Ésta situación, alimentada por los circuitos financieros, hacía que la actividad bursátil actuara en forma independiente de la actividad económica general y tras ella arrastraba banqueros.”*¹⁰⁵

En un momento todo se hizo insostenible *“todos estos hechos fueron llevando a la crisis desencadenada el 24 de octubre de 1929 con la estrepitosa caída de la Bolsa de New York. La especulación, basada en una increíble prosperidad que parecía no tener fin, había llevado el valor de los títulos negociados en Wall Street a casi el equivalente del ingreso nacional norteamericano.*

Tuvo otros elementos y por eso fue denominada crisis estructural *“Cuando se produjo el pánico, 38 millones de títulos se ofrecieron a la venta en solo tres días. Sin embargo, el auge que precedió a la crisis no fue puramente especulativo y superficial.”*¹⁰⁶

IV.4. Resistencias Políticas: Partidarias y Obreras. Huelgas y represiones.

Más allá de la disimilitud de relatos e interpretaciones de los autores de historia podemos acudir a los historiadores críticos y realizar nuestras propias interpretaciones e inferir que a medida que el país aumentaba su producción agropecuaria y sus exportaciones existía un sector que se enriquecía mientras el sector obrero aumentaba su pobreza y su descontento, situaciones que pueden resultar para los desprevenidos un tanto paradójales. RAPOPORT dice al respecto *“los indicadores sugieren la existencia de una marcada polarización en la aproximación de la riqueza anualmente.*

En 1890 se produjo una gran crisis al punto de haber quedado en algunos escritos como *el pánico de 1890*. El Gobierno de Juárez Celman realizó acciones y estrategias desacertadas las cuales sumadas a otros factores, sumieron al país en un caos económico y político. Había

¹⁰⁵ Ibidem

¹⁰⁶ Ibidem

creado la Ley de Bancos y se habían multiplicado las entidades crediticias y las especulaciones, se disparó la inflación, el país compraba productos extranjeros pero no había dinero suficiente para pagar las deudas.

Para ese tiempo los obreros se habían estado organizando¹⁰⁷ pero la aguda crisis del momento dejó en suspenso momentáneamente la lucha fuerte debido a que el deterioro excesivo de la calidad de vida y de la desocupación generalizada provoca cierta sumisión y miedo en el sentido de aceptar malas condiciones laborales y salariales ante el trabajo escaso.

En 1886 asume Juárez Celman la Presidencia tratándose de una operación por mantener el Poder reinante en manos de unos pocos amigos y familiares de Roca. Un estudioso lo define dijo al respecto *“los únicos que podían participar en el gobierno eran aquellos habilitados por la riqueza, la educación y el prestigio.”*¹⁰⁸

Los objetivos y las acciones estaban dirigidas según explica RAPOPORT de esta manera *“La construcción del Estado Nacional implicó la integración social, política y económica del país. La centralización y edificación de las instituciones estatales nacionales afirmaron en lo económico el rumbo agroexportador y librecambista. En el plano político consolidaron a su vez, la fachada de un régimen constitucional calcado de las repúblicas representativas, pero que en coherencia con el régimen constitucional predominante, se reveló como instrumento oligárquico de dominio y hegemonía no solo frente a los sectores díscolos de la elites provincianas o fracciones marginales de pequeños terratenientes, sino también con respecto a los sectores populares, en un principio rurales y crecientemente urbanos.”*

¹⁰⁷ El Comité Internacional Obrero había elevado al Congreso una solicitud en 1890 previo a declararse la crisis en la cual solicitaban *“limitación de la jornada laboral a 8 hs, prohibición de trabajo para menores de 14 años, abolición de trabajo nocturno para mujeres y niños, prohibición de ciertas industrias y sistemas de fabricación perjudiciales para la salud de los trabajadores.”* RAPOPORT Op. Cit.

¹⁰⁸ Idem Op. Cit.

Con ese fin se forma una clase dirigente nacional que fue el Partido Autonomista Nacional con hegemonía de la clase terrateniente, entre sectores de Buenos Aires y provincias.

Para ocupar un rol en el Estado había que pertenecer a un grupo selecto de familias que tuvieran estudios superiores pertenecieran por sus altos recursos a La Sociedad Rural, Club el Progreso, Club de Armas u otros clubes de alto prestigio social y económico. Es decir que. Se convertían en políticos profesionales que “poseían orígenes similares y formaban un círculo muy cerrado.”

Los factores que promovieron que esos grupos permanecieran en el poder estaban relacionados con que una parte de la población que vivía en las ciudades era extranjera y con una gran expansión económica que llevó a la población a creer que muchas cosas estaban bien, pero también se practicó la manipulación en las elecciones. Había conflictos internos entre la clase dirigente.

Como corolario de descontentos internos y del sobrevuelo de la idea de la democratización en las decisiones políticas y las acciones, surgió la Unión Cívica en 1890 y comenzaron oficialmente los análisis y las críticas a los desmanes del Gobierno de Juárez Celman. Se apuntaba a denunciar la corrupción, las estafas, la excesiva injerencia de los capitales extranjeros, los consabidos fraudes y la manipulación de los electores, las estafas electorales como fue considerada la elección de Juárez por su pariente y antecesor Roca, etc.

Al año siguiente la Unión se escinde en Unión Cívica Nacional formada por el ala más conservadora y la otra más progresista la Unión Cívica Radical. En materia de economía y cuestiones sociales asociadas, ésta criticaba medidas que iban en detrimento de los ciudadanos comunes como por ejemplo los precios de los alquileres. Propiciaba derechos democráticos como puntualmente lo hizo con la propuesta del Voto Universal. Este grupo era liderado por Alem. Formaban parte de este grupo Hipólito Yrigoyen.

En 1890 se produjo una revolución debido a acciones de la oposición en contra del gobierno que resultó ser entre sectores oligárquicos. Derivó en un acuerdo entre Mitristas y Roquistas. Debido a esta situación asumió como Presidente Carlos Pellegrini.

A la Revolución del Parque, llamada así la de 1890 se sumaron a final de Siglo las de 1893 y la de 1905 a principio del XX como intentos de lograr procesos más democráticos y en aras de la adquisición de derechos ciudadanos. Leandro Alem primero e Yrigoyen después fueron protagonistas destacados de esas luchas.

Un punto de inflexión relacionado con algunas de las demandas y roces con el poder imperante, se produjo en 1912 con la llamada Ley Sáenz Peña que concedió el derecho del voto ciudadano universal, creando una expectativa de poder mejorar la vida de la mayoría de la población. Fue un paso importante pero no solucionó los problemas tal lo esperado por la ineficiencia de los gobiernos y/o los intereses sectoriales dominantes.

A fines del Siglo XIX se crearon uniones sectoriales con el objetivo de luchar por sus intereses. Se fundaron así la Sociedad Rural, la Unión Industrial Argentina, la Unión de Arrendatarios, quienes protagonizaron una huelga histórica en Alcorta en 1912..

En lo que respecta a los asalariados y a la gestación del Movimiento Obrero, las primeras huelgas, la manifestación pública del descontento se registran en 1880. Había descontento no solo por los bajos salarios, sino también por el excesivo número de horas de trabajo.

Entre 1900 y 1910 hubo mucha organización sindical en grupos formales y mucha actividad derivada en huelgas y manifestaciones. Como respuesta a las demandas y para que se viera correcto el festejo del centenario el Presidente declaró el Estado de sitio. Se reprimió, se atacó locales gremiales, se prohibió la reunión de trabajadores, etc.

A principio de siglo se lograron algunos derechos de mano del diputado socialista Alfredo Palacios mediante el reconocimiento por ley de la protección de la salud de los trabajadores, la seguridad, disposición del número de horas menor que antes y la regulación del trabajo de los menores de 16 años.

IV. 5. Acciones del Partido Radical escindido del Partido Autonomista, que gobernó el país entre 1916 y 1930

Lejos de empezar una etapa de mayor equidad en la puja de poderes en el mundo, la Guerra mundial provocó una inyección al proceso de acumulación.

La primera presidencia de Yrigoyen fue bastante convulsionada a nivel interno e internacional. Tuvo un conflicto con Alemania; hubo derivaciones de su postura neutral ante la Guerra Mundial; se produjo la Revolución Bolchevique lo que significó un aporte ideológico, de material teórico y un clima subjetivo a los obreros en sus protestas, sumado a los problemas de deterioro laboral. Se celebró la Reforma Universitaria en 1918 lo que significó un aporte positivo al Gobierno.

En esta etapa el Gobierno fue partícipe de matanzas históricas como la de La Forestal en el Norte de Santa Fe en 1919, La Semana Trágica en Buenos Aires en 1921 y La Patagonia Trágica en 1922 en situaciones de protestas por mejoras salariales y de condiciones de trabajo, que quedaron como manchas y fracasos de su gestión. No se trató de incidentes comunes, fueron represiones que duraron varios días con órdenes gubernamentales expresas y de consecuencias políticas duraderas.

La Masacre de Napalpí se produjo en la Presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear, por lo cual se le atribuyen responsabilidades importantes debido a que se trató de un grave hecho en una reducción estatal en un Territorio Nacional en el marco de un operativo perpetrado por la Policía del Territorio con importante apoyo logístico de la capital del Territorio.

La Segunda Presidencia de Yrigoyen no terminó ya que se produjo el golpe de Estado de Uriburu en 1930 a dos años de la Asunción.

IV. 6. Acciones en la Década Infame que gobernó el país entre 1930 y 1933.

La masacre de El Zapallar de 1933 se produjo en el contexto de muy malas condiciones económico-sociales del país, en la conocida como la década infame. Esta etapa comenzó con el ascenso de Uriburu autoproclamado Presidente, por medio de un golpe perpetrado en detrimento del Presidente Yrigoyen y en el momento de la masacre mencionada gobernaba el país Agustín P Justo. Se trató de una etapa muy conocida por las operaciones de fraude electoral, proscripción del partido radical, de corrupción, de empobrecimiento de la población y de enriquecimiento de la elite.

En Chaco hubo tres Gobernadores en ese año y aunque se desconocen las causas de los cambios, llama la atención que se produjeron en fechas cercanas posteriores a la masacre de referencia.

Cuando sabemos que los indígenas en general fueron avasallados, marginados, excluidos en casi todas las épocas, no resulta extraño que en época de dictaduras y grandes desórdenes antidemocráticos hubiese un clima propicio para la represión y muerte del grupo. Esta situación en particular la hemos relatado en ocasión de la síntesis de la historia chaquense.

En esa misma época se materializó el Pacto Roca Runciman de lamentables condiciones y consecuencias para Argentina. Luego y debido a discusiones en defensa del país hubo disturbios entre un Ministro oficialista y los senadores de la Torre y Bordavehere en los cuales resultó muerto el último. No fue la única pero se inscribe tal lo describe su nombre una de las más lamentables etapas del país.

IV.7 El discurso de la época en palabras de los legisladores

“Las palabras matan. Debemos recordar que los discursos de odio de determinados Estados anteceden las grandes tragedias de la humanidad como las matanzas, las migraciones forzadas, etc. Debemos trabajar sobre todo con los más jóvenes el discurso del odio para revertirlo en pos de que las generaciones comprendan la importancia de convivir en paz.” ADAMA DIENG. Abogado Senegalés, actual Asesor del Secretario General de la ONU para la Prevención del Genocidio. De 2012 a la fecha.

Una de las maneras de observar el pensamiento y las acciones del Estado y que forman parte de lo que llamamos Discurso la encontramos en la enunciación de las leyes, de los Proyectos de las Leyes y en los debates de los parlamentarios a la hora de acordar su sanción o su rechazo.

La investigadora LENTON analizó los archivos de algunos debates parlamentarios en materia indígena de la época de estudio nuestra y algunas conversaciones son verdaderamente increíbles. Nosotros traemos a colación algunas de ellas a modo de ejemplo y como constancia de los que los funcionarios representantes del Estado pensaban.

La investigadora señalada observó que los parlamentarios solían hacer largos y acalorados debates a la hora de tomar decisiones acerca de los proyectos de ley que tenían en carpeta en cada sesión. En general trataban al indígena como un problema a resolver y una cosa a descartar muchas veces. Si no hubieran quedado escritos los debates, parecería una exageración lo que decimos. Expresa la misma autora respecto de la cuestión discursiva estatal que *“el problema indígena constituyó en nuestro país más que una política consensuada, una agenda de debates.”*

Se debatía generalmente con un tono de sopesar “el problema” con la organización de la vida de los inmigrantes a los cuales se los había convocado desde países extranjeros para trabajar la tierra, básicamente y para poblar los lugares más inhóspitos, hechos ambos que significan mano de obra y recambio de población para cuidar las nuevas tierras apropiadas. LENTON dice al respecto *“Esta agenda ha puesto en relación inescindible la cuestión indígena con la cuestión inmigratoria, las políticas de urbanización y desarrollo y todo el conjunto de lo que llamamos políticas poblacionales.”*

Porque la definición y la categorización son importantes y fundantes, discutían largamente acerca de qué manera mencionarlo. La citada historiadora sintetiza *“la población marcada en nuestro país como “indígena” ha pasado por vicisitudes particulares, además de las compartidas con otros sectores, a la hora de considerarse las condiciones que deberían intervenir para que fuera integrada a la categoría discursiva de argentinos, o más aún a la de ciudadanos.”*

Traemos el análisis de BONFIL BATALLA¹⁰⁹ que dice *“ la noción de indio es resultado de procesos coloniales y postcoloniales que la establecieron como una condición estructural más o menos permanente, que instala profundas asimetrías. La noción de indígena es utilizada hasta hoy por las sociedades descolonizadas para denominar a los descendientes de las poblaciones preexistentes, como resultado de procesos que señalan supuestas particularidades de estos grupos sociales a la vez que*

¹⁰⁹ Cit. Por LENTON Op. Cit.

ocultan que dichas particularidades están vinculadas especialmente a su realidad de pueblos vencidos.”

La Geógrafa Carla LOIS¹¹⁰ dice *“La región chaqueña motivó debates y representaciones especulares de los que casi simultáneamente presentaba la región pampeana y patagónica. Otros autores exploran los derroteros de la conquista de tierras en relación a los procesos de expropiación nativa en el Noroeste.”*

Expresa RUFFINI¹¹¹ *“ A partir de 1880 la República Argentina presenció un proceso de consolidación estatal enmarcado en la vigencia del modelo exportador como paradigma dominante. La gestación de un pacto de dominación entre las burguesías porteñas y del interior-especialmente representadas en Córdoba y Tucumán-articuló un bloque histórico que permitió a la burguesía terrateniente-en tanto que clase fundamental-obtener el control del Estado y ejercer una forma de dominación oligárquica.”*

Comparando con políticas anteriores advierte LENTON *“Una novedad que plantea el análisis de la Ley 947 sancionada en 1878 reside en que la misma describe minuciosamente las acciones previstas respecto de las tierras a conquistar y a diferencia de la precedente Ley 215 de 1867 no incluye previsiones respecto de su población. La ausencia de una política poblacional implica que los indios son para Roca simples contrincantes-a eliminar- en tanto y en cuanto son quienes pueden oponerse a su proyecto sobre las tierras; no son por tanto objeto de la ley en sí mismos.*

Señala DEL RÍO a la Ley 817 de Inmigración y Colonización como un antecedente fundamental, pues propuso en 1876 una estrategia de avance militar sobre la tierra de indios, procurando organizar la política inmigratoria hacia una colonización programada más que espontánea.

De otro modo el mismo autor expresa *“teniendo como proyecto el de formar el desarrollo del país a base de pequeños propietarios, se diseñó primero una estrategia para regular el flujo de inmigrantes*

¹¹⁰ Idem

¹¹¹ Ibidem

y su acceso a la tierra, quedando el indígena en medio de este plan colonizador. Así la Ley 817, también conocida como Ley Avellaneda, estableció que una vez que el Poder Ejecutivo determinase los territorios destinados a la colonización y se distribuyesen los lotes rurales entre los colonos, “entre sección y sección subdividida y entregada a la población, se dejará una sección sin subdividirse, pero amojonada en las esquinas y costados, las cuales serán detenidas a la colonización por empresas particulares; a la reducción de los indios y al pastoreo. ”

LENTON explicando la idea de Avellaneda Gobernar es Poblar recuerda su frase “ *Tenemos la tarea de formar una Nación próspera y libre, creando el pueblo mismo y constituyendo su gobierno*” dicha en 1880 durante su presidencia, momento en que queda establecida la creación discursiva del pueblo de la Nación. La autora agrega las palabras de Roca un año después en 1885 “No cruza un solo indio por las extensas pampas donde tenían sus asientos numerosas tribus” donde quedan claras algunas cosas: la intención de la desaparición, la alegría por esa situación y si aún quedaban grupos había que comunicar su desaparición simbólica.

En el mismo texto y como parte de ésta idea un tanto paradójal que también es parte del discurso la misma autora transcribe palabras del Ministro Francisco Ortiz pronunciadas en 1885 “*La cuestión es que se va a hacer con estas tribus de indios, que vienen a someterse voluntariamente.*” Encierra como otras aseveraciones la paradoja de ¿someterse quiénes? Si ya no existen, según palabras de Roca. ¿Someterse? ¿Someterse voluntariamente? Quedaba bastante claro que quedaban algunos grupos dentro de cada Nación Indígena y debían resolver lo qué hacer con los mismos.

En relación a la resignificación y el redimensionamiento de los conceptos de Estado y de Nación explica que el concepto Nación les provocó un trabajo mayor debido a que tuvieron que decidir qué hacer con los habitantes que no eran considerados exactamente parte del Estado explica LENTON “*la dimensión discursiva de la racionalidad gubernamental en relación a la política indígena en su aspecto más estrictamente demográfico, para la década que siguió al inicio de la Conquista del Desierto. Partimos del supuesto de que la empresa de la extensión de la hegemonía territorial de la nación-como-estado sobre los territorios indígenas, producida en este momento*

histórico, implicó un giro en el discurso político sobre el indígena como otro interno que enfatizó el segundo de los términos, para interpretar al primero.”

Los parlamentarios y la clase dominante se propusieron definir y categorizar al indígena; eso provocó debates y exposiciones complejas, a veces burdas otras. *Debían categorizarlo en función del rol que iban a ocupar en la sociedad nueva. Desde ya que coincidían en que los roles iban a ser los últimos, solo necesitaban que se mantuvieran al margen y en orden. Todo eso se deriva de la manera en que trataban la cuestión y como se dirigían a ellos.*

Había que definir a otro, a otro inferior para determinar el rol en la sociedad, para ver qué hacer con él. Sobre eso versaban los debates acerca de quién era y para qué estaba y LENTON en particular expresa al respecto cual es una de sus preocupaciones teóricas” *Partiendo de la aboriginalidad como proceso-marco de alterización, nos interesa explorar la forma en que el discurso parlamentario contribuye a circunscribir un status distintivo para lo indígena y busca neutralizar las contradicciones posibles entre ésta y otras interpelaciones.”*

Explica la misma especialista *“También nos interesa indagar en la forma en que conceptos como cultura, civilización, ciudadanía, y otras nociones metaculturales intervienen en dicha construcción. Asumiendo que en la legislación sus autores (personas físicas y/o agencias) apuntan a construir al estado como enunciador principal y a los ciudadanos como destinatarios de distinto tipo según formen parte de distintos colectivos de identificación, el rastreo de cómo se plantea la relación de este enunciador con sus destinatarios tiene por objetivo examinar la forma en que esos colectivos se definen por inter- referencia.”*

Observemos algunos conceptos vertidos a partir del debate del Proyecto de Ley integral de Colonias Indígenas que ingresó el 10 de julio de 1885:

A partir de este momento las citas textuales serán encomilladas pero no citadas individualmente debido a que se trata del trabajo de los registros de los legisladores de la investigadora LENTON(2014)¹¹²

El diputado oficialista DAQUIER expresaba *“Se trata, Señor Presidente de dirigir la evolución por la cual pasan todas las razas humanas en una de sus fases más difíciles: la transición de la vida nómada a la vida sedentaria. Todo se modifica con este cambio: las costumbres, las necesidades de la vida, el modo de atender a la subsistencia y hasta la estructura del cuerpo. En las facultades intelectuales, sucederá lo mismo. Se adquirirán ideas nuevas y como consecuencia será necesario que la lengua cree también términos nuevos, teniéndose que modificar hasta lo más sustancial, que es la organización de la familia, la cual tiene que cambiar.”*

Siguió DAQUIER en esa ocasión *“Me he permitido hacer una pequeña reseña histórica para que no volvamos a caer en los errores en los que han caído nuestros antepasados y en otros tan perniciosos como esos, que el materialismo contemporáneo sostiene y propaga, invocando la ciencia. Para probarlo, invocan los materialistas una ley llamada lucha por la vida. Ésta ley no tiene los caracteres de la ley natural, que es ineludible e inexorable y sería absurdo aplicarla al hombre en el estado social.”*

Planteaba el diputado liberal CALVO: *“Hubiera deseado conocer bajo qué condiciones se han presentado al Poder Ejecutivo éstas tribus ¿podríamos nosotros, sin causarles tal vez un grave mal, asimilar a esos indígenas a nuestra población, destruyendo la organización de tribu que tienen? “A lo que la Comisión estatal le responde “no hay tratados con los indios y qué si los hubiera, el atenderlos comprometería la autoridad del gobierno nacional sobre sus súbditos.”*

La Comisión le respondió *“Los miembros de la Comisión le responden a Calvo que no hay tratados con los indios y que si los hubiera, comprometería la autoridad del gobierno nacional sobre sus súbditos.”*

¹¹² Archivos. Op. Cit.

Un diputado oficialista de nombre Delfín GALLO, representante de Tucumán decía en relación a la política inmigratoria *“el elemento extranjero que ante todo quiere seguridad, no quiera establecerse en inmediaciones de vecinos...poco cómodos por lo menos”* lo último en alusión a los pobladores indígenas claro.

Explica la autora al respecto *“Este argumento retoma un recurso omnipresente que es el de abducir la captación de inmigrantes como objetivo principal de cualquier clase política”*

El diputado MANSILLA es un capítulo aparte en las discusiones con sus colegas en la Cámara: *“son para mí Argentinos, los indios, pero son Argentinos rebeldes. Todas las ventajas que deben gozar en lo sucesivo estos mansos corderos hoy, los indios que deseamos incorporar a nuestra civilización en calidad de argentinos, serán ilusorias si no viene una ley especial del Congreso que complemente la de ciudadanía, que establezca que un indio es sobre todo un indio y que sean cuales sea las razones que tuvieron nuestros padres y los legisladores para declarar que son argentinos todos los que nacen en el territorio de la República, no podemos equiparar al indio a los demás habitantes.”*

Terminaba esa participación MANSILLA así *“Este proyecto quiere que las asignaciones en particular se hagan a favor de los jefes principales que lo merezcan por su influencia y buena conducta. Yo pregunto: que lo merezcan por su influencia y buena conducta ¿Dónde? ¿dentro de la tribu? ¿Esto es sancionar la barbarie! Bien puede suceder que este bárbaro, siendo lo más envidiable que hay dentro de la tribu, sea lo más abominable dentro de nuestra civilización. Y bien, pues ¿cuál es entonces, el criterio a que el gobernador de un territorio cualquiera deberá sujetarse para favorecer al caudillo? ¿El criterio cristiano o el criterio del bárbaro?”*

Transcribimos algunas frases de la sesión en esa ocasión

- *“La civilización se define por negaciones.”* MANSILLA.
- *“Si los indígenas no cumplen las obligaciones (guardias nacionales, impuestos, etc.) no son ciudadanos.”* CALVO-MANSILLA.
- *“La civilización es la acumulación de las mejoras sociales”* CALVO.
- *“Son ciudadanos menores de edad.”* OCAMPO J.B.

- “Son nacionales pero no ciudadanos.” GOMEZ.
 - “Hay circunstancias en que el indio no es ciudadano y hay circunstancias en que el indio es ciudadano. Pero Shaihueque, Calfucurá, Namuncurá no son ciudadanos.”

En otras oportunidades los conceptos que discutían versaba sobre la argentinidad-la aboriginalidad de los indígenas o si eran amigos o enemigos. Traemos a colación algunos pasajes de esos debates:

Respecto de palabras de Roca dice LENTON¹¹³ *“Roca exalta las cualidades nativas del ejército argentino para elogiar la lucha contra el indio. Por contraste los indios en general formarían un ejército extranjero o más bien, sin nacionalidad.”*

En un debate sobre la sedentarización-nomadismo indígena el Ministro de Guerra de la época de la entrada a los territorios indígenas chaquenses decía *“el objeto de la expedición de 1881 no será el exterminio de todos los indígenas, sino de las tribus nómades.”* VICTORICA.

Cuando era Presidente de la República expresó ROCA *“libremos totalmente esos vastos y fértiles territorios de sus enemigos tradicionales, que desde la conquista fueron un dique al desenvolvimiento de nuestra riqueza pastoril; ofrezcamos garantías ciertas a la vida y la propiedad de los que vayan con su capital y con sus brazos a fecundarlos y pronto veremos dirigirse a ellos multitudes de hombres de todos los países y razas y surgir del fondo de esas regiones, hoy solitarias, nuevos Estados que acrecentarán el poder y la grandeza de la República.”*

Leemos conceptos tales como el de transformarlos en seres útiles *“En la realización de este plan, las Misiones Salesianas colaboran tan decidida como eficazmente con su tarea moralizadora de educar y habituar al trabajo a los indígenas, transformándoles en seres útiles para la patria y para la sociedad”* ROCA en 1904.

Observemos el concepto de conmiseración de los pueblos a los cuales se había invadido en las siguientes palabras *“Seleccionar y vigilar la inmigración y facilitar su asimilación sin olvidar al elemento indígena que en gran parte vive aún disperso y sin ayuda oficial y que no solo es digno de*

¹¹³ Corpus Op. Cit.

piadosas consideraciones, sino que tiene derecho a ellas por disposición expresa de la Constitución”

FIGUEROA ALCORTA en ocasión de la modificación de la Ley de Territorios. 1903

En ocasión de discutirse el Proyecto de José E. Uriburu, de usufructo de 20000 has de un terreno a fin de que lo utilizaran para el establecimiento de los indígenas expresaba Miguel Cané *“Yo no tengo gran confianza en el porvenir de la raza fueguina; creo que la dura ley que condena a los organismos inferiores ha de cumplirse allí, como se cumple y se está cumpliendo en toda la superficie del globo. Es el honor, el deber de las sociedades civilizadas, así como el médico en la cabecera del enfermo sin remedio, hacer cuanto pueda para prolongar la existencia y aumentar el bienestar de esas razas desvalidas e indefensas.”*1899

El diputado CABRAL en circunstancias del debate sobre las misiones religiosas *“ En Corrientes y en el Chaco ha habido misiones, como he manifestado desde antes de la Guerra del Paraguay y no han dado resultados, el resultado que nosotros queremos: suprimir la gente salvaje de una generación.”*

En 1901 en el tratamiento de la ley de presupuesto en Diputados “afortunadamente, gracias a las misiones que llevó el Gral. Roca con el Ejército de la Nación, no existen indios.” José A. SALAS

En un debate respecto del reparto de indígenas y de la libertad decía el diputado radical BARROETAVEÑA *“¿Para qué sirve? (la libertad) Para seguir siendo salvaje, es decir estacionario, inmóvil, lo cual en definitiva conduce a la muerte, porque las razas salvajes se extinguen.”*

En el transcurrir del tiempo se fueron sumando a los conceptos de los legisladores y demás funcionarios estatales otros que fueron creando mitos, los cuales perduran hasta nuestros días, tales como el de crisol de razas del pueblo Argentino o el ser europeo por ser descendientes de los barcos, etc. Que tienen la intención subjetiva de asimilación y de carácter homogeneizante y de una cultura europea y civilizada contraponiéndose a la idea de indígenas vivo y salvajes.

Cerramos este punto con las palabras de la antropóloga BRIONES¹¹⁴ *“en la conformación del Estado Nacional operó un doble juego en el cual a la par de trazar distancias respecto de ciertos otros*

¹¹⁴ En Pueblos Indígenas y Estado (2015) Op Cit.

externos sobre la base de un ideario europeo, se secuestra y se silencia internamente la existencia de otro tipo de alteridades.”

V. LOS DERECHOS HUMANOS

V.1. Algunas aclaraciones conceptuales y principios. Una definición. Más que un mero cumplimiento de normas: Principios, construcción y gestión.

Elegimos una definición de Derechos Humanos entre muchas a la cual consideramos una de las más integrales y pertinentes *“defino a los Derechos Humanos como aquellos que protegen la dignidad de la persona humana y sus valores derivados de Libertad e Igualdad, a través de la efectiva y plena satisfacción de sus necesidades, tanto físicas, psíquicas como morales y que derivan en principios y características propios, de carácter general y normas jurídicas básicas de protección.”*

WLASIC.¹¹⁵

Creemos firmemente en que el Derecho no debe circunscribirse a meras cuestiones normativas y en que las otras ciencias, disciplinas, organizaciones sociales no deberían sustraerse en la actualidad a la riqueza del conocimiento que aquella atesora. Ambos grupos deben aportar al Marco Teórico integral y compatibilizar y reforzar los lazos pertinentes entre el marco jurídico regulatorio y las demandas sociales que implican necesidades urgentes de salud, vivienda, trabajo y tantos otros derechos adquiridos para gestionarlos con inteligencia, fuerza y valentía.

Nuestro esfuerzo particular en este trabajo está referido a la toma de conciencia como un punto de partida para la defensa y la promoción de los Derechos Humanos al explicar la potencia del discurso manipulativo de los tiempos de los primeros contactos del Estado con las poblaciones indígenas y la conexión con los resultados del discurso encarnados en el imaginario social actual.

La influencia través del tiempo de ese discurso fue tan potente que se apropia aún hoy de la subjetividad y de las posiciones ideológicas individuales y Estatales manifestadas éstas en el trato en la vida cotidiana de criollos indígenas tanto como lo relacionado con la

¹¹⁵ Manual de Derechos Humanos.

posibilidad del acceso a los derechos locales, nacionales e internacionales adquiridos y reconocidos.

Sobre esa subjetividad apropiada y ese imaginario colectivo es donde queremos trabajar desde la gestión de los Derechos Humanos con nuestro tema de estudio.

V.2. El abordaje teórico epistemológico de las diferentes formas de acumulación por desposesión en los trayectos de la Carrera: nuestras monografías.

Introducción a las monografías

Las monografías fueron construidas dentro de un marco de coherencia respecto del tema indígena y en relación con marcos normativos locales, provinciales, nacionales e internacionales, con derechos vulnerados generalmente tomando casos particulares llamados técnicamente estudio de casos a modo de casos testigo para ayudar a comprender una problemática sumamente compleja.

Dadas estas circunstancias seleccionamos las monografías que están relacionados con la apropiación por desposesión en general y en particular con la Región Chaquense.

Las monografías que damos a conocer a continuación son los Trabajos Finales de las materias y los Seminarios Obligatorios y Optativos que realizamos en el Marco del Diseño curricular de la Carrera de Posgrado presente.

Los temas particulares fueron elegidos por cada uno de nosotros, los maestrandos en función de los intereses particulares de las especialidades que decidimos abordar. Debido a eso los temas, si bien no responden de manera estricta al título de la Tesis, fueron realizados desde el mismo campo epistemológico y teórico.

En el caso nuestro vamos a compartir los siguientes trabajos, los cuales fueron incorporados en la mayoría de los casos en el mismo formato en el cual fueron entregados para la evaluación. Debido a eso haremos una pequeña introducción en pos de la conexión con la Tesis presente:

El trabajo final de Teoría Jurídica, materia en la cual revisamos el marco jurídico básico del Derecho, sobre todo los que no somos abogados o Licenciados en Derecho. Esta materia fue de fundamental importancia y significó un inicio dificultoso y a la vez sumamente exitoso y gratificante. Realizamos un análisis del rol del Derecho en el mundo Occidental desde la Teoría Crítica, sus deficiencias y potencialidades.

El Trabajo final del Seminario de Bioética nos permitió ver una de las caras más oscuras y trágicas del sistema imperante: en pos de dar cuenta de la Teoría abordada magistralmente por la docente de la cátedra indagamos en hechos del Museo de Ciencias de la Plata, quien albergó hasta hace pocos años cuerpos embalsamados de indígenas para exposición y otrora exhibió indígenas vivos.

En el caso de la Materia Teoría General de los Derechos realizamos un trabajo final sobre la Organización de las Naciones Unidas enfocándonos en las instituciones que tratan la cuestión indígena, todo desde una mirada crítica.

En la Cátedra Sistema Internacional de los Derechos Humanos donde abordamos el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano además de hacer un recorrido pertinente al título de la materia realizamos un Trabajo final haciendo un análisis crítico de los tratados internacionales básicamente de los que involucran a los pueblos indígenas haciendo hincapié en las potencialidades de su existencia más allá de las intenciones que hay de las organizaciones internacionales en toda materia y cuales son sus fines verdaderos a grandes rasgos.

En la cátedra Sistema Nacional hicimos un trabajo referido a las tierras indígenas en territorio chaquense en la actualidad, la lucha y la defensa de parte de la sociedad y pusimos foco en la defensa de una jueza de Resistencia quien como caso casi excepcional en el marco de su rol se muestra ante la sociedad como militante por los derechos humanos indígenas.

El Seminario de Pueblos Indígenas fue el Seminario específico para nosotros, el cual nos acercó particularmente a la temática, a la Bibliografía y al ofrecimiento solidario de la Docente de dirigirnos la Tesis al conocer nuestro interés en el tema.

En el Seminario políticas públicas hicimos un trabajo donde dejamos al descubierto la gran cantidad de instituciones y dependencias y funcionarios que tiene a su cargo el Estado en materia organizativa, erogaciones para la gestión tanto como salarios de funcionarios y otros pero paradójicamente los trámites son engorrosos y muchas veces penosos de parte de las personas comunes que van detrás de la defensa y la efectivización de sus derechos. Las políticas públicas son ni más ni menos que la razón de ser de la gestión de los funcionarios; sin embargo es tan terrible y devastador todo para los ciudadanos comunes!

En el Seminario de Educación hicimos un análisis de la situación del derecho indígena en esa materia realizando un estudio de caso comparando un Complejo Educativo Indígena inaugurado al más alto nivel y con un edificio fabuloso tal se lo merecen los pueblos indígenas, pero que no solamente no se atiende al resto de los pueblos indígenas que asisten a otros establecimientos paupérrimos e insalubres del resto de la provincia, sino que en la actualidad está atravesando graves problemas de persecución de parte del mismo Estado, lejos de apoyar, promover y acompañar como corresponde.

En el Seminario de Pobreza hicimos el trabajo con una mirada crítica al Sistema, haciendo ver que hay otras maneras de vivir que no son exclusivamente las que indica el sistema capitalista hegemónico y que además como sociedad deberíamos respetar las formas de vida de las otras personas que piensan distinto y que están en las tierras que hoy ocupamos, desde tiempos precedentes a nosotros.

V.2.a.El campo jurídico hegemónico como construcción del mundo occidental. Un planteo epistemológico. Catedra Teoría Jurídica.

✓ Introducción

Nos propusimos analizar someramente las características del campo jurídico imperante como parte de una construcción del poder occidental dominante, que como tal diseña su estructura, mantenimiento y reproducción en pos de su perdurabilidad.

Como parte de ese proceso hacemos la observación del poder preponderante del discurso como herramienta poderosa que es estratégicamente diseñada en sus diversas formas y articulada con los elementos del campo, a fines de la eficacia del Sistema.

Nos nutrimos básicamente de la mirada crítica de De SOUSA SANTOS a partir de la cual definimos algunos de nuestros conceptos y partiendo de su concepción de pensamiento abismal para acercarnos a la comprensión del funcionamiento del mundo occidental, sus parámetros, objetivos y fines y en ese contexto la construcción del derecho como uno de los pilares de su génesis y sobrevivencia.

✓ El Pensamiento occidental. La Teoría del pensamiento abismal

1.El mundo moderno occidental. El pensamiento occidental.

Usamos el concepto mundo moderno occidental para definir el mundo moderno en el cual vivimos, el cual ha instaurado su poder en los últimos tres siglos de la humanidad y tomado las decisiones que rigen los destinos del planeta.

Llamamos pensamiento occidental al sistema ideológico imperante propio del mundo moderno occidental, que sustenta las prácticas, que orienta las expectativas de los objetivos, tanto como las metodologías que él mismo diseña y materializa a través de sus diversos actores globales.

✓ 2. El pensamiento occidental como pensamiento abismal.

a. Conceptos de la Teoría del Pensamiento Abismal

El pensamiento occidental en la Teoría de De SOUSA SANTOS (2010) es *“un pensamiento abismal y éste consiste en un sistema de distinciones visibles e invisibles donde las visibles constituyen el fundamento de las invisibles. Las visibles son establecidas a través de líneas radicales que dividen la realidad social en dos universos, el universo “de este lado de la línea” y el “universo del otro lado de la línea”*

b. El derecho moderno en el marco de la Teoría del Pensamiento Abismal

La Ciencia y el Derecho modernos son en la Teoría aludida dos pilares fundamentales que sostienen el mundo occidental, en los cuales subyace la ideología rectora del mismo y en la cual se originan y abrevan los procedimientos y prácticas cotidianas. De SOUSA SANTOS (2010) conceptualiza al respecto: *“El conocimiento moderno y el derecho modernos representan las más consumadas manifestaciones del pensamiento abismal. Ambas dan cuenta de las dos mayores líneas globales del tiempo moderno las cuáles aunque sean diferentes y operen diferenciadamente, son mutuamente interdependientes.”*

Ambos crean una estructura y un orden sistematizado en función de lograr los fines que favorecerán a un grupo y que reproducirán el discurso de la universalidad. Subyace en ellos al decir de MARÍ (1986) *“la historia del reparto del poder y su correlación en lo social con jerarquías desiguales, acompañado de un dispositivo de legitimación y sostén no exento de complejidad y doble vertiente, que incluyen la construcción del discurso del orden y del imaginario social para construir juntos el dispositivo del poder.”*

✓ La construcción de Hegemonía

1. La construcción “del otro” para fundar hegemonía

Una de las características básicas del pensamiento occidental-abismal es la invisibilización del otro lado de la línea y la no existencia, construcciones éstas asociadas a la necesidad de instaurar el concepto de universalidad como parte de los principios que sustentan sus teorías ad hoc en pos de sus objetivos. En este caso cuando decimos “invisibilización del otro lado” y “no existencia” nos referimos a la negación radical de la existencia de otras formas de concebir y resolver los problemas tales como los que otras culturas y grupos humanos poseen. Otra característica del pensamiento abismal, tan radical y perversa como las anteriores descritas es la imposibilidad de la presencia en simultáneo de los universos que se desarrollan a ambos lados de la línea abismal, lo cual indica la necesidad de hegemonía del mundo occidental, siempre en función de lograr sus fines.

2. La construcción de saberes universales para imponer hegemonía: El Derecho.

En lo que respecta a uno de los pilares fundamentales del Pensamiento Abismal, constituido por el Derecho, la imposición instalada de un pensamiento único, determinado por la dicotomía legal e ilegal acompañada de una construcción histórica con una internalización tan fuerte y radical a nivel social, como también la puesta en marcha de toda una estructura de coacción y punición institucional, De SOUSA explica así *“En el campo del derecho moderno, este lado de la línea está determinado por lo que se considera legal o ilegal de acuerdo con el estado oficial o con el derecho internacional. Lo legal y o ilegal son las únicas dos formas relevantes de existir ante el derecho y por esa razón, la distinción entre los dos es una distinción universal. Esta dicotomía podría ser impensable con un principio organizativo, ese es, el territorio sin ley, lo a-legal, lo no legal y lo ilegal de acuerdo con el derecho no reconocido oficialmente. Así, la línea abismal invisible que separa el reino del derecho del reino del no derecho fundamenta la dicotomía visible entre lo legal y lo ilegal que organiza, en este lado de la línea, el reino del derecho.”*

Por otra parte, el pensamiento occidental se asegura las estructuras y procedimientos de validación unívocos, únicos y excluyentes a través del discurso para instalar, preservar y perpetuar en la historia la universalidad de sus saberes.

3.El discurso como creador de conceptos a través de la historia en el marco del pensamiento occidental-abismal.

El pensamiento que rife el mundo occidental articula una serie de estrategia con el fin de lograr su sobrevivencia e imponer su hegemonía e imponer su hegemonía, entre las cuales se encuentran las construcciones discursivas y fácticas que imposibilitan la presencia simultánea de determinados elementos en ambos universos, las cuales construyen conceptos invisibilizantes y de no existencia.

Esta construcción trabaja constantemente en procesos de persuasión y disuasión apropiándose de la subjetividad individual y de las representaciones sociales. En el proceso de persuasión-disuasión está incluida la construcción positiva de la imagen del sistema que funciona de este lado de la línea y la construcción negativa de la imagen del universo que funciona del otro lado de la línea.

El discurso occidental de esta manera crea “la realidad” de ambos lados; en la realidad del otro lado crea los conceptos in extenso de la historia: incivilizado, retrógrado, inepto, inadaptado, haragán, anormal, subhumano, quienes habitan contextos donde se generan conocimientos populares, plebeyos, campesinos, indígenas, todos ellos no científicos y por supuesto en un marco de no legalidad e inexistencia, por lo tanto son conocimientos incomprensibles e inválidos. Como el colonialismo llevado a cabo por el mundo moderno occidental continúa en nuestros días con otras formas de expresión los conceptos en este contexto atribuidos al otro lado de la línea son entre otros: terrorista, refugiado, migrante indocumentado.

Cada uno de éstos conceptos, explica De SOUSA SANTOS *“lleva la línea global abismal que define la exclusión radical y la no existencia legal.”* En la realidad del otro lado se ejerce apropiación y violencia y en la realidad de este lado existe la tensión entre regulación y emancipación. Respecto de esto se expresa el autor de la Teoría *“la modernidad occidental es un paradigma sociopolítico basado en la tensión entre regulación y emancipación.”*

El discurso manipulativo opera mediante actores como élites simbólicas, distorsionando el discurso a favor de sí mismos y en detrimento del interés de los actores hacia los cuales va destinada la acción manipulativa, de manera de apropiarse de sus modelos mentales y representaciones sociales hasta el punto de convencerlos de que el resultado final de todo es favorecedor para ellos (los manipulados) En definitiva, son acciones de perversión.

La manipulación discursiva es parte fundamental de las estrategias puestas en prácticas a través de la historia mundial, nacional, de parte del sistema que llamamos pensamiento occidental. Podemos inferir con relativa facilidad que la maquinaria discursiva fue muy fuerte por ejemplo nominado y creando conceptos negativos, peyorativos, degradantes en el caso específico de la población indígena argentina de manera tal que dichos conceptos usados por la elite gobernante como militares y funcionarios se apropiaba lenta pero tenazmente del imaginario colectivo o en las formaciones mentales y representaciones sociales al decir de VAN DIJK.

De esta manera también se fue gestando el Derecho, que como Ciencia Social es una construcción humana y que responde a criterios particulares de cada lugar en el cual se construye, siendo su génesis y puesta en práctica en realidad, el resultado de un sistema y una epistemología imperantes, que no contempla la diversidad religiosa ni cultural en general.

✓ Campo Jurídico

1-Campo Jurídico Hegemónico

El campo jurídico e el mundo occidental se compone de las normas, las potenciales sanciones ante su transgresión, por el ordenamiento jurídico, por los actores que ocupan los diferentes roles en las diversas situaciones y por los contextos locales, nacionales e internacionales y por los contextos locales, nacionales e internacionales donde se llevan a cabo (referido básicamente a las normativas de esas diferentes escalas) pero no estarían contempladas las diferencias culturales, las creencias de los diversos grupos, las opiniones, las concepciones religiosas y epistemológicas. El campo tiene un sustento suprayacente que vigila y es rector de un basamento estructural subyacente al cual le da vida y mediante el cual trabaja en la sociedad creando consenso con mecanismos de persuasión, de manipulación construyendo naturalización y apropiación subjetiva.

Respecto del funcionamiento del campo jurídico y su relación con aspectos constitutivos del discurso y de su sobrevivencia, WLASIC (2011) inspirado en BOURDIEAU explica *“la retórica de la autonomía¹¹⁶, de la neutralidad¹¹⁷ y de la universalidad¹¹⁸-con sus efectos consiguientes-*

¹¹⁶ El principio de la autonomía “según una lógica que se observa en todos los campos, los dominados solo pueden encontrar en el exterior, en el campo científico y político, los principios de una argumentación crítica tendiente a hacer del derecho una ciencia dotada de su propia metodología y fundada en la realidad histórica por la intermediación, entre otras cosas, del análisis de la jurisprudencia” BOURDIEAU. En WLASIC (2011)

La autonomía encierra la autojustificación y la idea de univocidad explicada así por el mismo autor *“la retórica de la autonomía está sustentada en el hecho de que el derecho encuentra fundamento en sí mismo, es decir en una norma fundamental como la Constitución.”*

¹¹⁷ Esta construcción está basada en aspectos sintácticos y semánticos del lenguaje como nos ilustra nuestro autor consultado en este tema específico *“hay una utilización sintáctica de construcciones pasivas y giros impersonales apropiados para subrayar la impersonalidad de la enunciación normativa y para hacer del emisor un sujeto universal a la vez imparcial y objetivo.”*

¹¹⁸ La retórica de la universalización también recurre a la estrategia a la estrategia de la sintaxis del lenguaje *“se logra a través de diversos procedimientos convergentes: el recurso sistemático al indicativo para enunciar las normas; el empleo de verbos conjugados en*

constituyen la expresión misma de todo el funcionamiento del campo jurídico, en particular, del trabajo de racionalización al que el sistema de normas jurídicas está continuamente sometido y que hacen a la esencia de su reproducción.” La autonomía encierra la autojustificación y la idea de univocidad.

El mismo autor explica otra faceta del campo en la cual también ve una réplica de la situación de hegemonía y de construcción de la dualidad dominación-sumisión en lo que llama “efectos de la homología¹¹⁹.” El autor explica que los efectos de la homología son especialmente visibles en el campo de la práctica de los Derechos Humanos, ya que frecuentemente los que trabajan en pos de su defensa y cumplimiento son estigmatizados por ser, entre otras cosas, cuestionadores del campo jurídico que analiza WLASIC a la luz de BOURDIEAU, es el relacionado con la jerarquización o categorización del interior del campo jurídico donde interpreta cierto parangón con la lucha simbólica por la interpretación legítima de la realidad social como arte de la lucha de clases donde la jerarquización representa la relación dominador-dominado.

2-Diversos conceptos de derecho, como parte del campo jurídico

Si bien, como sucede en las diversas áreas del conocimiento y de las disciplinas sociales en particular, no existe un acuerdo para definir conceptos, entendemos que en materia de campo jurídico hegemónico el marco epistemológico que prevalece está orientado a la restricción del concepto de derecho y sus prácticas, más que al análisis del campo jurídico en general. Así también creemos que el concepto de derecho en el pensamiento occidental

tercera persona del singular del presente o pretérito imperfecto expresado el hecho consumado (acepta, confiesa, se compromete, ha declarado, etc) el uso de indefinidos (todo condenado) y del presente intemporal, aptos para expresar la generalidad y la omnitemporalidad de la regla de derecho; la referencia a valores intrasubjetivos que presumen la existencia de un consenso ético (un buen padre de familia) o el recurso a fórmulas lapidarias y a formas fijas que dejan poco espacio a las variaciones individuales, las que en definitiva son elaboradas con ese carácter, respondiendo a los intereses de las clases y grupos dominantes, interesados en negar, disimular o eufemizar las desigualdades y garantizar con ello la reproducción del sistema.” WLASIC (2011)

¹¹⁹ *“es un mecanismo estructural entre diferentes categorías de productores de vendedores de servicios jurídicos y las diferentes categorías de clientes, por el cual, quienes ocupan posiciones dominadas en el campo (como el derecho social) tienden a estar dedicados también a clientes de dominados que contribuyen a redoblar la inferioridad de esas posiciones.”*

es reducido y acotado deliberadamente en congruencia con los objetivos del sistema al cual responde.

En referencia a lo anterior RECASÉNS SICHES¹²⁰ explica *“siendo la ciencia del derecho la llamada a exponer el contenido especial de un orden jurídico determinado, su función es meramente reproductiva y su carácter dogmático. Para un jurista, es derecho todo cuanto el oráculo del poder jurídico promulga y reconoce como tal. Por ello se dice que la ciencia del derecho es dogmática: expone contenidos jurídicos limitados, condicionados por la voluntad del legislador supuesta como válida, reducidos a tiempo y espacio, situados en un tramo de la historia, se limita a reproducir los materiales normativos suministrados por el derecho vigente.”*

Es pertinente indagar someramente en torno de dos conceptos claves de la definición precedente y para ello acudimos a AFTALIÓN (1967) quien explica la acepción del término dogmático *“lo esencialmente dogmático en la ciencia del derecho es la admisión de una comunidad que funciona como patrón o canon objetivo del conocimiento. Ésta se manifiesta ya sea en forma espontánea en la costumbre, por órganos indiferenciados, o bien en forma expresa y reflexiva en la ley, por órganos diferenciados.”*

Respecto del concepto reproducción dice el mismo autor *“el jurista no interpreta la ley sino que interpreta la conducta mediante la ley y su interpretación es reglada, conceptual, sujeta al canon de la comunidad, expresado en la ley o la costumbre”* Lo que intenta explicar el autor es simplemente que no se trata de interpretaciones caprichosas que derivarían en decisiones injustas, pero queda claro a todas luces tanto en la definición como en la explicación, la inflexibilidad de las leyes como escasa probabilidad de adaptaciones a grupos, a creencias religiosas diferentes, etc.

KELSEN¹²¹ define escuetamente *Derecho “es un sistema de normas que a un hecho antecedente imputan una sanción, es decir un acto coactivo.”*

¹²⁰ Cit en AFTALIÓN. Op. Cit.

¹²¹ En AFTALIÓN. Op, cit.

Podemos advertir analizando algunas características estructurales, de funcionamiento, aplicación y efectos de aplicación del derecho y tratándose de un elemento clave del campo jurídico que se puede hacer una proyección de resultados similares en el marco del sistema hegemónico que estamos estudiando.

3-El campo jurídico en el marco de la Teoría Abismal

Posicionándonos en el marco del pensamiento abismal tomamos las consideraciones de De SOUSA SANTOS quien explica que el campo jurídico actual *“es un paisaje mucho más rico y complejo que aquel que ha asumido la teoría política liberal. Es una constelación de legalidades e ilegalidades diversas que operan en espacios y tiempos locales, nacionales y transnacionales y finalmente qué si se concibe de esta forma, el derecho tiene tanto un potencial regulatorio incluso represivo, como un potencial emancipatorio.”*

El abordaje del concepto de campo jurídico de De SOUSA SANTOS reviste una perspectiva íntegra, diversa y sistémica expresada así *“es el conjunto de componentes estructurales del Derecho y de las múltiples y complejas relaciones que se producen entre los aludidos, incluyendo las variables espaciales y temporales que intervienen en los procesos que le dan vida al campo jurídico actual y que se producen entre los aludidos, incluyendo las variables espaciales y temporales que intervienen en los procesos que le dan vida al campo jurídico actual y que se presentan con el aspecto de dimensiones locales, nacionales e internacionales.”*

El Derecho como parte imprescindible de dicho campo es definido así *por el mismo autor “es un cuerpo de procedimientos y estándares normativos regulados, que se considera exigible ante un juez o un tercero que imparte justicia y que contribuye a la creación y a la prevención de disputas así como a su solución mediante un discurso argumentativo mediante la amenaza de la fuerza.”*

En este marco la forma en que el potencial del derecho evoluciona, ya sea hacia la regulación o emancipación está relacionada más con la movilización política y las fuerzas sociales, que con la autonomía o autorreflexión del derecho. Esta concepción del campo jurídico significa que cada acción social y jurídica están enmarcadas en tres tiempos y espacios, entre los cuales uno es dominante y que por lo tanto, provee el perfil general de la acción Socio-

jurídica, la cual no puede ser plenamente comprendida si no se tienen en cuenta otros espacios y tiempos, presentes en forma recesiva y si no se consideran sus articulaciones con el espacio y el tiempo dominantes.

Cuestiona ésta Teoría al concepto de derecho del mundo occidental propuesto por la política liberal ya que se basa en la ecuación entre Nación, Estado y Derecho y elaborada sobre las bases del positivismo jurídico de los Siglos XIX por considerarlo demasiado estrecho para estos propósitos porque recorre solo uno de los espacios y tiempos: el nacional.

Los componentes del derecho, con bases antropológicas y filosóficas son la retórica, la burocracia y la violencia. La retórica es una forma de comunicación y estrategia de toma de decisiones basada en persuasión o en convicción, por medio de la movilización del material argumentativo, de las secuencias y mecanismos verbales y no verbales aceptados. La burocracia es una forma de comunicación y una estrategia de toma de decisiones fundadas en imposiciones autoritarias, realizada mediante la movilización del potencial demostrativo de los procedimientos regulados y los usos frecuentes normativos.

La violencia es una forma de comunicación y una estrategia de toma de decisiones basada en la amenaza de la violencia física.

Algunos aspectos relacionados con la hegemonía del campo jurídico son explicables con relativa facilidad desde la perspectiva crítica en general, pero no son explicados desde el propio seno del campo imperante. Esto sucede con el incumplimiento de importantes Convenios y Declaraciones Internacionales como por ejemplo en la temática indígena: la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU o la Ley N° 3258 de la Provincia del Chaco.

El poder político imperante no da cuentas de por qué se ponen en práctica parcial y débilmente solo algunas áreas de las leyes o por qué en algunos casos no existen atisbos siquiera de tal cumplimiento, con todas las derivaciones trágicas que ello implica. Todo esto está relacionado con la impunidad que proporciona el poder a la elite dominante del mundo moderno occidental, constituyéndose en parte del discurso manipulativo. Se deja por

escrito en muchos casos el reconocimiento de determinados derechos, pero no se promueven las acciones tendientes a llevarlos a la práctica, como una forma más de subestimación de los invisibles, de lo no existente que se hallan del otro lado de la línea.

Nos detenemos brevemente en otro ejemplo muy elocuente del poder-hegemonía del mundo moderno occidental en el marco del campo jurídico: la construcción ad hoc del concepto de terrorismo, la ausencia de reconocimiento del concepto y las acciones tomadas en función de ambas cosas-paradójico-luego del atentado a las torres gemelas de Estados Unidos. En este caso particular la ONU se expidió en el término menor de una semana respecto “del ataque terrorista” término que nunca definió, situaciones todas muy llamativas mínimamente, ya que para tomar acciones graves que involucraban investigaciones a países, a particulares en sus propios países, a personas inmigrantes, detenciones, ataques a países incluidos enfrentamientos militares y muertes a civiles se debería haber definido y explicado al mundo de qué se trataba.

La ONU es el organismo internacional de mayor prestigio en el mundo occidental en el cual nos movemos y al que se hace referencia permanentemente para respaldar argumentos sociales, académicos, legales. Sin embargo a través de sus diversos órganos y de su estructura inequitativa con miembros permanentes con poder de veto, rige y convalida acciones como las mencionadas anteriormente.

DE SOUSA SANTOS explica respecto de este aspecto *“El terrorista ilustra la presión de la lógica de apropiación/violencia y la inhabilidad del pensamiento abismal para comprender dicha presión como algo externo a la regulación/emancipación. Cada vez es más evidente que la legislación antiterrorista mencionada ahora promulgada en varios países siguiendo la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y bajo una fuerte presión de la diplomacia estadounidense, vacía el contenido civil y político de los derechos y garantías constitucionales básicas. Como todo esto sucede con una suspensión formal de tales derechos y garantías, somos testigos de la emergencia de una nueva formal de estado de sitio o estado de emergencia, restringe derechos democráticos bajo la premisa de salvaguardarlos o incluso expandirlos.”*

✓ Conclusiones

El mundo moderno occidental es una superestructura cuyo marco ideológico operativo llamamos pensamiento occidental y que en el marco de la Teoría Abismal denominamos Pensamiento Abismal.

El Pensamiento Abismal mediante la manipulación del discurso y con la anuencia de diversos actores poderosos o que aspiraban a acceder a una elite, construyó sus sólidas estructuras a través de la historia y sobre dos pilares fundamentales: la Ciencia y el Derecho, aislando sus saberes y formas de validación protegiéndolos asépticamente de toda contaminación y posibilidades de intervención de otros saberes del mundo presentes *del otro lado* autoproclamándose universales.

La hegemonía en sus fases de logro, afianzamiento y perpetuación constituye la aspiración suprema del Pensamiento Abismal del Mundo Occidental y en función de ello se erige el campo jurídico del mundo ubicando su ojo rector *de ese lado de la línea*, dando así la espalda al universo invisible. En la actualidad el Derecho Internacional, a través de sus máximos órganos como la ONU a escala planetaria o la OEA a escala americana cumplen roles destacados en tal sentido.

La construcción de conceptos peyorativos, descalificadores, debilitantes e invisibilizantes atribuidos a todo lo que se halla *del otro lado de la línea* favorece y estimula acciones tendientes a ignorar las necesidades y calamidades que suceden en ese universo o las que estimulan la inoperancia y habilitan la impunidad de las instancias en las cuales se debería poner en práctica enunciaciones claras y explícitas de Declaraciones Internacionales o de leyes tendientes al reconocimiento de derechos y a la restitución de bienes materiales, sociales o simbólicos como es el caso de las comunidades indígenas del mundo o de nuestro país.

La comunidad local, nacional e internacional, hacen caso omiso en reiteradas oportunidades a las leyes que favorecen a los invisibles y de esta manera se cumple lo que dice Aristóteles¹²² *“No hay ninguna diferencia entre la inexistencia de una ley y no hacer uso de la que se tiene.”*

V.2.b. Demandas emergentes, discursos subyacentes. Reclamos de tierras de indígenas chaquenses en la actualidad. Seminario de Pueblos Indígenas.

- Introducción

Queremos centrarnos en este trabajo en las demandas de Pueblos Indígenas de la Provincia de Chaco en tiempos actuales, derivadas de la cuestión de la tierra; un entramado que incluye la relación con el discurso manipulador de la sociedad occidental capitalista, que hegemoniza el pensamiento a partir de las clases sociales que ejercen el poder. Sociedad ésta, autora de la desposesión y destinataria de reclamos.

El de la tierra es un tema absolutamente sensible para la cultura indígena y también lo es para la cultura occidental, desde concepciones sustanciales epistemológicas diametralmente opuestas. Para los Pueblos Indígenas la Tierra es parte del Ser, del Espíritu del cual se respira cotidianamente, de uso colectivo, no pasible de propiedad privada como tampoco objeto de intercambio por cosas o dinero. Para la sociedad occidental la tierra es parte de los agentes de producción, de propiedad privada y pasible de transacciones comerciales ya que es considerado como cualquier otro objeto material.

La sociedad occidental es formadora de un discurso, mediante el cual se abre paso a través de la historia, apropiándose de la subjetividad individual y del imaginario social en pos de sus fines. A tal efecto crea conceptos, categorías, tergiversa hechos, manipula situaciones con gran hipocresía, impunidad y violencia según las circunstancias que lo requieran.

El Sistema Occidental defiende la tierra individual de manera aguerrida y excluyente tanto por medio de interpretaciones y acciones de actores del campo jurídico con las consecuentes

¹²² El arte de la retórica (2007) Trad. Ignacio GRANERO. Eudeba. Bs. As., Argentina.

acciones punitivas impiadosas e inhumanas en muchos casos, mutando en diversas formas a través de los tiempos, pero sin perder la esencia del discurso subyacente.

Las metamorfosis y subdivisiones del discurso no responden a una lógica de razonamiento ni a una cuestión humanitaria sino más bien a una creación ad hoc.

Luego de enunciado y explicado el marco epistemológico, en ocasión de la Monografía Final correspondiente a la cátedra-qué ahora obviaremos- abordamos el marco conceptual inspirados en de DE SOUSA SANTOS *“Todo lo que ocurrió en la historia, no solo ocurrió sin más, también impidió que otros pasados ocurrieran. Las lagunas del presente tienen su origen en los pasados suprimidos.”*

- La Tierra Indígena y la Demanda Indígena por la Tierra

Todavía existe un abismo por salvar entre el imaginario actual de la sociedad occidental y la potencial interpretación y posterior toma de partido respecto de la situación de los pueblos indígenas. El punto de partida radica en dos conceptos a internalizar, comprender que ellos fueron los invadidos y desposeídos en diversos momentos de la historia y que pertenecen a una cultura diferente, lo cual significa según BHIKU PAREK¹²³ *“ que representan distintos sistemas de significados y de sentidos para la vida”*

En ese sistema de significados propio de la cultura indígena, la tierra no solo el territorio sino también todo lo que ella contiene, forma parte de un todo cósmico fundamental asociado al ser humano, a sus ritmos cotidianos, a su religiosidad, a su vida toda y plena.

La concepción de bien colectivo es fundamental en la cosmovisión indígena y una de sus manifestaciones contundentes la representa la tierra aún cuando la cultura occidental la ha contaminado con sus males. STAVENHAGEN (2010)¹²⁴ sintetiza este concepto *“ La tierra y sus diversos recursos (los bosques, el agua, la fauna, la flora, incluso los minerales) se ven*

¹²³ Cit en Tamagno (2009). Op. Cit

¹²⁴ Op. Cit.

principalmente como bienes colectivos, comunales, aunque la noción de los derechos de propiedad individual ha penetrado entre los indígenas después de décadas de expansión capitalista.”

En sintonía con esto inspirándonos en ZAFFARONI (2011) decimos que quinientos años de colonialismos, neocolonialismo, genocidio y dominación no han podido borrar las cosmovisiones de nuestros pueblos originarios y el culto por la Tierra. Esto no hace más que visibilizar su autenticidad y enraizamiento en la comprensión de la realidad de los grupos humanos más despreciados por la soberbia de los sucesivos dominadores. De lo que se trata es *“de recuperar su ética, acorde con la capacidad distintiva humana.”*

Los movimientos acaecidos llamados genéricamente del neo constitucionalismo latinoamericano, incorporados conceptualmente tanto en la Constitución de Ecuador como de Bolivia reflejan sorprendentes aportes al incorporar a la Pachamama como sujeto de derecho; movimientos audaces éstos dado que nuestra imaginación occidental se mueve en una matriz que niega derechos a todo lo no humano.

Las demandas de los Pueblos Indígenas están asociadas a la necesidad de recuperar elementos constitutivos de su materialidad y de su espíritu como personas individuales, pero sobre todo como comunidad, como pueblo.

En cuanto a quienes están dirigidos los reclamos STAVENHAGEN sostiene que las demandas indígenas están orientadas básicamente a los gobiernos pero en un sentido más profundo y tácito tal vez. Están orientadas a la sociedad toda y versan sobre el *derecho a la tierra* y a otras *cuatro*¹²⁵ categorías.

Los estados nacionales han considerado como propias a las tierras indígenas con toda la intencionalidad y sin la menor consideración hacia los daños consecuentes *“los territorios indios han sufrido graves pérdidas como resultado de la colonización del exterior o expropiaciones*

¹²⁵ Que son, definición y status legal, identidad cultural, organización social y costumbre jurídica y participación política.

decretadas por los gobiernos y hay consenso de que sin su propio territorio, la sobrevivencia social y cultural de los pueblos indígenas se ve seriamente amenazada.”

La resistencia y las demandas han resultado fundamentales en los últimos tiempos, sobre todo al amparo de determinadas leyes nacionales e internacionales *“los indígenas reclaman con insistencia, el reconocimiento y la delimitación legal de sus territorios ancestrales, ocupados en forma continua por un grupo indígena a lo largo del tiempo y que representa el espacio geográfico necesario para la reproducción cultural y social del grupo.”*

- Los conceptos disociados en el mundo moderno occidental: Tierra, tierra, territorio.

Disociar para producir verdad: elementos inherentes al discurso hegemónico a través de la historia.

GRIVA¹²⁶ analiza la producción de verdad diciendo que la sociedad produce su propia verdad para sostener el poder que la rige. Se trata de un procedimiento circular llamado por Foucault *régimen de verdad* en el cual ésta se halla ligada singularmente a los sistemas de poder que la producen y la mantienen tanto como a los efectos del poder que induce y que la acompañan. El poder se sostiene porque la sociedad considera verdad está centrada básicamente en el discurso científico existente y en las instituciones que la producen. Esto nos remite a la relación existente entre la ciencia y el poder.

La disociación y los comportamientos estériles constituyen una regularidad en el cuerpo teórico del mundo moderno occidental que necesita crear y sostener un gran corpus de verdad de pensamiento único, tal como lo llama RAMONET, que constituye la tendencia a sostener una uniformidad de *pensamiento único* tal como lo llama RAMONET,¹²⁷ que constituye la tendencia a sostener una uniformidad de pensamiento, sustentado en teoría filosóficas que son perpetuadas sistemáticamente mediante un relato amnésico generado por los intelectuales en las grandes academias.

¹²⁶ Op. Cit.

¹²⁷ Cit en Griva op. Cit.

Dentro de este pensamiento único, una ciencia paradigmática la constituye la Economía, que siendo una Ciencia Social se ha alejado bastante de sus objetivos iniciales tendientes a encontrar la manera de satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos y de trabajar supeditada al bien común que se supone son los fines de toda ciencia.

Entre los estudiosos ocupados en las características del pensamiento hegemónico y los riesgos que conlleva se encuentra Edelmi GRIVA¹²⁸ quien expresa *“el concepto de pensamiento único es una ideología que postula, entre otras tesis, la hegemonía absoluta de la economía en conjunto con las leyes del mercado, sobre el resto de los dominios sociales. Conformar un mecanismo corrector de cualquier tipo de disfunción social, enmarcado en la jerarquización de la competitividad asociada con la mundialización económico-financiera, asentada en una rígida división mundial del trabajo. Dentro de este campo, la empresa es el centro y las privatizaciones el medio”*

El mundo moderno occidental crea conceptos dicotómicos religiosos, biológicos y filosóficos como parte del mecanismo de dominación. BERTING¹²⁹ lo sintetiza así : *“un hito histórico de este proceso de separación, lo constituye la ruptura ontológica entre cuerpo y mente, entre la razón y el mundo, tal como está formulado en la obra de Descartes.”*

BERTING¹³⁰ afirma que una primera separación de la tradición occidental es de origen religioso y la asocia a la concepción judeo- cristiana en donde se encuentra por un lado Dios (lo sagrado) el hombre (lo humano) y la naturaleza.

Es en todo este contexto histórico económico, social y político en el cual los excluidos del sistema, entre quienes se hallan los indígenas que son pobres (además de padecer otras penurias correlativas) no pueden acceder a la propiedad de la tierra individual del sistema imperante. Tampoco existen certezas de que los territorios en los cuales están asentados en la actualidad, les seguirá correspondiendo a fines de su habitación y vida, en tiempos lejanos ni próximos.

¹²⁸ Op. Cit.

¹²⁹ Cit. en LANDER Op. Cit.

¹³⁰ Cit en GRIVA. Op cit.

- La disociación y la producción de dicotomías. Los conceptos de Tierra, tierra y territorio como necesidades concretas y específicas para la imposición de verdad del discurso.

En los países de occidente, la modernidad los transformó en un mecanismo sin alma y enmarcado en conceptos y representaciones construidos por la razón. Se creó así una fisura ontológica entre la razón y el mundo, una separación que no está presente en otras culturas. La Tierra¹³¹ es un objeto, la tierra¹³² es un objeto, el territorio¹³³ es un objeto, las personas son objetos, a diferencia del mundo indígena en el cual el ser humano es parte de un universo cósmico, rico, respetable, digno de ser vivido.

Lo grave de esta construcción es que tienen como supuesto básico el carácter universal de la experiencia europea y ello lleva a CLAVERO¹³⁴ a pensar que *“para esta mentalidad, los indígenas no reúnen las condiciones para tener derecho alguno, ni público ni privado. No tiene ningún sitio, si no se muestran dispuestos a abandonar completamente sus costumbres y deshacer enteramente sus comunidades para conseguir integrarse al único mundo constitucionalmente concebible del derecho.”*

El concepto de tierra para el mundo occidental queda reducido al espacio definido en una superficie medida en metros cuadrados y todo lo que ella contiene: bosques, minerales; un espacio definido por una propiedad privada o estatal pasible de transacciones comerciales. Este espacio vital para el ser humano que en teoría es un derecho a la vida, para el asentamiento, la construcción de la vivienda *personal y familiar, resulta n en la práctica un privilegio al que algunos habitantes del planeta acceden por medio de altas sumas de dinero.*

¹³¹ La Tierra con mayúsculas es la denominación que la Ciencia del mundo occidental hace al planeta, desde el punto de vista astronómico.

¹³² La tierra con minúscula, para la Ciencia Occidental, comprende un predio determinado que contiene riquezas superficiales (ej. Bosques) y en profundidad (ej. Minerales) Forma parte de los agentes económicos junto al capital y al trabajo (o sea la fuerza de las personas)

¹³³ El territorio es un concepto occidental para definir un espacio físico acotado de propiedad estatal o privada, en el cual se desarrollan los acontecimientos históricos de la humanidad que incluye todos los procesos políticos colectivos y sociales interpersonales.

¹³⁴ Cit en LANDER op. cit.

- Reclamos mediante movilizaciones y por vía legal: casos trascendidos y resonantes

“El Poder es un sistema de dominación que controla todo y no deja ningún espacio a la libertad”

Michel Foucault.

- a -Una propuesta y una movilización intensas que inquietaron a la sociedad

Las carencias materiales y sus derivaciones ligadas a la vulneración de derechos y a la lesión de la dignidad de las personas indígenas son muchas y profundas. Las demandas que realizan los pueblos indígenas no siempre son conocidas públicamente, ya que generalmente los medios de comunicación comercial y de consumo masivo, solo analizan y divulgan acontecimientos que por alguna característica particular y resonante es potencialmente observado y consumido por la sociedad toda.

En la última década se conocieron demandas por medio de manifestaciones y protestas públicas de parte de grupos indígenas, entre las cuales se cuenta una que fue muy difundida por sus características y derivaciones producida en el año 2006 entre los meses de mayo y agosto en la provincia argentina de Chaco.

Un estado de malestar y de percepción de situaciones discriminatorias de parte de indígenas chaquenses hicieron eclosión el día 3 de mayo de 2006 en el Municipio de Villa Río Bermejito cuando decidieron denunciar al Intendente local por manejo indebido de elementos que habían llegado desde el Estado Nacional como parte de asistencia por la situación de emergencia originada por el desborde del Río Bermejo.

Paralelamente a la denuncia iniciaron la protesta enfrente del Municipio local, provocando en días sucesivos la adhesión de los indígenas de otros puntos provinciales, de organizaciones sociales diversas y del IDACH¹³⁵.

¹³⁵ Sigla de Instituto del Aborigen Chaqueño.

En días subsiguientes los manifestantes entregaron al Gobierno “*un petitorio de nueve puntos que incluía demandas de salud, educación y territorio*¹³⁶” y más tarde y durante el transcurso de varias semanas realizaron cortes de ruta hasta que “*las movilizaciones desembocaron el seis de junio frente a la Casa de Gobierno, en la Plaza 25 de Mayo, donde se montó un campamento.*¹³⁷”

Mientras sucedían los hechos relatados, el Gobernador de la Provincia se negaba a recibir a los delegados de bases de las comunidades manifestantes para intentar dialogar y escuchar los motivos causantes de las actitudes y reacciones no usuales de parte de los grupos mencionados.

El 21 de julio comenzaron una huelga de hambre 12 dirigentes indígenas. En esa ocasión se instalaron en el cuarto piso de la sede de Gobierno y el día 25 del mismo mes un jornalero según reza la noticia, se mantuvo crucificado alegando que esa es la manera en la cual se encuentran los pueblos indígenas y en alusión directa al trato gubernamental.

Transcurría un mes sin que el gobierno presentara atisbo de reacción hasta que a los 33 días de iniciada la huelga se lograron conversaciones tendientes a un acuerdo; así se firmó un llamado Acta Acuerdo entre las partes, hecho que causó alegría, conmoción y optimismo con una cuota de ingenuidad, porque como sucedió a lo largo de la historia, el acuerdo se cumplió más tarde, poco menos que parcialmente.

- b -La demanda de tierra por medio de la vía judicial

Un caso en Napalpí

En representación de una asociación indígena los abogados Julio García y Ricardo Altabe impulsaron una acción autónoma de nulidad contra la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco y las resoluciones administrativas que avalaron quitarle a la comunidad Qom de Napalpí una parte de sus territorios, cuestión explícitamente prohibida por la Constitución de la Provincia de Chaco que en su artículo 37 reconoce la

¹³⁶ Diario Norte de Resistencia de mayo de 2013.

¹³⁷ Diario Norte de Resistencia de mayo de 2013.

propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva, las que declara inembargables, imprescriptibles e intransferibles a terceros.

El caso se originó a raíz de la violencia y avasallamiento que implicó la compra venta de un territorio que el mismo Gobierno Provincial en 1990 había concedido legalmente.

En el momento del otorgamiento mediante mecanismos legales del territorio de 23000 has. El Estado Provincial había manifestado que lo hacía como una necesidad de reparación histórica.

Luego de esa decisión y circunstancias consecuentes, una persona particular demandó al Estado Provincial reclamando la propiedad de 1250 has. Parte del territorio disputado, aduciendo entre otros, el fundamento de la ocupación y trabajo en esas tierras, de su familia de 1918.

Como resultado de la demanda iniciada, el Superior Tribunal de Justicia de la mencionada provincia, el 22 de mayo de 1995 se expidió ordenando la desafectación de las tierras solicitadas por el ciudadano Gersel, fallando a su favor.

En el proceso que derivó en las acciones de restitución al particular, nunca se dio participación a las Asociaciones Comunitarias Indígenas pertinentes, indicadas por ley debían participar, antes de dictarse la sentencia.

En esa ocasión el Superior Tribunal de Justicia del Chaco reconoció la propiedad comunitaria indígena, de territorio que históricamente formaba parte de la reserva Napalpí.

Los jueces fundamentaron el fallo en la necesidad de revisar una acción por el cuerpo que los antecedió en ese momento y explicitando que *“hubo violación del debido proceso y de la defensa en juicio, el principio de igualdad ante la ley y de todas aquellas garantías que particularmente les confieren a las comunidades indígenas, la Constitución de la Provincia y de la Nación, en sus*

artículos 37 y 75 inciso 17, respectivamente y los Pactos Internacionales que adquieren jerarquía constitucional en 1994, resultan fundamentos suficientes para la apertura de la instancia revisora.”¹³⁸

Los jueces advirtieron que el plazo de prescripción no se hallaba cumplido tal lo había planteado uno de los demandados, aclarando que “la pretensión se sustenta en la grosera injusticia del fallo y no en la existencia de un vicio de la voluntad, tal como lo prescribe el Código Civil al establecer un plazo de diez años.”¹³⁹

- c-La tierra indígena en el marco jurídico

La Constitución de la Nación Argentina en su artículo 75, inciso 17 hace un reconocimiento único, integral y asombroso de los indígenas, en el cual explicita la preexistencia y la categoría de pueblos, con las atribuciones sociales, institucionales y autonomías que la misma implica como así también las concomitantes responsabilidades para el Estado y la sociedad toda.

La República Argentina adhiere al Convenio N°169 de la OIT¹⁴⁰ sobre Pueblos Indígenas y Tribales de países independientes a través de la Ley 24071. El Convenio hace el tratamiento del tema de la tierra en la Parte II en los artículos que van del 13 al 19¹⁴¹ en los cuales se

¹³⁸ En <http://argentina.indimedia.org/news/2006/08/435895.php>
<http://agenciannpi.blogspot.com.ar/2011/06/la-lucha-indigena-chaquena.html>

¹³⁹ “Corresponde al Congreso reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”

¹⁴⁰ Organización Internacional del Trabajo.

¹⁴¹ Art. 13.1. “Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.” 13.2. “La utilización del término tierras 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.” Art. 14.1. “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. 14.2 “los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” 14.3 “Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.” Art. 15.1. Los derechos de los pueblos interesados en los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Éstos derechos de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos naturales

especifica la cuestión atinente a la importancia especial e integral que la tierra posee para los pueblos indígenas.

El exhaustivo tratamiento del tema incluye la pertinencia de los términos tierra-territorio, las obligaciones de los Estados respecto del derecho mencionado, como las recomendaciones concernientes a las medidas y procedimientos que se deberán llevar a cabo en función del apropiado cumplimiento efectivo de los derechos tratados.

Este Convenio posee un artículo exclusivo para el tratamiento de los elementos de la tierra (bosques y minerales) y la recomendación de la consulta correspondiente en caso de proyectarse su uso, no solamente con miras a no perjudicar a los habitantes sino además de beneficiarlos económicamente dado el caso.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 documentos internacional de gran trascendencia de la actualidad analiza en los artículos

existe. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. 15.2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimiento con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultados de esas actividades. Art. 16.1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan. 16.2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, solo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación solo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar en que los pueblos puedan estar ejecutivamente representados. 16.3. Siempre que sea posible éstos pueblos deberán tener derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación. 1.6. Cuando el retronó no sea posible, tal como se determine por acuerdo o en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierra cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados suelen recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas. 16.5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento. Art.17.1 Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos. 17.2. Deberá consultarse a los pueblos interesados 17.3. Deberá impedir tales infracciones. Art. 18. La ley deberá prever sanciones apropiados contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos y los gobiernos deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población a los efectos de : a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

25¹⁴², 26¹⁴³, 27¹⁴⁴ y 28¹⁴⁵ las obligaciones estatales y los derechos indígenas en materia de tierras.

La misma Declaración trata las cuestiones atinentes a la relación tierra-ambiente y los derechos respectivos en los artículos 29¹⁴⁶, 30¹⁴⁷ y 32¹⁴⁸ que versan acerca del establecimiento y ejecución de programas para la conservación, protección y monitoreo.

Esta Declaración es uno de los documentos internacionales más modernos, completos y de gran predicamento, aun cuando no posee un estricto carácter jurídico vinculante, es decir es no coactivo por lo tanto carece de reglamentaciones para su cumplimiento y penalización concomitante.

¹⁴² Art. 2. "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer a su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado y a asumir para sus responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras a participar en este proceso."

¹⁴³ Art. 26.1 "Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado y utilizado o adquirido. Art. 26.2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento y protección jurídica de éstas tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional u ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. Art. 26.3. los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídica de éstas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

¹⁴⁴ Art. 27 Los Estados establecerán y aplicarán conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado. Los pueblos indígenas tendrán derechos.

¹⁴⁵ Art. 28.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o cuando ello no sea posible, una indemnización justa y equitativa por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado. Art. 28. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización monetaria u otra reparación adecuada.

¹⁴⁶ Art. 29.2. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación. 29.2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.

¹⁴⁷ Art.30.1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados o que éstos lo hayan solicitado. Art.30.2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

¹⁴⁸ Art. 32. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Art.32.2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales hídricos o de otro tipo.

En la República Argentina la ley rectora acerca de la vida indígena es la Ley N°23302 ¹⁴⁹ la cual explicita entre sus objetivos *“la implementación de planes que permitan el acceso a la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial, o artesanal en cualquiera de sus especializaciones”*¹⁵⁰El apartado II De las comunidades indígenas, ¹⁵¹enuncia y explica el sistema de personería jurídica que están compelidos a gestionar las distintas comunidades y al que deben adscribirse para acceder a la propiedad comunitaria de las tierras.

El tema específico “de la adjudicación de las tierras” en la presente Ley está contemplado exhaustivamente en el apartado IV art 7¹⁵²en el cual enuncia los modos de acceso a las tierras y condiciones de habitabilidad. El Art. 8¹⁵³ trata el tema de como la autoridad de aplicación manejará los planes de adjudicación y explotación de las tierras en el marco de la Ley. Los

¹⁴⁹ Ley Nacional de la República Argentina. Sancionada y Promulgada en 1985. Reglamentada en 1989.

¹⁵⁰ 1-Objetivos. Art.1. Ley Nac. N°23302.

¹⁵¹ Art. 2. A los efectos de la presente Ley, reconócese personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país. Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad. La personería jurídica se adquirirá mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y se extinguirá mediante cancelación.

¹⁵² Dispónese la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes del país, debidamente inscriptas, de tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. Las tierras deberán estar situadas en el lugar donde habita la comunidad o en caso necesario en las zonas próximas más aptas para su desarrollo. La adjudicación se hará prefiriendo a las comunidades que carezcan de tierras o las tengan insuficientes. Podrá hacerse también en propiedad individual a favor de indígenas no integrados en comunidad, prefiriéndose a quienes formen parte de grupos familiares. La autoridad de aplicación atenderá también a la entrega de títulos definitivos a quienes los tengan, precarios o provisorios.

¹⁵³ Art. 8. La autoridad de aplicación elaborará al efecto, planes de adjudicación y explotación de las tierras conforme a las disposiciones de la presente Ley y de las leyes específicas vigentes sobre el particular, de modo de efectuar sin demora la adjudicación a los beneficiarios de tierras fiscales de propiedad de la Nación. El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras fiscales de propiedad de la Nación. El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras afectadas a esos fines a la autoridad de aplicación para el otorgamiento de la posesión y posteriormente de los títulos respectivos. Si en el lugar de emplazamiento de la comunidad no hubiese tierras fiscales de propiedad de la Nación, aptas o disponibles, se gestionará la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal para los fines indicados o su adjudicación directa por el gobierno de la provincia o en su caso el municipal. Si fuese necesario, la autoridad de aplicación propondrá la expropiación de tierras de propiedad privada al Poder Ejecutivo el que promoverá ante el Congreso Nacional, las leyes necesarias.

art. 9¹⁵⁴ y 10¹⁵⁵ ordenan la gratuidad de la adjudicación y los destinos de las tierras respectivamente.

La ley concluye el tratamiento del tema con los art. 11¹⁵⁶, 12¹⁵⁷ y 13¹⁵⁸ en los cuales se indican las directivas respecto de la inembargabilidad de las tierras, a la obligación de radiación de los adjudicatarios y el destino de las tierras en caso de extinción de la comunidad de referencia respectivamente.

- Conclusiones

El discurso del poder imperante:

- Atraviesa a todos los estamentos de la sociedad, a todos los componentes del campo social y jurídico, en diferentes formas y proporciones.
- Tiene actores anuentes, adherentes y actores que lo resisten y desafían.
- Se materializa desde las sombras subyacentes, o se visibiliza tomando cuerpo y subjetividad en los propios, adueñándose de las representaciones de ajenos y de las mismas víctimas de sus prácticas.

¹⁵⁴ Art. 9. La adjudicación de tierras previstas se efectuará a título gratuito. Los beneficiarios estarán exentos del pago de impuestos nacionales y libres de gastos o tasas administrativas. El organismo de aplicación gestionará exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales. El Poder Ejecutivo dispondrá la apertura de líneas de créditos preferenciales a los adjudicatarios para el desarrollo de sus respectivas explotaciones, destinados a la adquisición de elementos de trabajo, semillas, ganado, construcciones y mejoras y cuanto más pueda ser útil o necesario para una mejor explotación.

¹⁵⁵ Art. 10 Las tierras adjudicadas deberán destinarse a la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especialidades, sin perjuicio de otras actividades simultáneas. La autoridad de aplicación asegurará la prestación de asesoramiento técnico adecuado para la explotación y para la promoción de la organización de las actividades.

¹⁵⁶ Art. 11. Las tierras que se adjudiquen en virtud de lo previsto en esta ley son inembargables e inejecutables. Las excepciones a este principio y al solo efecto de garantizar los créditos con entidades oficiales serán previstas por la reglamentación de esta ley. En los títulos respectivos se hará constar la prohibición de su enajenación durante un plazo de veinte años a contar de la fecha de su otorgamiento.

¹⁵⁷ Art. 12. Los adjudicatarios están obligados a a) radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad o el adjudicatario individual con la colaboración del grupo familiar. b) no vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación relativa al uso y explotación de las unidades adjudicadas.

¹⁵⁸ Art. 13. En caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ellas pasarán a la Nación o a la Provincia o al Municipio según su caso. En este supuesto la reglamentación de la presente, establecerá el orden de prioridades para su re adjudicación si correspondiere. El miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandonó no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

- Ejerce el poder punitivo sobre aquellos a los cuales excluye y nombra como “*humanos inferiores y salvajes, los negros y latinos de los USA y los inmigrantes en casi todo Europa*”. ZAFARONI (2011)
- Tiene por intencionalidad ejercer la dominación sobre otros entes en detrimento de posibilitar la reflexión y el *diálogo*. Al interrumpir la escucha coarta la conciencia de pertenencia.

En cuanto a las demandas indígenas:

- Están compuestas por un universo tan complejo como el del discurso: las necesidades, las frustraciones, los reclamos en el silencio de los hogares y vecinos están, pero no siempre salen a la luz como un colectivo, como una protesta, como una manifestación, como una molestia al poder establecido o a la sociedad que no los ve.
- Algunas veces se organizan y logran adhesión y atención de los medios de comunicación, y de diferentes actores sociales, y escasamente de actores jurídicos. En esas ocasiones la visibilización nos permite la accesibilidad más fácil a los problemas que padecen, información de la cual ellos también adolecen en muchos casos.
- Algunas veces organizaciones o personas extrañas a sus intereses promueven o apoyan su malestar y reclamos, con fines especulativos.
- Algunas veces y como una clara manifestación del discurso hay contaminación de propios en desmedro de los propios intereses de la comunidad.

Consideramos que las demandas visibles traducidas en manifestaciones callejeras y que adquieren cierta notoriedad (cortes de rutas, piquetes, manifestaciones con carteles, caminatas) y las promovidas a través de procedimientos judiciales son pocas en comparación con las necesidades, la miseria y el malestar que los afecta. Algunos pocos casos resonantes por determinadas características salen a la luz.

ZAFFARONI (2011) señala la importancia de recuperar la posibilidad de *escucha*, de Horen. Volver a oír como las culturas originarias, no para competir brutalmente por ser ningún centro dentro de la Tierra, sino para asumir la capacidad distintiva de lo humano entre todos los entes con los cuales somos interdependientes. Es fundamental recuperar la capacidad de diálogo, de no tener miedo de perder nada por la pertenencia, dejar de ser *dominus* para pasar a ser *frater*. Para esto último no cabe duda de que resulta fundamental un replanteo social y político.

Nos inspiramos en el mismo autor antecedente, cuando explica que comprender la naturaleza como sujeto de derecho, requiere una nueva jurisprudencia con el debido análisis interdisciplinario, enmarcada desde otros criterios que no son los actuales.

El Estado tiene obligaciones contundentes y explícitas indicadas en las leyes provinciales, nacionales e internacionales, pero es tan fuerte el poder ejercido por el mismo y otros estamentos que impunemente las incumple y el mismo discurso que impregna todo lo minimiza, justifica y soslaya (lo hacen propios, sociedad en general); se trata de una cultura de dominio, de tortura, donde el hombre pretender ser el centro. El filósofo crítico BENJAMIN¹⁵⁹ dice al respecto: "*el capitalismo es una religión sin precedentes, que no pretende reformar su existencia sino su absoluta destrucción*" lo que nos provoca reflexión y un tanto de pesimismo.

El mismo poder encarnado por el Estado y otros como la sociedad en general- y sostenido y respaldado por su propio discurso- condena de diferentes maneras las demandas de los excluidos. En este sentido reza BENJAMIN¹⁶⁰ "*el estado moderno se basa en la legitimación legal de violencia, encarnada en la propiedad privada y custodiada por el poder espectral de la policía*".

¹⁵⁹ Citado por CAYGILL Howard, COLES Alex y otros (2007) Walter BENJAMIN. Para principiantes. Longseller. Bs As, Argentina.

¹⁶⁰ Citado por CAYGILL Howard, COLES Alex y otros (2007) Walter BENJAMIN. Para principiantes. Longseller. Bs As, Argentina.

Otro gran crítico -latinoamericano éste- nos trae sus palabras tan fuertes y constructivas como aquellas...más esperanzadoras: *‘‘Está mi corazón en esta lucha. Mi pueblo vencerá. Todos los pueblos vencerán, uno a uno’’*¹⁶¹ NERUDA.

V.2.d. Consideraciones acerca de la aplicación del Convenio N 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Una mirada epistemológica y en caso. Cátedra Sistema Internacional de los derechos.

○ Introducción

Nos propusimos una aproximación a la comprensión de la concepción de los derechos humanos en el mundo tanto como los modos y magnitud de aplicación efectiva de los mismos, en particular en lo que respecta a los modos y magnitud de aplicación efectiva de los mismos, en particular en lo que respecta a las poblaciones indígenas de nuestro país, quienes padecen situaciones graves de carencias, exclusión y vulneración de derechos en general.

A tal efecto nos hemos planteado analizar las características del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y cotejar su cumplimiento con un caso de población indígena del pueblo Qom de una localidad de la Provincia argentina de Chaco.

En función de lograr los fines propuestos hicimos el planteo del marco teórico-epistemológico que incluye los conceptos usados, las posturas ideológicas desde la cual observamos y una breve mirada retrospectiva de contexto en pos de la comprensión de la línea histórica como parte constitutiva de la visión y de los acontecimientos del presente. Desde el punto de vista metodológico hicimos consulta bibliográfica de la Cátedra, de las demás cátedras de la Maestría, otra bibliografía en papel y digital y material personal de trabajo de campo.

¹⁶¹ NERUDA Pablo (1955) Canto General. Losada. Buenos Aires, Argentina.

- El marco epistemológico

Nos posicionamos en el marco epistemológico de la Teoría Crítica.

- El Campo Jurídico y el Tratamiento de los Derechos Humanos como tales.

Luego de la Segunda Guerra Mundial los Estados comenzaron a tratar el tema de la protección de la persona y de sus derechos fundamentales, según explicitan Murillo y Trucco (2014) *“como respuesta a los abusos del Estado y al ejercicio arbitrario e ilimitado del poder público.”* Surgieron así Cartas Internacionales fundantes como la Carta de Naciones Unidas en 1945 y la Declaración de los Derechos Humanos en 1948. Luego y a partir del inicio de la construcción de la normativa internacional: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros Regionales.

Comenzó de esta manera en el plano internacional una nueva época al *“reconocerse derechos inherentes a todo ser humano y a la consagración de la personalidad jurídica internacional de la persona humana, lo que representó una revolución jurídica.”* CASCADO TRINDADE.¹⁶²

Los criterios de fundamentación de los derechos humanos en los instrumentos internacionales son diversos(al interior de cada instrumento) pudiéndose observar los enfoques iusnaturalista, positivista, marxista, la justificación histórica, en una llamativa multiplicidad a veces discordante pero que permitiría realizar esta definición que hace WLASIC (2011) *“los derechos humanos son derechos esenciales, iguales e inalienables de toda persona humana, positivamente vigentes y efectivamente gozados por todos y vistas éstas como tres condiciones necesarias e intrínsecamente relacionadas entre sí.”*

En todo el tiempo transcurrido desde los inicios hasta la actualidad se habla de consenso de la comunidad internacional pero al decir de WLASIC se trataría más bien *“de un consenso entre Estados o entre Gobiernos.”* Podríamos decir que hubo una modificación de las reglas de

¹⁶² Cit en MURILLO (2014)

poder más que un cambio radical en la cuestión de los derechos humanos, porque en definitiva a juzgar por los cambios efectivos en muchos casos, las decisiones están en manos de las clases dominantes.

- Derechos Humanos. Contexto disciplinar y pertinencia.

Los derechos humanos según nuestra visión pertenecen a un campo multidimensional. La complejidad de sus análisis y la factibilidad de aplicación atañe a la mirada de diversas disciplinas como también a actores sociales disímiles. WLASIC explica que *“no es posible comprender y explicar derechos humanos, abordándolo como un conocimiento formal-normológico, es imprescindible interactuarlo con la historia, con la política, con la filosofía, con la interdisciplina, ya sea para comprender y explicar: ¿qué son? O por qué en determinado momento no son; o ¿qué hacer para que sean?”*

- Derechos Humanos. Definiciones.

Los derechos humanos son *“Derechos naturales, inherentes a la persona humana comunes y universales y los que amparan la dignidad de la persona humana ¹⁶³ y los valores de libertad e igualdad, que son su consecuencia¹⁶⁴, pero en la práctica en una sociedad capitalista dividida en clases sociales en lucha, los derechos humanos son una construcción jurídica de la clase dominante a través del Estado lo que explica su dispar efectividad.”¹⁶⁵*

- Derechos Humanos. Características y principios en los cuales se basan la construcción y la aplicación.

Los principios que constituyen la estructura esencial de los derechos humanos son Universalidad, Indivisibilidad, Integralidad e Interdependencia.

- Los convenios y las declaraciones

¹⁶³ Perspectiva iusnaturalista. WLASIC. Op. Cit.

¹⁶⁴ Perspectiva de los valores que protege. Ibidem

¹⁶⁵ Perspectiva marxista. Ibidem.

“Los Tratados-Pactos y/o Convenios son, a partir de su vigencia internacional y ratificación por el Estado Parte, obligatorios, es decir tienen carácter coactivo y prevén instancias de control internacional de características diversas.” WLASIC.

Una Declaración Internacional, si bien constituye un documento atendible y prestigioso, no posee carácter coactivo, no prevé instancias de control y por lo tanto queda librado a las decisiones ético-humanitarias de los Estados. Adquiere mayor fuerza una Declaración cuando obtiene adhesión generalizada en el momento de su aprobación y todos los votos en el momento de su firma son positivos.

El Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes fue adoptado en 1989 en forma tripartita por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, con participación de Gobiernos y Organizaciones de empleadores y de trabajadores. Su entrada en vigor formal se produjo el 6 de septiembre de 1991.

- La OIT

Organismo que nació como una necesidad ante un mundo convulsionado luego de la Primera Guerra Mundial en 1919 e imbuida de la aflicción por la problemática de los trabajadores del mundo con la intención de articular soluciones y plasmada ésta en su Constitución afirmando que *“La paz mundial y universal solo puede basarse en la justicia social.”*

Adquirió una particular característica tripartita incorporando así el diálogo social, al considerar las propuestas y decisiones de los Estados Parte, materializadas éstas en la opinión de Gobiernos, empleadores y trabajadores.

Consta de 174 miembros, lo que significa la anuencia de gran parte de los Estados del Planeta, como también la fortaleza y respaldo que debería significar en instancias de la exigencia en el cumplimiento de los Tratados.

La OIT es una antigua institución que lego de 27 años de gestión y promoción que se asoció mediante un acuerdo y en carácter de miembro especializado –no estructural- a la Organización de Naciones Unidas.

- Necesidades y antecedentes en los cuales se inspiró y nutrió

El Convenio fue gestado en base a necesidades histórico-actuales y elaborado nutriéndose de las recomendaciones sobre poblaciones indígenas del Convenio N°107 del año 1957 y refiriendo los conceptos y el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de otros instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

- Vínculo entre la República Argentina con el Convenio N°169

La República Argentina tiene un compromiso formal-legal firme con la normativa internacional plasmada en su Constitución Nacional en el art. 75 inc. 22 donde la trascendencia y jerarquía que el país otorga a los tratados expresado así: *“Los Tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes”* en alusión a los adoptados y ratificados. Expresa además explícita y concretamente en el mismo artículo inc. 23, la obligación estatal de *“promover medidas de acción positivas que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los demás tratados internacionales vigentes.”*

La República Argentina ha firmado en lo que se refiere a problemática indígena el Convenio N°169 de la OIT y concomitantemente al pasar a ser Estado miembro ha contraído la obligación de *“adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Convenio. Asimismo, se compromete a informar periódicamente a los órganos de control de la OIT sobre la aplicación en la práctica y en la legislación de las disposiciones del Convenio y a responder a las preguntas, observaciones o sugerencias de esos órganos de control.”*¹⁶⁶ La República Argentina suscribió en 198y ratificó por Ley Nacional N° 24071 el 20 de abril de 1992, siendo parte de los 21 países del mundo que lo han hecho.

¹⁶⁶ Texto del Convenio N°169 OIT.

- Estructura y lineamientos básicos

Se trata de un extenso documento que consta de diez capítulos en los cuales se detallan los temas referidos a Política General, Tierras, Contratación y Condiciones de Empleo, Formación Profesional, Artesanía e Industrias Rurales, Seguridad social y Salud, Actuación y Medios de Comunicación, Contactos y Cooperación a través de las fronteras, Administración, Disposición Generales y Disposiciones finales.

Observamos la sección llamada de *Presentación* del Convenio. Dado que pone de manifiesto la inquietud, la aflicción por los graves problemas que atraviesan los indígenas del mundo como también la intención de colaborar juntamente a los Estados y las diversas organizaciones de trabajadores.

Leemos en la misma, expresiones como *“La conferencia observó que en muchas partes del mundo estos pueblos no gozaban de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población en los Estados en que viven y que han sufrido a menudo la erosión en sus leyes, valores, costumbres y perspectivas. Los pueblos indígenas y tribales en América Latina presentan hoy en día los peores indicadores socioeconómicos y laborales y la discriminación laboral por origen étnico o racial agrava las brechas de ingreso de manera radical.”*

Las intenciones se muestran ambiciosas, ya que superan el estadio del reconocimiento, puesto de manifestó en la misma sección mencionada *“El convenio representa un paso adicional en los esfuerzos de la OIT para garantizar el respeto de los derechos fundamentales tendientes a la igualdad de oportunidades y de trato para grupos y que se encuentran en situación de desventaja y exigen garantía del trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras de estos pueblos”* desde la perspectiva de la protección de los derechos fundamentales.

En síntesis, los postulados básicos planteados son los siguientes *“el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos en las decisiones que los afectan. “El tema relacionado con los derechos a establecer sus prioridades y tomar decisiones es recurrente, lo que indica una premisa fundamental del Convenio. Hay un reconocimiento muy importante en lo que respecta*

a las tierras y territorios y a la relación particular indígena con los mismos, que incluye la cuestión colectiva.”

- Sistema de control. Órganos. Obligaciones.

Como parte de un mecanismo de control la OIT obliga a sus miembros por art. 22 de su Constitución a presentar un informe denominado Memoria. En el caso del Convenio N°169 se establece que la rendición se hará cada 4 años y la primera se producirá luego del primer año de entrada en vigor del Estado Miembro Firmante.

Se percibe esperanzadora y prometedora la autodescripción acerca del control *“La Memoria versa sobre la aplicación normativa y en la práctica de los Convenios ratificados.”*¹⁶⁷ Ponen en consideración también información proveniente de organizaciones de trabajadores y empleadores y se tienen en cuenta los documentos oficiales de la ONU, las decisiones judiciales y la legislación general vigente.

Los órganos de control son la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Comisión de Expertos se expide de la siguiente manera: hace observaciones y envía solicitudes directas a los Estados y realiza su informe anual en la Conferencia Internacional del Trabajo.

- Su espíritu plasmado en profundos planteos en discordancia con la realidad de los pueblos indígenas. Sus normas coactivas en congruencia con la transgresión y violación de las mismas de parte del Estado Argentino (aplicado a un caso)¹⁶⁸

El Convenio posee un profuso articulado concomitantemente con una profundidad y manifiesto compromiso con la situación grave que atraviesan los pueblos indígenas, puesto de manifiesto en las propuestas y normativas concretas mediante los cuales coacciona a los

¹⁶⁷ OIT (2010) Departamento de Normas Internacionales del Trabajo.

¹⁶⁸ Se trata de un Trabajo de Campo de nuestra autoría en un Barrio Toba Qom en una localidad chaqueña llamado *“La percepción de la pobreza por pobladores del Barrio Qom de General José de San Martín en el año 2011.”* REYNOSO (2014) UNNE.

Estados en materia laboral y de los demás derechos fundamentales de las personas y los pueblos y destacando los referidos a la cultura. Así mismo el Convenio se muestra coherente con los principios fundamentales de la Organización mentora, propulsora y promotora del mismo.

Nos posicionamos ante un caso concreto de población indígena de la etnia Qom en una localidad de la Provincia del Chaco a efectos de constatar cuan cercana o distante se desenvuelve la vida cotidiana de los mismos, de las consideraciones e indicaciones internacionales plasmadas en el Convenio N° 169 y que por su carácter coactivo y por el compromiso asumido hace muchos años por nuestro país, significan una responsabilidad estatal importante.

- Las condiciones estructurales-funcionales y la salubridad de la vivienda y del Barrio y su correlato con la normativa tratada.

El artículo 7-2 del Convenio N° 169 reza *“El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.”*

Respecto de eso REYNOSO (2024) expresa *“En nada se parecen a esta indicación las características observadas por nosotros: la población vive en condiciones extremadamente precarias e insalubres, sin provisión de agua en el interior de la vivienda lo que no permite el adecuado tratamiento de los alimentos ni sanitarios adecuados.”*

En referencia a la misma población Qom estudiada y explayándose sobre la vida cotidiana en la vivienda REYNOSO (2014) refiere *“los baños están en el patio, son de tipo letrina, poseen un pozo ciego y en la mayor parte de los casos tienen paredes de chapa; las cocinas construidas en el patio de forma muy precaria funcionan mediante combustión de leña. Se las resguarda del viento y de la lluvia con una pared hecha con madera y un techo de chapas en la mayoría de los casos; en otros, se hallan directamente a la intemperie.”*

Hay alto nivel de hacinamiento con las consecuentes derivaciones psicofísicas, debido a las casas pequeñas, precarias e inadecuadas y el alto número de personas que hay encada una de ellas. Al este respecto cuenta la investigadora *“debido a que los integrantes de cada casa son numerosos y cuentan con una sola habitación prevista para dormitorio, el dormitorio funciona también como tal. El número oscila entre 2 y 13 habitantes y la media es de 6.”*

El agua servida se halla estancada y altamente contaminada, en cunetas que bordean las viviendas. *“hay deficiencias graves en lo referido al tratamiento (inexistente) de los desechos y drenaje de líquidos domiciliarios y de las precipitaciones. El drenaje en torno de las manzanas es precario e ineficiente; hay pequeñas fosas o cunetas con aguas estancadas en estado de putrefacción en las que flotan desechos sólidos. La situación se agrava cuando llueve abundantemente ya que debido a ello el agua desborda las pequeñas fosas improvisadas para el desagüe y se desplaza por las calles y hacia el interior de las casas.”*

Otra situación gravemente contaminante es descrita de la siguiente manera *“El río, a cuya vera se halla el barrio, presenta parecidas condiciones descritas en las cunetas y con deficiente drenaje, en parte provocado por la práctica de depositar la basura domiciliaria en sus aguas debido a- además de las falencias cognitivas- la ausencia estatal en el ordenamiento, tratamiento y recolección de los residuos en el barrio.”*

“Si bien se trata de un barrio que pertenece a la localidad, no posee servicio de recolección de basura por lo tanto los vecinos toman decisiones personales acerca de cómo deshacerse de ella; algunos la depositan en el fondo de sus casas en pozos, otros en basureros barriales improvisados en terrenos baldíos, otros en el Río de Oro.”¹⁶⁹

En lo que respecta a las cuestiones de morbilidad, la patología grave que se da con mucha frecuencia en esta población es la tuberculosis, enfermedad asociada a las deficiencias alimentarias y condiciones de precariedad habitacional, ya que predisponen a contraerla porque a vulnerabilidad frene a la misma es directamente proporcional a las deficiencias

¹⁶⁹ REYNOSO op. Cit.

múltiples en las condiciones de vida. Entrevistado en esa ocasión personal profesional del Hospital de la localidad en estudio decía *“la enfermedad que los agobia más frecuentemente es la tuberculosis. De cada diez personas de una familia, ocho padecen la enfermedad.”*

○ La educación –instrucción estatal

En el Barrio existe una escuela secundaria fundada hace pocos años, la cual no cuenta las condiciones básicas de higiene debido a que no hay personal de limpieza; no hay libros ni salón de biblioteca, no existe una oficina donde el director pueda realizar sus tareas entre las que se cuenta por ejemplo dialogar con la comunidad educativa, no hay salón de vicedirector, no hay salón para los profesores, no cuenta con salón de actos ni de usos múltiples.

Esta precariedad que contrasta con otras escuelas de la localidad subvencionadas por el Estado se contrapone también con la indicación clara del art 26 del Convenio *“Deberán adoptarse las medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.” En la escuela del Barrio Qom no existen materias pertinentes a la cultura Qom, no se habla ni se enseña Qom y entre otras cosas por ejemplo en la currícula, está previsto que los alumnos de este pueblo (que además sufren múltiples carencias) aprendan Inglés.*

Algunos de los niños poseen computadoras de provisión estatal, pero no todos y no hay conexión a Internet y no se pueden programar las clases con las mismas. El artículo 27,3 indica que *“se deberá enseñar a los niños de los pueblos interesados a leer y escribir en su propia lengua y cuando no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.”*

Observadas algunas características de la vivienda, la salubridad y la educación podemos decir que la distancia entre la realidad y la obligación estatal respecto a promover acciones tendientes a *“el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan” Art. 7,2. C 169, es abismal.*

- Los reclamos oficiales de los actores

No se conocen reclamos oficiales del Barrio en estudio, ni de otras poblaciones indígenas ni criollas de la localidad en la que se halla inserto a la OIT en alusión al Convenio.

- Otros actores sociales que influyen en el reconocimiento y defensa

Hay una diversidad de actores sociales que influyen sobre el mismo campo social y que por consiguiente influyen potencialmente en el campo jurídico, por ejemplo las personas criollas que trabajan en el Barrio Qom o las personas de la localidad en la cual se halla inserto el mismo. Respecto de ello abrevamos en el estudio acerca de la percepción que Reynoso explica *“un porcentaje importante de la población criolla que trabaja en el Barrio discrimina a la población indígena y explicita que los chicos son (en alusión a los escolares) cerrados, tímidos, que no estudian, que los padres no quieren trabajar, en franca adjetivación de tinte discriminatorio, aún cuando algunos pretenden suavizar con el consabido “es la cultura de ellos” que lleva implícito el concepto de cultura atrasada de la concepción evolucionista..”*

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas tomando nota de la recomendación del Consejo de Derechos Humanos, aprobó el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el 13 de septiembre de 2007 en su sesión plenaria N°107.

- Lineamientos básicos

La Asamblea explicita que la Declaración fue guiada por los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y afirma que *“los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconoce al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferente y a ser respetados como tales.”*¹⁷⁰ La Asamblea hace una fuerte condena al adjetivar a las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados

¹⁷⁰ Declaración Op. Cit.

pueblos tratándolas de *“racistas, científicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas.”*

Menciona también en la presentación las injusticias históricas padecidas como resultado de la colonización y las consecuentes dificultades en el desarrollo de esos pueblos como también la convicción de que *“el control de los pueblos indígenas de los acontecimientos que los afecta así como de los territorios y recursos les permitirá mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.”*

Es interesante observar a cuales documentos internacionales previos hace mención y a cuales no. Refiere especialmente a la Carta de Naciones Unidas, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Declaración y Programa de Acción de Viena. Por alguna razón que desconocemos no hace mención al Convenio N°169 de la OIT.

- Control

No podemos hablar de control en sentido estricto en lo que se refiere a la Declaración debido a que no se trata de un vínculo coactivo en el sentido jurídico y porque el Sistema de Naciones Unidas posee equipos y organismos con otras denominaciones y con otras funciones.

En realidad no podríamos tampoco en ningún caso de Convenios Internacionales hablar de controles en pos de la penalización al incumplimiento de los mismos, ya que no existe Corte Internacional de Derechos Humanos y mucho menos lo podríamos hacer para el caso de algún documento-compromiso emanado de Naciones Unidas, ya que en 1992 se desvinculó de la Corte Internacional de Justicia. Tampoco existen comisiones específicas, ni de monitoreo de implementación de cuestiones indígenas a nivel mundial, como existen para otras temáticas.

El Sistema de Naciones Unidas como tal posee diversos órganos, mecanismos y funcionarios que trabajan en función de los diversos aspectos atinentes a la problemática indígena. Uno de los mecanismos importantes en ésta área lo representa el Relator Especial que a solicitud del Consejo de Derechos Humanos tiene el deber de:

-Examinar las formas de superar los obstáculos existentes para la plena y eficaz protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de conformidad con su mandato e individualizar, intercambiar y promover prácticas óptimas.

-Reunir, solicitar e intercambiar información y comunicaciones de todas las fuentes pertinentes, incluidos los gobiernos, los indígenas y sus comunidades y organizaciones sobre las violaciones denunciadas de sus derechos humanos y las libertades fundamentales de los derechos indígenas.

El Relator trabaja en estrecha colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas tiene la función de asesorar al Consejo Económico y Social, analizando situaciones pertinentes a la temática, formulando recomendaciones a través de la redacción de informes y de sensibilizar y promover la coordinación de las cuestiones indígenas en el seno del Sistema de Naciones Unidas. En el Foro hay un miembro por Continente.

En la Declaración hay dos artículos pertinentes al compromiso de las Naciones Unidas los objetivos y cumplimiento del documento de referencia como el art. 41 que indica *“los órganos y organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales contribuirán a la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la Cooperación financiera y la asistencia técnica. Se establecerán los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernen.”*

Así mismo el art. 42 del mismo expresa acerca del compromiso del cumplimiento *“Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las cuestiones indígenas y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia.”*

No hacemos detalladamente el correlato entre este documento y el trabajo de campo que compartimos parcialmente en el presente trabajo dado que ya lo hemos hecho indicando la discordancia con el

Convenio N°169 y que bien grafica las disimilitudes entre los derechos adquiridos internacionalmente y la escasa o nula materialización en la vida real y cotidiana de los pueblos.

- Conclusiones

El mundo occidental ha creado por medio del discurso manipulativo y en pos de sus fines, un mundo visible y un mundo invisible, separados por una línea abismal. En esos mundos se encuentran el campo jurídico con todos sus elementos y actores de este lado de la línea, del otro lado (entre otros excluidos) la población indígena.

Hay actores del campo jurídico que construyen y promueven herramientas y acciones en pos de reivindicaciones y mejora de la vida en general de las poblaciones indígenas, pero éstos tienen en oposición a los poderosos que trabajan y construyen la invisibilización de los grupos más vulnerables.

Ese grupo poderoso trabaja no solo para invisibilizar a los grupos vulnerables sino también para apropiarse de la subjetividad del resto de la población en pos de crear a la sociedad las representaciones que el sistema necesita para sobrevivir, permanecer y reproducirse. Ese mismo grupo construye todo ese mundo de una forma perversa muchas veces creando una imagen de sí mismo (en los otros) falaz. En algunas ocasiones proporcionando información no tan explícitamente, en forma confusa, solapada, etc. Cuando decide actuar explícitamente sin especulaciones, lo hace impunemente.

El sistema de naciones unidas es un claro ejemplo de éstas cuestiones del mundo occidental que estamos planteando ya la imagen que proyecta al mundo es tal que sus adicciones y proyectos son respetados adquiriendo gran prestigio internacional como consecuencia de la apropiación de subjetividades e imaginario colectivo, pero por otro lado posee algunas características y realiza algunas acciones que ostensiblemente permiten observar otro cariz.

El mundo entero dialoga y respeta a una organización que posee una estructura de funcionamiento no democrático, cuando se proclama en pos de la paz, el respeto hacia los pueblos y la democracia. Cuenta entre sus miembros a países poderosos que realizan acciones en contra de los derechos humanos de las poblaciones del mundo; algunos de esos

países se abstuvieron de firmar la Declaración Universal de Derechos Humanos a la que hacemos alusión en el presente trabajo (como parte del discurso y de la impunidad de la cual hacen uso y ostentan)

De la ONU emana el documento de la Declaración que nosotros estamos tratando y es muy claro, integral y exhaustivo, pero es una declaración y aunque fuera otra cosa ¿se empeñarían en promoverlo y vigilar su cumplimiento? El Convenio emanado de la OIT es más fuerte jurídicamente y la OIT nos parece más respetable que la ONU pero nos provoca desconfianza el hecho de conocer que a pesar de no ser estructuralmente ONU, es socia.

Cuando la realidad debería estar próxima a la normativa vigente en materia de derechos de las personas y de ser congruente con ella por una cuestión de obligatoriedad contraída libremente por el Estado y en pos de mejorar las condiciones de vida básicas del pueblo indígena, nos encontramos con que la discordancia es elocuente y avasallante. La normativa no se cumple en los hechos, en proporción ni calidad en lo referido a los derechos consuetudinario, a la consulta, a la vivienda, a la salud, a la propiedad de la tierra, ni en ningún otro aspecto.

Como atributo común el Convenio N°169 como la Declaración de ONU son contundentes y reiterativas cuando plantean las cuestiones referidas a priorizar los problemas indígenas a otras problemáticas tanto como a la organización y toma de decisiones atinentes a sus carencias y expectativas. La normativa plasmada en el profuso articulado tanto del Convenio de la OIT como de la Declaración es clara, precisa, contundente y posible. Está claro que se priorizan otras cosas. Podemos ver en todas las escalas: local, provincial, nacional, internacional que los ojos, los proyectos, las preocupaciones están puestos en otros focos.

Los campos jurídicos y social son amplios y forman parte de un mundo complejo. Los actores del campo jurídico son diversos y una gran parte de ellos y sobre todo los que tienen poder decisorio comparten convicciones o falta de ellas y/o temores que impiden que la normativa jurídica a nivel internacional como la de otros niveles pueda progresiva y

sostenidamente ponerse en práctica. Otros actores no pueden hacer frente intelectualmente al discurso manipulativo y son presa del mismo.

Una parte considerable del campo social también se halla impedido de poder ver lo invisibilizado, debido a la fortaleza del discurso histórico pasado y actual que se activa, retroalimenta y reproduce constantemente. De ese modo los actores sociales del pueblo que podrían defender, promover activamente el cumplimiento de los derechos humanos indígenas no solo no lo hacen, sino que además tienen opiniones adversas y desconsideradas respecto de los mismas, siendo de alguna manera víctimas del discurso manipulativo sistemático del mundo occidental, por no poseer los recursos cognitivos necesarios para enfrentarlo. Son pocos los preocupados y ocupados en que los derechos se ejerzan, que la normativa se cumpla; son pocos los capaces de ser dignos y propender a la dignidad de los demás.

Sintetizamos diciendo: Es necesario comprender cada vez mejor y más profundamente el complejo funcionamiento del mundo occidental, de cambios acelerados e intrincados, creador de una estructura jurídica, conceptual y epistemológica.

Simultáneamente debemos conocer y usar la normativa vigente que surge del sistema, que se presenta como unívoca por ahora y que nos proporciona una gran herramienta de promoción y lucha por los derechos indígenas y se constituye además en un elemento que coadyuva a las luchas reivindicatorias.

Seguiremos pensando en un cambio epistemológico, en el cual los roles de poder muten donde los que menos tienen (en todo sentido) que son los más, puedan proponer sus formas de pensar, vivir, creer, sentir y decidir sus propios destinos logrando a su vez una vida más digna.

Somos críticos y eso incluye ser optimistas y utópicos, conceptos en los cuales subyace el de re-construir un mundo, inspirados en los grandes de todos los tiempos famosos y desconocidos y pensando que *“la utopía no puede renunciar a la desmesura que es su base, pero*

no por ello debe abandonar los parajes de la razón. Delicado equilibrio y sin embargo el único con posibilidades de darle vida.”

V.2.e. Políticas Públicas y derechos indígenas en la Provincia Argentina de Chaco en 2016. Discurso ¿Congruente? Seminario de Políticas Públicas.

I. Introducción

Las políticas públicas en las sociedades modernas son de fundamental importancia debido a que se trata del diseño de los criterios de selección y formas de ejecución de los derechos de los ciudadanos. Si bien están condicionados por maneras e ideologías de los poderes políticos de turno se hallan enmarcadas en las diversas leyes locales, nacionales e internacionales, que los convierte en coactivos además de socialmente legítimos y moralmente obligatorias sobre todo tratándose de gobiernos constitucionales, erigidos por la ciudadanía a la que representan y de la cual les proviene el poder.

II. El marco epistemológico.

Nos posicionamos en la visión epistemológica de la Teoría Crítica que cuenta entre sus postulados la necesidad de un análisis de los problemas sociales desde diversas miradas y como un todo integral, ante la cual los investigadores se sienten comprometidos no solo a comprender los problemas sino también a formarse opiniones y a compartirlas-en el sentido de comunicación- como también al aporte potencial de soluciones relacionadas con decisiones políticas en al marco-básicamente- de políticas públicas.

III. Marco Teórico

III. a. Los derechos humanos

III.1. Definiciones

a.1.1 Desde el punto de vista filosófico: *“Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.”* ONU¹⁷¹

a.1.2 Desde el punto de vista jurídico: *“Son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana”*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.¹⁷²

a.1.3 De WLASIC¹⁷³: *“Son aquellos que protegen la dignidad de la persona Humana, y sus valores derivados de libertad e igualdad, a través de la efectiva y plena satisfacción de sus necesidades, tanto físicas, psíquicas como morales y que derivan en características y principios propios, de carácter general y normas jurídicas básicas de protección.”*

II.a.2. Principios.

¹⁷¹ Cit. en Gómez Galán. Op. cit.

¹⁷² Cit. en Gómez Galán. Op.cit.

¹⁷³ WLASIC Juan Carlos es Profesor titular de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Universidad de Mar del Plata y Profesor nuestro de la Maestría de la Universidad Nacional de Rosario.

Los derechos humanos son universales¹⁷⁴, inalienables¹⁷⁵, no discriminatorios¹⁷⁶, indivisibles¹⁷⁷, interdependientes¹⁷⁸, llevan implícita la efectividad¹⁷⁹, la progresividad¹⁸⁰, son pro homine¹⁸¹, gozan de protección legal¹⁸² e imponen obligaciones¹⁸³.

¹⁷⁴ *“Son derechos propios de todos los seres humanos en cualquier tiempo y lugar, puesto que se centran en la dignidad y en el igual valor de las personas. Por este motivo, ninguna persona puede ser despojada de los mismos, tampoco puede renunciar libremente a ellos sin tener en cuenta otras consideraciones. La universalidad de los derechos humanos implica reconocer la diversidad y la pluralidad propias de los seres humanos, y a partir de ahí fijar prerrogativas que deben ser respetadas y prevalecer sobre prácticas locales que puedan afectarlos o ser discriminatorias respecto a éstos. Los particularismos nacionales y regionales y las diversidades ideológicas deben respetarla (a la universalidad). Lo expresado, recogido entre otros instrumentos en la Declaración de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, implica la aceptación de la diversidad, a condición de que ésta no entre en conflicto con el respeto de estándares mínimos y obligatorios en materia de derechos humanos”* GÓMEZ GALÁN, Manuel et. al. Op. cit.

¹⁷⁵ *“Por su misma naturaleza los derechos humanos no pueden ser derogados, eliminados ni suspendidos”* GÓMEZ GALÁN Manuel. Op. cit.

¹⁷⁶ *“Todas las personas son titulares de los derechos humanos y deben tener la posibilidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación por causa alguna (nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional, social o étnico, sexo, color religión, lengua, opinión política, posición económica, discapacidad, orientación sexual u otras) Característica ésta consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos-art 1- es aplicable a todas las personas y a todos los derechos; posee un carácter transversal en la tutela de los derechos humanos que se recoge en diversos instrumentos jurídicos internacionales y ha dado lugar a convenciones específicas, ej. CI sobre todas las Formas de Discriminación Racial del año 1965”* GÓMEZ GALÁN, Manuel et. al. Op. cit.

¹⁷⁷ *“Ninguno de los derechos humanos se sitúa por encima de otro, por lo que no se pueden establecer jerarquías u órdenes de prelación. Constituyen un conjunto unitario de garantías y libertades por ser inherentes a la dignidad humana, por lo que todos deben ser respetados y garantizados por igual.*

“ Los derechos humanos dependen total o parcialmente unos de otros para su realización, por lo que el goce o afectación de un derecho repercute en el goce o afectación de otros; no es posible el disfrute de algunos derechos humanos ignorando a otros; por ejemplo a la salud puede depender del derecho a la información. Esta relación multicausal se traduce en que los derechos humanos deben ser reconocidos, contemplados y tutelados forma simultánea.” GÓMEZ GALÁN, Manuel et. al. Op. cit.

¹⁷⁹ *“es aquel que establece que los derechos humanos, explícita o implícitamente reconocidos, deben ser materialmente gozados, a través de su pleno acceso y ejercicio, por toda persona humana. Tiene expresa consagración normativa, de rango constitucional en la Argentina. Lo expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos que afirma: “toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos”(art. 28). La Declaración Universal reconoce en su articulado tanto derechos Cíviles y Políticos como derechos Económicos, Sociales y Culturales. La necesaria efectividad implica su exigibilidad. Su no implementación representa incumplimiento y genera responsabilidad. Su organismo de control es el Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.”* WLASIC Juan. Op. cit.

¹⁸⁰ *“es aquel que determina que los derechos humanos, tanto en su reconocimiento como en su efectividad y protección deben avanzar en un sentido creciente hacia su plena realización. La Convención Americana sobre Derechos Humanos en el art 26 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales lo conceptúan, establecen los medios económicos para llevarlos a cabo, y los medios formales para materializarlos”* WLASIC Juan. Op. cit.

¹⁸¹ *“Frente a la norma de reconocimiento, debe adoptarse la que más ampliamente protege el derecho, y frente a normas restrictivas, a aquellas que lo permiten en menor grado. Este principio resulta hermenéuticamente muy útil, en la actualidad normativa de los derechos humanos en la Argentina, especialmente a partir de la reforma de 1994, ya que cohabitan normas provenientes de la Constitución histórica, con Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos jerarquizados constitucionalmente, lo que genera que un mismo derecho, se encuentre regulado en fuentes normativas múltiples de idéntico valor jurídico.”* En WLASIC Juan C. Op. Cit.

¹⁸² *“La propia existencia de los derechos humanos implica la correlativa existencia de obligaciones y de responsabilidades, las que se encuentran contenidas en normas de protección de los derechos humanos. Se manifiesta en a diferentes niveles, partiendo de lo nacional y completándose y auto-tutelándose desde lo regional y/o internacional, según las situaciones de los distintos países y regiones. Frente a las violaciones de estas normas y de los derechos humanos vinculados, los Estados son jurídicamente responsables, existiendo mecanismos para exigir su cumplimiento y para reparar los daños causados a las personas titulares de derechos; relacionado esto básicamente con la exigibilidad.”* GÓMEZ GALÁN, Manuel et. al. Op. cit.

¹⁸³ Vinculado a la protección legal el principio de imposición de obligaciones se basa en que son los Estados los principales sujetos obligados a respetar, proteger y realizar los derechos humanos, en tanto que titulares de obligaciones. El deber de los Estados incluye obligaciones de dos tipos, tanto de hacer (obligaciones de proteger y de realizar, satisfacer/hacer efectivos) como de no hacer (obligación de respetar).

Conclusiones

El mundo occidental ha creado por medio del discurso manipulativo y en pos de sus fines, un mundo invisible, separados por una línea abismal. En esos mundos se encuentran el campo jurídico con todos sus elementos y actores de este lado de la línea, del otro lado (entre otros excluidos) la población indígena.

Hay actores del campo jurídico que construyen y promueven herramientas y acciones en pos de reivindicaciones y mejora de la vida en general de las poblaciones indígenas, pero éstos tienen en oposición a los poderosos que trabajan y constituyen la invisibilización de los grupos más vulnerables

III.b. Las políticas Públicas

III.b.1. Algunas definiciones

LAHERA¹⁸⁴ define así las políticas públicas *‘las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental’*. Analiza LAHERA¹⁸⁵ con inteligencia y lucidez el tratamiento extremadamente importante y excluyente del rol del Estado en las políticas públicas y de las problemáticas colectivas en la sociedad o en un sector de ellas. Introduce además un concepto movilizante que invita a la reflexión *‘la sociedad recurre a múltiples formas de tratamiento de sus problemas colectivos y la naturaleza de lo político debe ser una cuestión central que no puede darse por sentada ni constituye un dato’*.

Es interesante pensar en los factores o elementos quizás, que el mundo actual incorpora a las políticas públicas como son las nuevas tecnologías y las comunicaciones a tal punto de crear al decir de LAHERA¹⁸⁶ *‘un nuevo concepto en políticas públicas.’*

¹⁸⁴ LAHERA (2004) op.cit.

¹⁸⁵ LAHERA Ibidem.

¹⁸⁶ LAHERA Ibidem.

Si bien nuestro interés en este caso está centrado en la materialización de Políticas Públicas, la disciplina que la estudia nos da definiciones interesantes a la hora de relacionar cual es el foco de estudio de éstas últimas para relacionarlas con la potencial materialización- en el caso de encontrarnos con gobernantes idóneos, honestos, criteriosos y mirando a la población hacia la cual están dirigidas. Así, Políticas públicas en este sentido y al decir de THOENIG¹⁸⁷ *“hace referencia a la disciplina que tiene por objeto de estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad-que producen quienes nos gobiernan, para lograr que resultados a través de qué medios-.* DROR¹⁸⁸ define así: *“es una supradisciplina orientada a la búsqueda del aprovechamiento de la elaboración de políticas.”* Explica REYES¹⁸⁹: *“su objetivo es elaborar información que sea de utilidad al proceso de adopción de decisiones y que esta pueda ser utilizada para resolver problemas en circunstancias políticas concretas”*.

Las políticas públicas como ciencia en la actualidad desarrollan métodos específicos que incluye diagnósticos, descripciones del complejo entramado administrativo público; localiza los actores y sus respectivos roles, asigna tareas para luego tomar decisiones sobre áreas específicas tanto respecto de temas regulares como de emergencias coyunturales.

III.b.2. Derechos Humanos Indígenas en el organigrama y diseño de Políticas Públicas en Chaco

Al momento de escribir esta parte del trabajo conocemos el organigrama del Gobierno para la organización de las Políticas Públicas y el organigrama de la Secretaría de Derechos Humanos. Desconocemos por el momento la conexión entre los programas y objetivos de la Secretaría mencionada y la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, que desde allí se coordinan y surgen.

¹⁸⁷Cit en REYES Hernán. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid.

¹⁸⁸ Cit en REYES Hernán. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid.

¹⁸⁹ REYES Hernán. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid.

<u>SECRETARÍA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN</u>	<u>SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</u>	<u>SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN</u>	<u>MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>	<u>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</u>	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</u>	<u>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS</u>	<u>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN</u>	<u>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</u>	<u>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</u>
<u>Subsecretaría de asuntos estratégicos</u>	<u>Subsecretaría de Promoción de DDHH</u>	<u>Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública</u>	<u>Subsecretaría de Gobierno y Justicia</u>		<u>Subsecretaría de Educación</u>					
<u>Subsecretaría de Asuntos Institucionales</u>	<u>Subsecretaría de Protección de DDHH</u>	<u>Subsecretaría Legal y Técnica</u>	<u>Subsecretaría de Asuntos Municipales</u>		<u>Subsecretaría de Ciencia y Tecnología</u>					

		<u>Subsecretaría de Políticas Comunicacionales</u>	<u>Subsecretaría de Asuntos Registrales</u>		<u>Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo</u>						
			<u>Subsecretaría de Asuntos Institucionales</u>		<u>Subsecretaría de Coordinación</u>						

III.b.2.1. Organigrama en DDHH del Estado Provincial

Si bien sabemos que las Políticas Públicas relacionadas con los Derechos Humanos abarcan todos los ámbitos del Estado porque están referidas a los derechos que las personas tienen en las diversas materias, los Estados como forma de organización tienen áreas específicas destinadas al tratamiento, a la realización de diseños, seguimiento, análisis, evaluaciones para poner en práctica soluciones a las diversas necesidades y demandas en esta materia.

Se supone que la secretaría de derechos humanos y sus diversas áreas tienen una relación estrecha con todos los otros ministerios del Estado Provincial y que trabajan en estricta coordinación y relación.

Cuando accedemos al organigrama de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, nos llama la atención la profusión de áreas que la componen, la especificidad de los temas en direcciones y departamentos por separado lo que nos hace presumir un tratamiento profundo e integral al tema general de los Derechos Humanos en la Provincia aludida.

Llama la atención también lo difuso de algunos nombres y a la aparente superposición entre nombres de departamentos que harían innecesaria tanta profusión de áreas o la separación de ellas.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS GOBIERNO DE CHACO							
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS				SUSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RELACIONES ORGANIZACIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECCIÓN DE PATROCINIOS INICIALES DE CAUSAS USA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO CON LA	DEPARTAMENTO DE COOPERACION	DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA,	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE	DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS		

DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	SOCIEDAD CIVIL	TÉCNICAS CON ORGANISMOS ACADÉMICOS	SALIDA Y ARCHIVO	PROTECCIÓN	
DEPARTAMENTO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	DEPARTAMENTO DE CONSTANTES DE CIUDADANÍA Y REDES	DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS		DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

III.b.2.2. Ley de Ministerios de la Provincia de Chaco como diseño programático y compromiso de las Políticas Públicas para proteger y promover los derechos de las personas

La ley de Ministerios de la Provincia de Chaco es la N° 6906; diseña la organización y el compromiso del Gobierno con la ciudadanía respecto de las Políticas Públicas, enumerando funciones y facultades como equipo y en forma particularizada y específica para cada área, cartera o especialidad. Se estructura en 40 artículos distribuidos en 9 títulos.

En el Título I se hallan enumerados los once Ministerios del Poder Ejecutivo; el Título II enumera Disposiciones comunes a todos los Ministerios; el Título III está destinado a la descripción de las Secretarías, Subsecretarías, Organismos, Comisiones de Asesoramiento, Áreas, Programas Especiales, Asesorías, Coordinaciones; el Título IV explica la Delegación de Facultades; el Título V enumera las Competencias de los Ministerios; el Título VI especifica las competencias de las Secretarías, el Título VII explicita los requisitos del cargo; el Título IX advierte sobre disposiciones generales y complementarias.

Es dable destacar un detalle que consideramos importante para el caso que nos ocupa: las obligaciones, funciones y atribuciones a nivel general son las mismas para los Ministros tanto como para los Secretarios. En segundo lugar observamos que los derechos humanos están tratados en forma particular en una Secretaría, que se llama precisamente Secretaría de Derechos Humanos¹⁹⁰. En tercer lugar decimos que todos los Ministerios trabajan algún derecho humano o algunos derechos humanos particulares, Ej : el Ministerio de Salud, el derecho a la salud, el Ministerio de Educación el derecho a la Educación, El Ministerio de Desarrollo Urbano el derecho humano a la vivienda y así sucesivamente.

Recorremos el articulado de la ley y transcribimos algunos artículos pertinentes a nuestro tema e interés dentro del título relativo a las *Competencias de la Secretaría de Derechos Humanos* que son parte del artículo 28 del Título III:

- Intervenir en todo lo concerniente a la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general (art. 28.2)
- Realizar un seguimiento de todas las situaciones que impliquen un conflicto social, en las cuales intervenga el área, ya sea a pedido de parte o de oficio (art. 28.8)

Nos parecieron muy contundentes estos dos incisos del artículo ya que el primero mencionado (2) incluye todos y cada uno de los derechos de las personas individuales y

¹⁹⁰ El titular de la Secretaría en Chaco es el Señor Juan Carlos Goya.

como colectivo social por lo cual en caso de cumplirse estaríamos cubiertos todos y cada uno de los grupos sociales en todos los aspectos. El inciso 8 del mismo artículo 28 nos parece interesante cuando hace la explicitación "de oficio" lo que indica la obligación de estar atentos y trabajando permanentemente desde esta área para velar por el cumplimiento de los derechos humanos, sin la necesidad obligatoria de denuncias respecto de la vulneración de los mismos.

Por último, en lo relativo a las obligaciones del equipo del Ejecutivo con los derechos de las personas, observamos la claridad expositiva y cohercitiva de la ley respecto no solo del cumplimiento de cada uno de los derechos particulares, si no también de la responsabilidad de la sistematización de la tarea, del trabajo en conjunto, programático, solidario y complementario para velar por el cumplimiento de todos los derechos ciudadanos mencionados.

III.b.2.3 La comunicación de las acciones del nuevo gobierno provincial en materia de derechos humanos y de derechos humanos indígenas en particular.

Como representante del gobierno nacional en la Provincia de Chaco asumió como Coordinador Regional del INAI Leonardo Yulán dependiendo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El Presidente del INAI nacional Raúl Ruizdiaz manifestó al respecto *"Con esta nueva gestión hay un cambio de paradigma: pasar el INAI al ámbito del Ministerio de Justicia, sacándolo de Desarrollo Social, significa convertir a los Pueblos Indígenas en sujeto de derecho."* Indicó además que *"las prioridades de la gestión serán Tierras, Salud, Educación Intercultural"* y *"profundizar el diálogo en esta nueva etapa"*

Respecto del secretario de derechos humanos recordemos sus conceptos reproducidos en el Diario Norte de la capital de Chaco con motivo de la asunción en mayo de 2015 cuando aún era Gobernador Capitanich *"Investigación de delitos de lesa humanidad, disminución de la violencia institucional en cárceles, defensa de las víctimas de delitos e identificación de soldados caídos en Malvinas que aún no han sido reconocidos, serán los ejes centrales de la gestión del flamante funcionario"*

Abundó en detalles el mencionado diario *“Se hizo conocido en las noticias nacionales cuando el portal Infobae reprodujo el audio de una entrevista en la cual manifestaba que los niños y adultos comen en los basurales por una cuestión cultural, aun cuando el Estado los aloja en albergues y se les provee comida saludable.”*¹⁹¹

Agregó respecto de su vida personal *“Antes de ser funcionario fue militante en los años ’70 y estuvo detenido por la dictadura militar. Eso tal vez se manifiesta en su preocupación acerca de los delitos de lesa humanidad manifestado en sus dichos como una de las líneas principales de su gestión, junto a otro par de líneas.”*¹⁹²

En el año 2016 participó de varias reuniones con el Ministro Avruj tanto en Resistencia como en Buenos Aires a fines de coordinación de actividades.

Hace un tiempo atrás figuraba un noticia que relataba el inicio de un curso en la localidad de Pampa del Indio relativo a Promotores de Derechos Indígenas; ésta como otras páginas de las actividades del gobierno se encuentran inaccesibles¹⁹³ al clicar el título, por razones que desconocemos. Lamentamos que sea así porque se constituía en una fuente importante e insustituible para nuestro trabajo.

El gobierno saliente avanzó en reivindicaciones en “la ley de educación bilingüe, el relevamiento de tierras comunitarias, la reforma del Código para consagrar derechos” al decir del ex presidente del INAI Daniel Fernández¹⁹⁴. Cabe aclarar que la aplicación de las dos leyes mencionadas tienen complejas y complicadas aplicaciones, que en el caso del relevamiento de tierras se contraponen a los intereses de privados y en el caso de la ley de educación bilingüe no se aplica a todas las comunidades sino a unas pocas escuelas (que no superan el número de 3 o 4) en todo el territorio provincial de Chaco, cuando hay cientos de comunidades y asentamientos en el territorio provincial, con niños cursando la

¹⁹¹ Diario Norte. Resistencia. Mayo 2015

¹⁹² Idem

¹⁹³ Octubre de 2016

¹⁹⁴ “Hay que discutir en serio sobre el racismo”. Entrevista en diario página 12 del 9 de junio de 2013 con el título: Sección: Sociedad.

escolarización en escuelas comunes donde se habla exclusivamente el español, con diseños curriculares comunes occidentales, etc.

Nosotros en la Maestría en Derechos Humanos hemos tratado exhaustivamente los temas de la educación bilingüe y de las tierras indígenas en las materias Educación y Derechos Humanos¹⁹⁵ y en Pueblos Indígenas y Derechos Humanos¹⁹⁶.

A través de los diarios podemos conocer que el Subsecretario Nacional Avruj en el marco de una gira por el país, visitó la Provincia de Chaco dos veces en lo que va del año, quien según sus allegados se propone coordinar líneas de trabajo. En los textos que se publicaron no pudimos leer cuales son las líneas previstas, porque en un mar de palabras vertidas tanto por los visitantes como por los anfitriones, no hay contenido claro y específico. Sin embargo es alentador el concepto general y profundo del Gobernador de la Provincia Peppo expresando públicamente: *“Los derechos humanos son prioridad para el Gobierno”*

Dice el reportero de uno de los encuentros entre el Gobierno de Chaco y el de Nación: *“Coincidieron en llevar adelante una política destinada a concientizar y atender los derechos de las personas.”*

En primera persona el Gobernador Peppo dijo *“Hablamos y coincidimos en la importancia que tienen los DDHH sobretodo en el desarrollo de una nación, pueblo o provincia. También en cómo podemos llevar adelante, a partir de políticas de defensa y concientización, un eje de gobierno importante.”* En vano seguimos buscando cual tarea piensan hacer.

Como resultado del mismo encuentro prosiguió *“El Estado tiene un rol innegable a la hora de defender, profundizar y garantizar los derechos humanos. Ahora sumamos la posibilidad de trabajar*

¹⁹⁵ REYNOSO Ivonne (2015) *“Dos dimensiones antagónicas del sistema hegemónico en la política educativa indígena; los mismos fines subyacentes. El caso de la discordancia Complejo Educativo Bilingüe Intercultural Consejo Nam Qom-Escuela del Barrio Toba Qom.”* Trabajo final de la cátedra Educación y DDHH. Maestría en DDHH. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

¹⁹⁶ GRIVA Maureen, REYNOSO Ivonne (2015) *“Demandas emergentes, discursos subyacentes. Reclamos de tierras de indígenas chaqueños en la actualidad.”* Trabajo final de la cátedra Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. Maestría en Derechos Humanos. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

con nación en forma articulada y así garantizar, por un lado los derechos y por otro la formación de una conciencia comunitaria que debemos tener ante este tema''

III.b.3. El diseño actual en DDHH Indígenas a nivel estatal nacional.

III.b.3.1. El contexto de Políticas Públicas del Gobierno Nacional actual.

En el año 2016 hubo un recambio de Gobierno en el ámbito nacional producto de elecciones democráticas; el traspaso de mando está provocando enormes transformaciones en las políticas públicas debido a que el gobierno actual es portador de una estructura ideológica diametralmente opuesta a la del anterior.

Dados: las características del gobierno actual, el discurso de campaña, las medidas adoptadas en los primeros 70 días de gobierno y subsiguientes, el diseño de políticas públicas generales y los particulares concernientes a la población no avizoran un buen futuro, ya que aquel no maneja con frecuencia, menos con énfasis la cuestión de las políticas públicas; el cambio es epistemológico a tal punto.

En las decisiones tomadas hasta ahora por el gobierno no se perciben en palabras ni en hechos las políticas públicas -entendidas éstas como el conjunto de medidas en pos de organizar la vida de los ciudadanos compaginando recursos materiales, atención a la salud, medidas diversas tendientes al bienestar de las personas- sino más bien todo lo contrario: el gobierno eliminó caudalosas entradas de divisas para el país que antes contribuían a solventar gastos de educación, salud, energía, etc.

El gobierno nuevo ha realizado cuantiosas transferencias desde los asalariados y sectores más vulnerables, quitando retenciones a productos de grandes productores agrícolas, de grandes productores de la minería, y solicitando una cuantiosa deuda para pagar a los fondos buitres y solventar baches que él mismo produce, cuyo pago con enormes intereses asumirán involuntariamente las generaciones presentes y futuras en detrimento de derechos económicos y sociales, las cuales provocarían necesariamente un considerable deterioro de su calidad de vida.

Como parte del ajuste eliminó fuente de trabajos de miles de personas, sin ningún tipo de consideración que pudiera comprender por ejemplo: analizar si era necesaria o no en ese puesto y mientras se crearan otros mantener los contratos, etc.; realizó un aumento de tarifas de los servicios básicos para la vida de la población como gas y electricidad.

Tomó una deuda posible e innecesaria; posible porque el nivel de endeudamiento con los organismos internacionales había sido prácticamente eliminado e innecesaria porque las cuentas estaban tan en orden que el mismo Ministro de Economía actual lo reconoció públicamente al asumir el mandato a fines de 2015, principios de 2016.

Entre las muchas y variadas medidas en detrimento de la libertad y de la clase trabajadora podemos mencionar la derogación por decreto de la institucionalidad de la AFSCA¹⁹⁷ y el nuevo Protocolo para la Regulación de la Protesta, cuyo sola mención exime de análisis del eufemismo que forma parte de la implementación de conceptos y acciones para la represión de la población que se manifiesta y seguramente lo seguirá haciendo en demanda de sus derechos vulnerados.

Las medidas tomadas a nivel general por el actual y nuevo gobierno son muchas en poco tiempo y de un nivel de arbitrariedad e infamia abrumadoras, de manera tal que no resulta sintetizar. Traemos a colación un concepto vertido por académicos europeos con motivo de las medidas del nuevo gobierno y en ocasión particular de la represión a una murga que se preparaba para los festejos de carnaval en Buenos Aires, donde fueron heridas varias personas, en su mayoría niños *“En menos de dos meses, el gobierno de Macri ha impulsado uno de los mayores retrocesos en materia de derechos humanos en Argentina desde el fin del régimen militar en 1983. No es la revolución de la alegría¹⁹⁸: es lisa y llanamente, la revolución de las balas de goma.”*¹⁹⁹

¹⁹⁷ Sigla de Agencia Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

¹⁹⁸ En alusión a uno de los slogans de campaña.

¹⁹⁹ Académicos europeos integrantes del Observatorio Argentino. En: *En contra del relato dominante*, nota de Allín Bullentini. Diario Página 12. Buenos Aires, Argentina. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-292072-2016-02-09.html>

La perversión puesta de manifiesto en muchas de las acciones del nuevo gobierno hacen que el asombro sea descripto por los investigadores a los que hacemos alusión digan lo siguiente: *''Estamos apesadumbrados, enojados, alarmados, les dispararon a mansalva, sin razón, sin un por qué....para diseminar el terror.''*²⁰⁰

III.b.3.2. La página oficial sobre derechos humanos del Gobierno Nacional.

La página oficial a la que aludimos y a la cual acudimos para conocer acerca de la organización general que incluye programas, objetivos y acciones del Estado Nacional respecto de la materia que nos ocupa es la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Visitamos la página en el mes número 10 desde que asumieron las nuevas autoridades, luego de las elecciones nacionales y nos llaman la atención dos cosas: En primer lugar se observa un diseño nuevo y moderno (a nivel estético) donde se hallan enumeradas las nuevas autoridades de la cartera en cuestión y de manera automática en la página de inicio se alternan tres fotos: una del presidente de Argentina con el presidente de EEUU tirando unas flores al Río de la Plata en homenaje a los caídos por el terrorismo de Estado y otras dos relacionadas con reuniones con Pueblos Indígenas en la cual resalta una en la que aparece llamativamente vestido el político Qom Félix Díaz a quien el gobierno actual ha considerado su interlocutor en relación a los indígenas de Argentina. En segundo lugar casi todo lo demás corresponde a los objetivos, programas y acciones de la gestión anterior. Ninguna de las menciones son menores y podría llevarnos a muchos análisis.

Relacionado con el segundo punto mencionado se encuentran detallados los objetivos y las acciones acerca de la Protección y Promoción de los Derechos Humanos y las áreas temáticas específicas. Observamos la que nos interesa que es la de Pueblos Indígenas y Campesinos ²⁰¹donde encontramos un mapa con la localización de los diversos pueblos indígenas de Argentina, una pestaña en la cual se enumeran derechos indígenas (en realidad mencionan

²⁰⁰ Idem nota 21.

²⁰¹ <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/areas-tematicas/pueblos-indigenas-y-campesinos/los-pueblos-indigenas-tienen-derecho.aspx>

4) considerados prioritarios en las luchas, pero no se trata de los únicos como pareciera): el derecho a la Consulta y la Participación, a la Posesión y Propiedad de las Tierras Comunitarias que tradicionalmente ocupan, a la Educación Cultural y Bilingüe y a la Identidad.

En otra pestaña hay una página con letras pequeñas que ocupa lo que sería en el papel media carilla que contiene explicadas sintéticamente las políticas públicas del Estado Nacional para los pueblos indígenas referidos a cuales son las políticas públicas del Estado Nacional para los pueblos indígenas y que se hallan reunidas en los siguiente grupos: Derecho a la

participación²⁰², Derecho a la Tierra²⁰³, Derecho a la Educación y la Identidad Cultural²⁰⁴, a la Comunicación y la Cultura²⁰⁵, a la Seguridad Social²⁰⁶, a la Vivienda²⁰⁷, a la Salud²⁰⁸.

El Plan Nacional de Derechos Humanos que figura actualmente en la página diseñado por el Gobierno anterior comienza haciendo una mención a la Declaración y Programa de acción de Viena, recordando el carácter indivisible, independiente e interrelacionado de los derechos humanos.

²⁰² "Se creó el Consejo de Participación Indígena (CPI) Resolución INAI N° 152/2004, como órgano de interlocución con el Estado para la Construcción de políticas públicas indígenas, integrado por representantes de todos los pueblos que habitan en las distintas provincias, elegidos por sus comunidades según sus pautas culturales. En la actualidad se integra con 126 miembros y se coordina a través de una Mesa Nacional integrada con 25 representantes. La constitución del CPI ha impulsado un proceso dinámico de autorreconocimiento de pueblos, de conformación e inscripción de comunidades, resurgimiento de lenguas y participación en la demarcación de tierras de la ocupación indígena." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰³ "12000000 de hectáreas relevadas y las que son de propiedad comunitaria indígena. Por primera vez en nuestra historia se lleva adelante a través de la Ley 26160/06 el relevamiento y demarcación de la ocupación territorial indígena. Actualmente alcanza a 660 comunidades de todo el país, comprendiendo un total de aprox. 7000000 de hectáreas relevadas hasta el presente. Además esta ley contiene una cláusula de prohibición de desalojos mientras dure el relevamiento.

Instrumentación de la propiedad comunitaria: 5000000 de hectáreas con título de propiedad comunitaria. Constituyendo el relevamiento de tierras el primer paso, en la actualidad se está impulsando la etapa de instrumentación de la propiedad con el fin de lograr la titularización de los territorios comunitarios. La reciente puesta en vigencia del nuevo Código Civil en especial su art. 18 permitirá afirmar esta tarea llevada adelante por el Estado Nacional a través del INAI, con participación indígena y concurrencias de los Estados Provinciales. Comprende un total de 5000000 de hectáreas. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. A través del artículo 1 se reconoce a las comunidades indígenas el derecho a la posesión y a la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y aquellas otras aptas que tradicionalmente ocupan y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰⁴ "Educación Intercultural Bilingüe (EIB): La ley N°26206/06 establece una educación de calidad que respete y contribuya a la preservación de sus pautas culturales, lingüísticas, de cosmovisión e identidad étnica. Hoy las distintas provincias argentinas están implementando escuelas bilingües, inserción de tutores o maestros en el sistema y adopción de lenguas indígenas como lenguas oficiales." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰⁵ "La ley de Comunicación Audiovisual N° 26522/10. Establece el derecho de los pueblos a la comunicación con identidad indígena y su participación en el organismo de aplicación (AFSCA). En este marco se han constituido un centenar de radios FM, apoyo a la comunicación por onda corta y se está experimentando la primera iniciativa en canal de televisión." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰⁶ "Documento Nacional de Identidad. Por decreto 406 /2015 que proroga el 297/2014 y el 278/2011 que estableció un régimen de excepción de todos los ciudadanos que acrediten su pertenencia a un pueblo indígena y carezcan de un DNI, a fin de que puedan obtener un documento por un trámite administrativo, posibilitando su acceso a las prestaciones de la seguridad social (Asignación Universal por Hijo, asignación por embarazo, pensiones, jubilaciones entre otras). Esto generó que miles de personas pertenecientes a pueblos indígenas puedan acceder por primera vez a su DNI." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰⁷ El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación trabaja activamente en la construcción y mejoramiento de viviendas para comunidades indígenas, priorizando a las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Las viviendas pertenecen al Plan Nacional de Abordaje Integral, que amplía y consolida la presencia del Estado en pequeños pueblos, parajes y barrios del territorio nacional que se encuentran aislados social y geográficamente." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

²⁰⁸ "Médicos Comunitarios: El Programa Médicos Comunitarios (PMC) implementa desde el año 2004 una innovadora política de fortalecimiento de recursos humanos para el Primer Nivel de Atención cuyo propósito es la consolidación, en los Sistemas Locales de Salud provinciales y Referentes de Pueblos Indígenas, la Capacitación en Servicio en Salud Social y Comunitaria para integrantes de equipos de salud de todo el país con el objetivo de promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal." www.jus.gob.ar/media/2958978/placas_indigenas_web.jpg

Luego hace fundamenta el proyecto haciendo especial énfasis en la coyuntura histórica propicia para la efectivización del cumplimiento de las demandas en consonancia con los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales.

Hace la especificación de la acción político-administrativa que crea organismos específicos, indicando textualmente “En esa perspectiva, el Poder Ejecutivo Nacional decidió mediante el Decreto Nº 696/2010 la creación (con rango de Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y DDHH del Programa Nacional denominado “Plan Nacional de Derechos Humanos”

Los objetivos del Programa versan sobre: el diseño de un proceso y por otro la generación de insumos para la formulación de un anteproyecto de Plan Nacional de Derechos Humanos con todos los estamentos escalares del Estado y de la sociedad civil.

El anteproyecto “apunta a una serie de compromisos de acción que orientarán la visión de derechos humanos de las políticas públicas a aplicarse entre 2011 y 2015” lo que sin dudas objetivamente indica una propensión a reconocer conceptual y claramente la cuestión de las políticas públicas como una razón inherente del estado.

En cuanto a acciones concretas la página indica “Se dictan cursos semi-presenciales en cooperación con el DNI y el CFDDHH en los que se capacita a funcionarios provinciales y municipales sobre la herramienta de planificación local.”

Más allá del relato del gobierno actual a través de la página, las madres de plaza de mayo anunciaron una noticia tremenda: *“En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la nueva estructura orgánica del Ministerio de Seguridad de la Nación y allí pudimos constatar la desintegración de la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la cartera ministerial. Esta área ocupaba un rol muy importante en el relevamiento documental y en la producción de informes para asistir a las investigaciones judiciales por los crímenes de lesa humanidad.”*²⁰⁹

²⁰⁹ <http://elmordiscoenlinea.blogspot.com.ar/2016/08/bullrich-desintegro-de-la-direccion-de.html>
24/08/16 fecha de la nota.

Se conocen algunas actividades del Secretario Avruj²¹⁰, básicamente que se halla recorriendo el país reuniéndose con los Secretarios provinciales, una reunión del Consejo Federal de Derechos Humanos, y la creación del Observatorio de Derechos Humanos.

V. Reflexiones a modo de síntesis.

En primer lugar decimos que por primera vez en lo que va de la carrera y siendo este seminario uno de los últimos titulamos "reflexiones a modo de síntesis" en lugar de conclusiones; esto no se debe a la complejidad y riqueza de la materia sino al cambio de gobierno que significa un cambio drástico para el país, que omite las políticas públicas, y que asombra, abrumba y quien sabe cuántos calificativos más, y quien sabe-Dios y el Universo nos protejan- cuantas consecuencias traerá. Así sucede que son más las preguntas que las conclusiones y las síntesis personales. Por eso decimos:

-Nos llama la atención la gran cantidad de secretarías y subsecretarías en el área de derechos humanos de la Provincia y la pregunta es si se corresponde con la efectividad para cubrir necesidades de todas las áreas.

-Nos preguntamos si hay una línea de derechos indígenas dentro de la secretaría, y si existe cual es el diseño propio de políticas públicas.

-Nos preguntamos si la ley de Ministerios de la Provincia de Chaco que es tan prometedora se cumple eficientemente y de manera coordinada como está previsto.

-Nos preguntamos si tiene verdadera intención de velar por los derechos humanos el Secretario Avruj, por el gobierno al que representa y por sus antecedentes personales.

²¹⁰ Entre algunos de sus antecedentes podemos enumerar: "Recomendó al Fino Palacios a Macri como jefe de la Metropolitana; medió para consultas por el Fino entre Macri y el Mossad y el FBI; siendo subsecretario de Derechos Humanos de la CABA, disolvió el área de violencia de género y provocó el vaciamiento de recursos destinados al Parque de la Memoria; Fue uno de los impulsores del premio honorífico a Fino Palacios "por su compromiso" con la causa AMIA; estudió Licenciatura en Organización Institucional en una Universidad de Rubén Beraja; fue organizador junto con Bergman de la marcha 18 f". Derechos humanos torcidos. En Página 12 Jorge Elbaum.

Las poblaciones indígenas del Chaco sufren carencias personales socioeconómicas básicas, es decir son vulnerados los derechos civiles, económicos, sociales como así también los culturales y los particulares relativos a la condición propia de ser indígenas; derechos éstos por otra parte debidamente especificados en la Constitución de la Provincia, Ley del Aborigen Chaqueño, Convenio 169 de la OIT, etc.

Cada tanto se ven y/o se comunican algunas acciones a favor de revertir situaciones lesivas para los pobladores indígenas, que si bien son importantes no dejan de ser insuficientes para la gran cantidad de derechos vulnerados.

Cuando se conocen las ideologías y las intenciones de los gobiernos sucede algo parecido a lo que se puede esperar de las personas, podemos inducir que si los más marginados entre los marginados del mundo-los indígenas- fueron parcial y pobremente considerados en el gobierno anterior que era un gobierno popular, queda muy poco a esperar de un gobierno de derecha de economía liberal. Si a eso le sumamos los antecedentes del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, solo nos queda la esperanza de nuestra lucha como académicos, la de las organizaciones sociales y el trabajo de los controles institucionales. Nuestro optimismo es genuino y absolutamente necesario que parte de un diagnóstico que la periodista Gisela BRITO de CELOG²¹¹ sintetizó lacónicamente *“el discurso de futuro quedó atrapado por un sombrío presente”*

V.2.f. La construcción de pobreza y desigualdad por desposesión material y apropiación subjetiva y simbólica.

❖ Introducción

Nos aprestamos a realizar un somero análisis y a expresar algunas reflexiones respecto de lo que consideramos una construcción del mundo moderno occidental: la pobreza y la

²¹¹ Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica.

desigualdad; situaciones que padece la mayoría de los habitantes del mundo resultado de procesos de desposesión y de apropiación subjetiva y simbólica.

El sistema imperante que organiza la sociedad del mundo mediante principios ad hoc, usa como herramientas necesarias el discurso manipulativo y la colonización de la subjetividad.

El sistema en funcionamiento provisto de una serie de elementos, herramientas, interacciones y procesos complejos se propone como fines últimos la apropiación privada y la acumulación en manos de unos pocos en detrimento de la mayoría de la sociedad, aún cuando esto último signifique la expulsión hacia una vida indigna de privaciones injustificables y de sustracción de dotaciones básicas que permitan el ejercicio de los derechos fundamentales.

El caso de los indígenas es particular dentro del marco planteado ya que no solo se trata de los pueblos a los cuales se los despojó de su hábitat original-que incluye elementos materiales, subjetivos y simbólicos-sino que además en la actualidad y a causa del discurso del sistema recreado insistentemente, forman parte de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, afectados por la extrema pobreza y la desigualdad.

❖ El marco epistemológico

Nos posicionamos en la visión epistemológica general de la Teoría Crítica que cuenta entre sus postulados la necesidad de un análisis de los problemas sociales desde diversas miradas y como un todo integral, ante la cual los investigadores se sienten comprometidos no solo en el análisis y comprensión de los problemas sino también en la formación y expresión de opiniones tendientes a aportar potenciales soluciones.

❖ Marco Teórico

Los conceptos básicos

Las definiciones no son neutrales

En las definiciones hay intencionalidad, es decir hay un objetivo por el cual se desea o necesita circunscribir algo. Como señaláramos *“las definiciones son un acuerdo con*

fundamentación para restringir el análisis de un tema a un campo acotado a partir del cual se comenzará una discusión o desarrollo teórico.” REYNOSO(2014)²¹²

Las definiciones forman parte de cuerpos teóricos sistemáticos, por lo cual un académico sólido y lúcido debe conocer y explicitar en que marco las construye, usa y expone. Oyen²¹³ explica así *“las definiciones son pilares sobre los cuales se erigen las teorías. Aunque los parezcan, las definiciones no son neutrales. En las investigaciones sobre pobreza, portan una carga valorativa mayor que en cualquier otro campo de investigación. Escoger una definición en lugar de otra puede indicar no solo preferencias académicas sino a veces inclinaciones políticas, sociales y morales.”*

Pobreza: Las categorías de definiciones de pobreza y mediciones

Las mediciones de pobreza son conceptos metodológicos, por lo tanto son recortes determinados en pos de un fin específico. Responden al igual que las definiciones a marcos teóricos y epistemológicos y debido a toda esa complejidad y diversidad es que encontramos no solo muchas formas de mediciones, sino también (y sobre todo) categorías de mediciones. Podríamos considerar una categorización interesante que hacen Otero y Di Virgilio (2010)²¹⁴ y que la explican así: *“hay enfoques que en la actualidad contribuyen a las conceptualizaciones, definición y medición de la pobreza. Cada uno de ellos recupera diferentes dimensiones del fenómeno y constituyen un buen punto de partida para dar cuenta de sus complejidades.”*

²¹² Tesis. Op. Cit.

²¹³ En CIMADAMORE Alberto. Op. Cit.

²¹⁴ Op. Cit.

El primer enfoque se pregunta qué y cuánto poseen²¹⁵, el segundo se centra en la pregunta ¿quiénes son los excluidos y de qué son excluidos? Y el tercer enfoque ¿quién puede hacer qué?²¹⁶

En principio podríamos decir que los diferentes grupos de definiciones y mediciones pueden ser útiles en materia de diagnósticos según objetivos definidos con antelación, más allá de las falencias que cada una de ellas tenga. Indudablemente en materia diagnóstica es muy valioso el aporte de SEN²¹⁷ al incorporar la variable intergeneracional como un elemento grave para la resolución de la situación de pobreza.

El experto en pobreza Paul SPICKER²¹⁸ agrupa las definiciones relacionándolas con algunos conceptos básicos inherentes a la pobreza; eso incluye la perspectiva mediante la cual los

²¹⁵ “Este enfoque asocia el problema de la pobreza con carencia, escasez y privación, es decir la imposibilidad de las personas para acceder a un conjunto de bienes y servicios materiales que les permiten satisfacer sus necesidades fundamentales. Su objetivo se limita a identificar las personas y grupos poblacionales que sufren una o más carencias, apuntando a cuantificar en forma directa, a través del índice de las necesidades básicas (NBI) El NBI pone énfasis en el consumo. Por otro lado está la línea de Pobreza (LP) que pone el acento en la insuficiencia de ingresos para la satisfacción de necesidades. Algunas limitaciones de este enfoque radican en que solo tiene en cuenta las dimensiones no materiales como la dimensión social. El concepto de necesidades básicas se refiere a lo requerido por una comunidad para su sobrevivencia. Este concepto plantea necesidades a la hora de definir “el conjunto de necesidades” en el momento de escoger y caracterizar esos bienes y servicios considerados como básicos. Asimismo, el ingreso resulta ser un indicador indirecto que no habla de las condiciones de vida de las personas. Una de las críticas a este enfoque es que la forma de medir la pobreza no tiene en cuenta una mirada integral que tenga en cuenta las desigualdades y la equidad y justicia como valores subyacentes a la sociedad. En este sentido la medición encierra un concepto que reduce la pobreza al cálculo del ingreso y del nivel de riqueza que dispone la sociedad. Es decir, no pone en relación al todo y no piensa a la pobreza mediante la provisión de bienes y en este sentido apunta a la elaboración de políticas sociales sectoriales (vivienda, salud, etc) La medición de la línea de pobreza conduce a políticas económicas de empleo e ingresos.”

²¹⁶ “Este enfoque liga a la pobreza a la exclusión social y la entiende como un problema multidimensional en el que se consideran las carencias de ingreso, empleo, vivienda, salud, educación. Este enfoque liga la pobreza a la exclusión social y la entiende como un problema multidimensional en el que se consideran las carencias de ingresos, vivienda, empleo, salud, seguridad, educación. Este enfoque considera la pobreza como un proceso en el que es importante el rol que juegan las instituciones. Una de las ventajas es que apunta a que las políticas consideren las prioridades locales y las nociones de integración, donde los derechos son fundamentales. Una de las críticas que se le hace a este enfoque es la falta de indicadores mensurables. Su medición solo muestra una medición de largo alcance y de carácter crónico y pierde de vista los alcances a corto plazo.” OTERO Y DI VIRGILIO (2010) op. Cit.

²¹⁷ Este enfoque plantea una visión integral de la problemática de la pobreza entendida como carencia y privación de capacidades. Esta concepción parte de la precariedad de las dotaciones iniciales que poseen las persona y que les impiden el ejercicio efectivo de sus derechos, por lo que se traducen en una baja calidad de vida. Estas dotaciones de recursos hacen referencias a los recursos que son el puto de partida para poner en acción sus capacidades y contemplan los bienes y servicios mercantiles y no mercantiles. Este enfoque avanza en la explicación de las causas e incorpora las implicaciones de políticas públicas. Es dinámico y contempla el carácter intergeneracional, incorporando la desigualdad y la inequidad en su medición ya que permite conocer la brecha entre los pobres. Así mismo incorpora una variedad de conceptos que permiten distinguir grupos; así como la distribución entre los pobres. Asimismo incorpora una variedad de conceptos que permiten distinguir grupos; así distingue ente pobreza absoluta, relativa, coyuntural, estructural. El enfoque analítico lleva a un cuestionamiento del orden social que requiere de reformas estructurales y coyunturales para combatir la pobreza, haciendo énfasis en las políticas que afecta a gran parte de personas en el mundo y particularmente a muchos latinoamericanos. En nuestra región la pobreza se vincula con la inestabilidad, la informalidad, los bajos salarios y la precariedad de las condiciones de inserción en el mercado de trabajo. ZICARDI cit en OTERO Y DI VIRGILIO op. Cit.

²¹⁸ En CIMADAMORE(2010) op. Cit.

estudiosos abordan el tema y/o las técnicas realizan las mediciones y opciones en los respectivos contextos de las políticas públicas de los diversos estados o los intereses de los particulares que encomiendan las tareas diagnósticas. Los conceptos son los siguientes: necesidad, patrón de privaciones, limitación de recursos, nivel de vida, desigualdad, posición económica, clase social, dependencia, carencias de seguridad básica, ausencia de titularidades, exclusión, pobreza como juicio moral, grupos de significados.

Entre las muchas formas de medir la pobreza existen algunas muy usadas como ser: el Coeficiente de Gini²¹⁹, el Índice de Desarrollo Humano²²⁰, Producto Bruto Nacional per Cápita²²¹, Método Combinado de Medición de la Pobreza según Necesidades Básicas Insatisfechas²²²(NBI) Líneas de Pobreza²²³(LP) Perfil de Pobreza²²⁴

❖ Pobreza y Derechos Humanos

La oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos promovió el análisis y la efectivización del llamado enfoque de los Derechos Humanos para la Reducción de la Pobreza, el cual vincula la reducción de la pobreza al cumplimiento de

²¹⁹ "El coeficiente de Gini es una de las formas de medición de la desigualdad de ingresos más utilizadas. A menudo es incorporada en los índices de pobreza, por ejemplo en el Índice de Sen. El coeficiente entre 0 cuando todos tienen el mismo ingreso y 1 cuando una persona tiene todo el ingreso." Spicker en CIMADAMORE(2010) op cit.

²²⁰ El IDH es un índice creado por el PNUD que procura ser superador de los índices de desarrollo puramente económicos. Éste índice intenta comprender el desarrollo en su acepción genuina. Los indicadores que toma en cuenta son: esperanza de vida, nivel de instrucción logrado, PBI per cápita. Mediante una fórmula aplicada a las tres variables se determina el ranking de países relacionado con el nivel de vida.

²²¹ "Resulta de dividir el producto Bruto Nacional entre la población total, lo que permite estimar el ingreso promedio por habitante de todo un país. Es un indicador de desarrollo y de pobreza nacional muy empleado, al igual que el PIB. La diferencia entre ambos es que el PBN incluye los ingresos recibidos en concepto de divisas, no así el PBI." SPICKER. En CIMADAMORE (2010) op cit,

²²² "Se trata de un nuevo método para medir la pobreza, utilizado en varios países latinoamericanos y promovido e implementado por el Proyecto Regional para la superación de la Pobreza del PNUD, a través del uso del método de Necesidades Básicas Insatisfechas y de Líneas de Pobreza." SPICKER. En CIMADAMORE (2010) op cit.

²²³ "Un perfil de pobreza es un conjunto de información descriptiva, generalmente en forma de indicadores agregados, que resume la distribución y la incidencia de la pobreza en un área o grupo determinado. Los perfiles de la pobreza deberían proporcionar información sobre la incidencia, la profundidad y la severidad de la pobreza." SPICKER. En CIMADAMORE. Op. Cit.

²²⁴ "En primer lugar, el Estado debe tomar acción inmediata para cumplir cualquier derecho que no encuentre asignación de los recursos y presupuestos. En segundo lugar debe establecer prioridades en sus asignaciones fiscales, de tal manera que los recursos puedan ser desviados de usos relativamente esenciales hacia aquellos que son primordiales para el cumplimiento de derechos fundamentales para la reducción de la pobreza. En tercer lugar, en cas de que la observancia de ciertos derechos tenga que es diferida, el Estado debe desarrollar, de una manera participativa, un plan de acción con un cronograma para su realización progresiva. Finalmente el Estado será llamado a rendir cuentas si el proceso de monitoreo muestra compromiso incompleto en su esfuerzo por cumplir sus metas, por lo tanto el enfoque de derechos humanos agrega valor porque proporciona un marco normativo de obligaciones que tiene el poder legal de hacer que los gobiernos rindan cuentas." ROBINSON cit en CIMADAMORE op cit.

derechos y obligaciones de parte del Estado y a favor de los damnificados por la situación. Se trata de una significativa perspectiva que permite considerar la reducción de la pobreza ya no como una cuestión de desarrollo económico sino como una cuestión de derechos, pasando de la inhibición a la posibilidad de ejercerlos. La CROP vio con beneplácito esta mirada y la decisión de incorporar esta definición en el mundo, a nivel de decisiones en general y de políticas públicas en particular.

En cuanto al nexo vinculante entre el Estado y la relación DDHH-Pobreza, Spicker dice “ El Estado no puede hablar de mejoras progresivas como una excusa para diferir o atenuar sus obligaciones. El Estado debe resolver rápidamente las cuestiones atinentes a la efectivización de derechos y en caso de no poder hacerlo en forma inmediata por causas presupuestarias debe elaborar planes para la efectivización progresiva.”²²⁵

Desigualdad

La desigualdad socioeconómica con sus derivaciones en el empoderamiento, y en el acceso y efectivización de los derechos es una cuestión asociada a la pobreza y de una gravedad aún mayor.

El sistema capitalista está preparado para crear desigualdad, desde el momento en que la acumulación del capital, y como consecuencia los bienes del mundo están concentrados en manos de unos pocos, es decir de los empresarios capitalistas. El resto de la población es la que aporta su trabajo dedicándole gran parte del día al mismo, sin llegar a obtener muchas veces en el transcurso de sus vidas los bienes básicos inherentes a la dignidad humana.

²²⁵ En primer lugar el Estado debe tomar acción inmediata para cumplir cualquier derecho que no encuentre asignación de los recursos y presupuestos. En segundo lugar debe establecer prioridades en sus asignaciones fiscales, de tal manera que los recursos puedan ser desviados de usos relativamente esenciales hacia aquellos que son primordiales para el cumplimiento de derechos fundamentales para la reducción de la pobreza. En tercer lugar, en caso de que la observancia de ciertos derechos tenga que ser diferida, el Estado debe desarrollar, de una manera participativa, un plan de acción con un cronograma para su realización progresiva. Finalmente el Estado será llamado a rendir cuentas si el proceso de monitoreo muestra un compromiso incompleto en su esfuerzo por cumplir sus metas, por lo tanto el enfoque de derechos humanos agrega valor porque proporciona un marco normativo de obligaciones que tiene el poder legal de hacer que los gobiernos rindan cuentas.” ROBINSON cit en SPICKER Op. Cit.

Una de las cuestiones a tener en cuenta versa en torno de que si bien los académicos advierten que la desigualdad es un fenómeno social que acompaña la historia de la humanidad, en la actualidad con los adelantos científicos y tecnológicos en materia de salud y de bienestar en general, las desigualdades socioeconómicas son cada vez más grandes, la brecha entre pocos ricos y muchos pobres es sideral y obscena al decir de algunos críticos. Nos dice el autor: *“Todas las sociedades complejas se caracterizan, en diferentes grados, por la desigualdad en la distribución de las recompensas materiales y simbólicas socialmente generadas. El término estratificación social describe las estructuras sistemáticas de la desigualdad. En contraposición a esta idea, durante el S XVII se argumentó que las personas nacen iguales en virtud de su humanidad y, por ende debe buscarse una explicación a las causas persistentes de la desigualdad social.”*

Los académicos se preguntan: *“¿cómo se pueden explicar y justificar las desigualdades en las sociedades? ¿cuáles son las dimensiones que están por detrás de la estratificación social y que sostienen y reproducen estas desigualdades?”*.

El Geógrafo HARVEY reflexiona respecto de la actualidad en esta materia: *“Sea cual sea la estrategia política que se siga, el resultado favorece a al club de los multimillonarios que constituye ahora una plutocracia cada vez más poderosa tanto a escala nacional como en el mundo entero (caso de Rupert Murdoch). En todas partes los ricos se están haciendo cada vez más ricos a toda velocidad. Los cien multimillonarios más ricos del mundo (de China, Rusia, India, México e Indonesia, tanto como de los centros tradicionales de riqueza de América del Norte y Europa) añadieron 240 millardos de dólares a sus arcas en 2012 (suficiente calcula Oxfam, para terminar con la pobreza mundial de un día para otro). En comparación en el mejor de los casos, el bienestar de las masas se estanca o más probablemente se degrada de manera acelerada o incluso catastrófica (como en Grecia o España).*

III c1 La desposesión para la acumulación

Desposesión no es un término aislado, es inherente al capitalismo por lo tanto lo podemos encontrar inclusive en algunas definiciones de esta forma de organización. El economista Samir AMIN explica *“el capitalismo se define a través de una relación social, que asegura el dominio del capital sobre el trabajo. El dominio del capital sobre el trabajo se realiza, en concreto, a través de*

la apropiación exclusiva del capital (que define la clase beneficiada , es decir la burguesía) y con la exclusión de los trabajadores de su posesión.''²²⁶

Desposesión es un término resignificado por el Geógrafo marxista David HARVEY para explicar los procesos y acciones del capitalismo mediante los cuales se apropió de las cosas materiales, del hábitat y de la vida toda de las poblaciones antiguas y de las actuales. Es un concepto que engloba a dos fases del mismo proceso y que se halla relacionado con lo que Marx llamó *acumulación originaria*²²⁷ por una parte y a la acumulación basada en la producción y en la apropiación de la plusvalía²²⁸ por otra. Se trata de poner en práctica métodos de la acumulación originaria para mantener el sistema capitalista, mercantilizando aspectos hasta entonces desconocidos e inaccesibles al sistema de ''*compra-venta-porque todo es objeto*'' de mercado.

El concepto de desposesión es usado en la actualidad para explicar estos fenómenos que son al decir de SEOANE: ''*coetáneos, contemporáneos y complementarios*''²²⁹ La acumulación lleva consigo como inherente a la violencia, mediante la cual y bajo formas y actores diversos logra sus objetivos. SEOANE explica ''*extractivismo y violencia poseen una vinculación estructural, que se extiende al sistemático uso de la coacción para garantizar el ejercicio del despojo, a las formas autoritarias que asume el control de la autoridad política y al incremento de las formas de violencia y sometimiento de ciertos grupos sociales...*''

El concepto de extraer está muy asociado al de desposesión de HARVEY ya que se refiere al despojo profundo de la vida integralmente, es decir a lo material, a lo simbólico y a lo subjetivo. Además se intenta con estos términos aclarar, despejar y si es posible reemplazar los conceptos que de manera tergiversada e intencionada el sistema instala violentamente. SEOANE lo explica así: ''*en este sentido el significado de extraer no refiere solo*

²²⁶ SAMIR Amín.

²²⁷ Concepto de Karl Marx , tratado en el Capítulo XXIV de El Capital, en alusión al proceso de la conquista y colonización española-portuguesa y las concomitantes situaciones de origen del sistema capitalista.

²²⁸ Harvey. Neoliberalismo. Op. Cit.

²²⁹ SEOANE José (2012). Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de nuestra América. En revista Theomai 26.

al proceso técnico de obtener un componente de un cuerpo mayor por algún medio, sino también remite al proceso social de apropiación privada por parte de grandes corporaciones empresarias de bienes naturales que eran de propiedad común, privada, individual o pequeña, servían a la reproducción social de la vida local o constituían parte del hábitat territorial. El carácter social de esta extracción requiere así niveles crecientes de violencia''

El concepto de desposesión al decir de SEOANE *“facilita una comprensión del largo ciclo de resistencias y construcción de alternativas al neoliberalismo en la región al referir a los procesos de mercantilización y privatización tanto de los bienes naturales como de los bienes comunes sociales (ej agua, electricidad), de bienes tangibles (sean minerales o empresas públicas) e intangibles (como la cultura y la subjetividad), e incluso remitir a la destrucción de formas de propiedad comunal, pública, estatal, como de cierta propiedad privada (individual, pequeña o mediana) a favor de la gran propiedad capitalista-sea transnacional o local-asociada al circuito de valorización global”*

En el estudio de diversos aspectos del sistema capitalista productor de la desposesión y la consecuente pobreza y desigualdad HARVEY (2014)²³⁰ analiza pormenorizadamente las contradicciones del capitalismo para la comprensión de los hechos y procesos que le dan vitalidad. Dichas contradicciones son comprendidas en sentido dialéctico e inherentes al sistema. Son fundamentales en este análisis el valor de uso y el valor de cambio de la vivienda, el valor social del trabajo y su representación mediante el dinero, la propiedad privada y el estado capitalista, el capital y el trabajo, el crecimiento exponencial y acumulativo sin fin, entre otras.

La conversión del valor de uso en valor de cambio gesta el concepto de la mercancía como uno de los emblemas del sistema y que son parte del engranaje de la acumulación. Elementos vitales para los seres humanos como la vivienda, el trabajo, el tiempo en general, el tiempo de ocio, la salud, la educación, el sexo son mercantilizados y puestos al servicio del intercambio, la propiedad privada, la especulación y la acumulación. Dice el académico

²³⁰ Diecisiete contradicciones...Op. Cit.

crítico István MÉSZARÓS²³¹ respecto del valor de uso en un sistema *“es secundario, él puede adquirir el derecho a la existencia si se amolda a los imperativos del valor de cambio.”*

Respecto del concepto de mercancía dice GODELIER ²³²*“un bien o un servicio que no se convierte en mercancía, no tiene valor, porque no contribuye a la acumulación del capital, fin y motor de la economía.”*

HARVEY ²³³se preocupa y ocupa de las contradicciones del capitalismo²³⁴ por las graves consecuencias en el bienestar de la humanidad relacionadas con la pobreza y la desigualdad. Al respecto reza *“Vivimos en una plutocracia. Unas 500 familias concentran toda la riqueza. La brecha entre los ricos y los pobres se ha ampliado de manera muy rápida.”* Respecto del crecimiento perpetuo opina luego del análisis *“el crecimiento exponencial sin fin no es posible y los problemas que han afligido al mundo durante los últimos 30 años indican que se está llegando a un límite en la acumulación continua del capital, que no se puede superar creando ficciones provisionales.”*

III.b. La pobreza indígena

A fines del Siglo XIX, en el actual Chaco Argentino vivían poblaciones indígenas de diversas etnias. En ese momento el capitalismo comenzaba una nueva fase, según palabras de IÑIGO CARRERA (1983)²³⁵*“en todo el mundo se producían una serie de transformaciones, en las sociedades que iban siendo integradas a las nuevas condiciones del mercado mundial. Los grandes capitales se enfrentaban para arrebatar distintos territorios, en búsqueda de alimentos, materias primas para productos y capitales.”*

²³¹ Citado en HARVEY Conferencia de Economía Crítica y DDHH (2012) Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. Cons. Abril de 2015 <http://marxismocritico.com/2012/10/29/para-superar-el-capitalismo-el-valr-de-uso-debe-prevalecer-sobre-el-valor-de-cambio/>

²³² Cit. por HARVEY David. Conferencia de Economía Crítica y DDHH (2012) Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. Cons abril 2015 <http://marxismocritico.com/2012/10/29/para-superar-el-capitalismo-el-valor-de-uso-debe-prevalecer-sobre-el-valor-de-cambio/>

²³³Cit por HARVEY . Diecisiete Contradicciones...Op. Cit.

²³⁴ Ibidem.

²³⁵ La colonización del Chaco Op. Cit.

Sobrevinieron profundas transformaciones en el país como consecuencia de su rol en el mercado mundial: desarrollo de medios de transportes y de técnicas productivas (alambrado de los campos, mestizaje animal, frigoríficos) que posibilitaron nexos económicos con mercados de Europa, la construcción de los primeros puertos del país, los FFCC que unían las distintas regiones con Bs As y se introdujeron nuevas formas capitalistas tal el arrendamiento como forma dominante de acceso a la tierra.

Se erigió en Argentina la constitución del Estado Nación, en un doble proceso en que la burguesía argentina delimitó el territorio donde habría de ejercer su dominio; simultáneamente, la gran burguesía (terrateniente, bancaria, importador-exportadora) cuyos intereses coincidían con los del capital financiero a escala internacional, impuso su dominio sobre las demás fracciones burguesas del país. Profundiza IÑIGO CARRERA (1983)²³⁶ *“Las campañas miliares al Chaco, La Pampa y la Patagonia se vinculan con el proceso de creación de condiciones para el dominio del capital industrial y con el de delimitación del dominio de la burguesía argentina. Las tierras conquistadas y sus habitantes recibieron diferentes destinos, según los requerimientos del mercado mundial y nacional las posibilidades de cubrirlos por el capitalismo argentino y la calidad de sus suelos. La región pampeana fue inmediatamente apropiada y ocupada y sus productos destinados a Europa.”*

La ocupación de Chaco fue más tardía, pero los procesos mencionados tuvieron como consecuencia la destrucción de las formas anteriores de organización social y de cualquier forma de producción y de la vida toda.

Esto forma parte del proceso denominado acumulación originaria, al decir de ADAMOVSKY (2013)²³⁷ *“el saqueo colonial de las riquezas del mundo sumado a la anterior expulsión de miles de campesinos de sus tierras en Europa, obligándolos a convertirse en obreros.”* A lo que agrega *“la construcción del Estado-Nación fue una forma discursiva de uniformizar y de dividir a los habitantes. El capitalismo en realidad creó el Estado Nación fue una forma discursiva*

²³⁶ Ibidem

²³⁷ Anticapitalismo Op. Cit.

de uniformizar y de dividir a los habitantes. El capitalismo en realidad creó el Estado Nación para establecer un mercado interno unificado que los empresarios pudieran usar sin restricciones. También sirvieron para controlar a la población y para aprovechar las oportunidades de expansión.”

El mismo autor antes mencionado inspirado en Erik HOSBAWN²³⁸ dice *“el capitalismo impuso una lengua, leyes y costumbres únicas y uniformes a habitantes de grandes espacios que anteriormente vivían de maneras y culturas diferentes. La ideología del nacionalismo es parte de este proceso. Hace unos pocos siglos la identidad nacional no existía. Así apropiada la subjetividad del burgués y por parte de la imposición del sistema la gente comenzó a pensar “defenderé la patria con mi vida, defenderé el capital con mi vida.”*

Los indígenas del actual Estado Argentino fueron partícipes involuntarios de la historia de la desposesión originaria²³⁹ y partícipes actuales del despojo y apropiación de la forma de organización social capitalista: antes fueron desalojados de sus tierras y apropiados cultural y simbólicamente, hoy se hallan sumidos en la total pobreza, marginación y exclusión por parte del sistema.

Los especialistas coinciden en que la pobreza en sentido material a la que fue sometida esta población por el sistema, se agrega la fuerte discriminación y la consecuente exclusión que dificultan la participación en determinados ámbitos de la sociedad y/o el impedimento del ejercicio de sus derechos. BORÓN²⁴⁰ reflexiona *“Los indígenas no solo son víctimas de dispositivos tradicionales y modernos de explotación y opresión; su deplorable condición se agrava cuando además se le suma el empeño de sociedades fuertemente racistas, en negar la existencia del indígena, en folklorizarlo, convirtiéndolo en un elemento exótico, deshumanizado, parte del paisaje rural que se mimetiza en la exuberancia de la flora y la fauna latinoamericana.”*

Las comunidades indígenas son siempre más pobres que el resto de la población, cualquiera sea la comunidad en la que se encuentren, constituyéndose esa característica en una

²³⁸ Ibidem

²³⁹ Ibidem

²⁴⁰ En Pueblos Indígenas y pobreza . Op. Cit.

regularidad que los científicos describen así *“un rasgo común de los pueblos indígenas es su situación de desventaja en relación a otros sectores de la sociedad. En los más diversos contextos geográficos es posible observar múltiples factores que confluyen en la configuración en la configuración de un patrón que confluyen en la configuración de un patrón que vincula de manera compleja a pueblos indígenas y pobreza”* CIMADAMORE (2006)²⁴¹

Además de los estudios académicos, los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, a través del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas reconoce las desventajas de éstos pueblos en todos los aspectos de la vida social, expresando que *“las comunidades indígenas no tienen las mismas oportunidades de empleo ni el mismo acceso que otros grupos a los servicios públicos y/o a la producción de justicia”* CIMADAMORE.²⁴²

Debido a los elementos mencionados anteriormente y relacionado con la ausencia de dotaciones básicas los pueblos indígenas en la mayoría de los casos, el mismo autor recientemente mencionado expresa *“no poseen las herramientas y marcos necesarios para poder participar significativamente en la vida política y en los procesos de toma de decisiones para poder participar significativamente en la vida política y en los procesos de toma de decisiones gubernamentales que las involucran.”* CIMADAMORE (2006)²⁴³

La pobreza tiene elementos compartidos con las poblaciones que la padecen, pero la permanencia intergeneracional y otros elementos hacen concluir a los científicos en que *“la pobreza que afecta a los pueblos indígenas está relacionada específicamente con la existencia de diferentes culturas distintas de la de los grupos dominantes y no dominantes que cualifican la situación de carencia material. Los pueblos indígenas tienen culturas distintas de la de los grupos dominantes. Tienen valores y formas de hacer las cosas e incluso hablan lenguas diferentes.”* CIMADAMORE (2006)²⁴⁴

²⁴¹ Pueblos Indígenas...Op. Cit.

²⁴² Ibidem

²⁴³ Ibidem

²⁴⁴ Ibidem

Actualmente se hallan en vigencia extensos e integrales Tratados Internacionales, Convenios, Pactos, Leyes Nacionales y Provinciales que especifican los derechos Indígenas en pos de una mejor forma de vida y que además poseen carácter vinculante pero se cumplen en proporción muy pequeña; es decir se cumplen pocas de las leyes o apartados de los Tratados creando un abismo entre las enunciaciones y la realidad cotidiana.

El Convenio N° 169 de la OIT con el cual la R.A. tiene vínculo legal, explicita su preocupación por la situación de la pobreza indígena con expresiones como ésta *“Los pueblos indígenas y tribales en América Latina presentan hoy en día, los peores indicadores socioeconómicos y laborales y la discriminación laboral por origen étnico o racial agrava las brechas de ingreso de manera radical.”*

La República Argentina expresa formalmente respecto de su vínculo con los Tratados Internacionales su obligación de *“promover medidas de acción positivas que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por ésta Constitución y por los demás tratados internacionales vigentes.”* Art. 72 inc. 23.

Acerca del reconocimiento integral y profundo de los derechos de los pueblos indígenas que la República Argentina en la Constitución Nacional GRIVA Y REYNOSO (2015) explican *“La Constitución de la Nación Argentina en su artículo 75, inc. 17 hace un reconocimiento único, integral y asombroso de los indígenas, en el cual explicita la preexistencia y la categoría de pueblos, con las atribuciones sociales, institucionales y autonomías que la misma implica como así también las concomitantes responsabilidades para el Estado y la sociedad toda.”*

La República Argentina posee además una Ley específica que la obliga al cumplimiento de derechos indígenas tendientes al mejoramiento de sus vidas. Esta es la Ley N°23302 que posee 25 artículos organizados en 9 apartados²⁴⁵ en los cuales se detalla pormenorizadamente la relación coactiva entre la situación de ciencias y las acciones resolutivas del Estado al respecto.

²⁴⁵ Ley N° 23302 Op. Cit.

La Provincia de Chaco tiene en vigencia la ley indígena N° 3258 llamada del Aborigen. Fue sancionada y promulgada en 1987. Es clara y taxativa en la enumeración de los problemas atinentes a la pobreza, desigualdad, exclusión y ausencia de reconocimiento de la originalidad de la Nación Indígena como también en la descripción del vínculo que dicha Ley establece al indicar las medidas a tomar para la solución de la situación en miras del otorgamiento de los derechos reconocidos. Esta Provincia contrae una obligación particular en su Constitución Provincial, haciendo alusión en el Preámbulo y detallando especificaciones en el art. 37 propendientes a revertir la situación de pobreza de dichos pueblos.

IV. Conclusiones

La apropiación subjetiva, simbólica y material se producen en el marco del sistema capitalista imperante mediante el discurso manipulador y acciones de violencia, en algunos casos por separado, casi siempre juntas.

El sistema capitalista hegemónico posee sus fundamentos en la supervivencia, reproducción y profundización de acciones para preservar el capital y la acumulación.

Para la consecución de los fines antedichos el sistema desplegó una serie de conceptos, seleccionados intencionadamente, parte de un corpus teórico, metodológico y epistemológico, que poseen contradicciones inherentes al sistema.

Las mediciones de pobreza forman parte de los conceptos metodológicos. En el mejor de los casos cuando las mediciones seleccionadas produjeran acertados y adecuados diagnósticos, si no se hallan enmarcadas en un ámbito criterioso de Políticas Públicas y de decisiones firmes de provocar soluciones, no dejan de formar parte de un escenario ficticio y en algunos casos manipulador. Además como disminuir la pobreza no es parte de los fines del sistema, claramente se vislumbra cual es el camino y porqué pobreza y desigualdad son absolutamente compatibles con capital y acumulación.

Todo lo que no aporte a los conceptos de Capital y Acumulación, para el sistema es inexistente. Lo contrario son prácticas discursivas manipulativas, para instalar falacias

históricas y de esa manera propender a la adhesión del mundo como una práctica violenta solapada.

El sistema tiene herramientas poderosas que usa como vehículo del discurso y las acciones; éstas son las instituciones (la escuela con sus diseños curriculares ad hoc, las cárceles, el sistema jurídico imperante, los deficientes sistemas de salud de los hospitales, las organizaciones como la ONU, etc) creadas y alimentadas para la sobrevivencia del sistema y a favor de los pocos que acumulan los elementos del mundo (tierra, fuerza de trabajo, vivienda, salud).

Todo lo que no aporte a los conceptos de capital, acumulación, mercancía y propiedad privada para la especulación, en el sistema es inexistente. Crea prácticas discursivas manipulativas, para instalar falacias históricas y de esa manera propender a la adhesión del mundo como parte de prácticas violentas solapadas o explícitas; éstas últimas habilitadas por la impunidad que el poder concede y muchos sumisamente aceptan.

El sistema usa acciones coercitivas, coactivas y punitivas lo que equivale decir violencia explícita o solapada para la vigilancia y el castigo de la sociedad a fines del logro de sus objetivos, lo que hace a las mismas herramientas, mencionadas en el párrafo antecedente y como parte del discurso. Disciplinar y alienar caminan difuminándose.

Las acciones del sistema derivan en graves carencias y selectividad compatibles con capital y acumulación por lo que claramente se vislumbra que disminuir la pobreza y desigualdad no forma parte de los fines del sistema.

Los pueblos indígenas del actual territorio argentino que sufren pobreza y desigualdad extremas, fueron despojados de su cultura, sus creencias y su vida al ser absorbidos por un lado por la cultura occidental y ser a la vez incorporados como excluidos, cuando no muertos, torturados y vejados.

Éstos pueblos sobrevivientes de aquellas invasiones y genocidios son pobres en toda la acepción del concepto: material y simbólicamente al ser despojados de posibilidades de instrucción, de trabajo, de tierras, de espacios para ejercer su vida, su religiosidad, etc.

Actualmente el mundo ha reconocido los derechos indígenas mediante diversas declaraciones internacionales y un importante Tratado como así también declaraciones y leyes nacionales y provinciales en el caso de nuestro país, pero a juzgar por la vida que llevan desde que el sistema capitalista impera tanto como por las características, intenciones y fines del mismo, los cambios significativos no se producirán en el corto ni mediano plazo. Queremos cerrar éstas reflexiones respecto del sistema imperante y de las consecuencias en la pobreza y desigualdad con palabras de tres brillantes críticos de diversas épocas:

- *“El capitalismo no puede llegar a alcanzar un desarrollo igual en todas las esferas de la producción o aliviar la miseria de la masa de trabajadores; si el capitalismo consiguiera esto no sería capitalismo; el desarrollo desigual y paupérrimo nivel de existencia, constituyen las premisas de este modo de producción.” HARVEY²⁴⁶*
- *“La idea de una buena vida estable y de un buen vivir conforme a necesidades modestas queda desplazada por un deseo insaciable de obtener más y más poder monetario para dominar más y más bienes de consumo. El resultado es eliminar la antigua idea de libertad a cambio de las limitadas libertades de una interminable lucha por participar y ganar mercado.” GORZ.²⁴⁷*
- *“El capitalismo es una religión sin precedentes, que no pretende reformar su existencia (de la sociedad) sino su absoluta destrucción.” Walter BENJAMIN.²⁴⁸*

²⁴⁶ HARVEY (2007) Espacios del capital. Akal. Madrid, España.

²⁴⁷ Cit. Por HARVEY en Diecisiete...Op. Cit.

²⁴⁸ Cit. por GRIVA COULTER Y REYNOSO BONFANTI (2015) *“Demandas emergentes, discursos subyacentes. Reclamos de tierras indígenas chaquenses en la actualidad.”* Cátedra Seminario de Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. Maestría en DDHH. UNR. Rosario, Argentina.

VI. AQUELLOS ACONTECIMIENTOS Y LAS REVITALIZACIONES. LA VISIÓN DE AQUÍY AHORA. ENTREVISTADOS.

VI. 1. Aureliana González y Juana Silvestre de Nate' elpi Nsoquixanaxanapi

Madres Cuidadoras de la Cultura Qom de Pampa del Indio, Chaco.

Nate' elpi Nsoquixanaxanapi es un Proyecto en ejecución cuyas integrantes son Mujeres Indígenas Qom de la localidad de Pampa del Indio. En español se las conoce como Madres Cuidadoras de la Cultura Qom. Nuestra intención era hablar con el grupo para conocer de primera mano sus inquietudes, sus sueños y compartir la espiritualidad que sabemos que los pueblos indígenas transmiten frecuentemente en sus relatos, con sus vidas y sus proyectos.

Solicitamos la entrevista y la propuesta fue acogida con amabilidad y nos esperaron en el día y la fecha indicada con enorme calidez. Estaban allí Aureliana Silvestri y Juana González en representación del grupo, en el local propio que se halla en el paraje Pampa Grande en inmediaciones de la localidad de Pampa del Indio.

1. Aureliana, hace cuánto tiempo existe el Grupo?

Hace bastante, más de diez años.

2. Cómo surgió la idea?

Empezamos a reunirnos con Mercedes y otras chicas y fuimos viendo qué hacer. Teníamos un local chiquito, pobre. Ahí está la foto (se ríe y muestra la foto en el cuadrito de la pared)

3. Mercedes es religiosa?

Si pero nunca nos habló de religión. Siempre respetó nuestras creencias.

4. Qué proyectaban, qué hacían ?

Hablábamos, compartíamos cosas de la comunidad, recordábamos las enseñanzas de nuestros abuelos. Después hicimos éste local.

Visitamos escuelas para contarles a los chicos y maestros los relatos antiguos cuando nos invitan.

5. En la comunidad de Pampa del Indio ¿son conocidas? ¿valoradas?

No mucho. Una vez estábamos dando una charla en la Facultad, en Resistencia y una alumna que es de acá, de Pampa nos dijo que es la primera vez que ella escuchaba hablar de nosotras, que no sabía que existíamos.

6. Sin embargo ustedes son conocidas en otros lugares del mundo

Si. A veces fuimos invitadas y fuimos a otros países de América y de Europa. Algunas veces vamos a Congresos a escuchar o a dar charlas.

7.Cuál es la vinculación con la Universidad de aquí de nuestra región?

Trabajamos en un Proyecto de la UNNE hace varios años, organizados desde diferentes lugares de la Universidad, principalmente uno de la Facultad de Humanidades referido a realizar juguetes de animales que conocemos nosotros y rescatar juegos que conocemos desde la antigüedad.

8. Aureliana-Juana : ¿Qué aspiraciones profundas tienen como grupo y como comunidad? (debo explicar la pregunta, por la dificultad idiomática y complejidad de comprensión del español)

Nosotros somos gente simple, nos gusta pensar en el día. Estar bien en el día está bien. Nosotros tenemos nuestras creencias religiosas. Queremos estar en paz con todos. No tenemos rencores.

9. Ni siquiera con el blanco? (por lo del rencor digo)

No. Nosotros pasamos muchas cosas de chicos, nos discriminaban en la escuela porque no sabíamos el castellano, porque no sabíamos hablar. Fue feo. Por eso no queremos que nuestros chicos pasen eso ahora. Por eso nosotros ahora estudiamos, nos recibimos y ayudamos a los chicos a que estudien. Por eso también nuestra comunidad fundó el Complejo Intercultural. Yo me recibí del secundario en el Complejo y Juana se recibió de Enfermera en el Complejo y así. Pero nosotros somos tranquilos, no odiamos a nadie. Pero luchamos.

VI.2. Julia Fernández, Centro de Estudios e Investigaciones sobre Pueblos Indígenas “Pedro Balquinta” de Gral. José de San Martín, Chaco.

1. ¿Cómo fue el proceso desde la idea hasta organizarse como grupo?

Nos reunimos por primera vez en 2016 por una invitación de la Lic. Reynoso en el CRES. Ivonne nos invitó a participar de un Proyecto que había diseñado y que tenía previsto llevarlo adelante con un grupo de personas especialmente interesado en la problemática Indígena. Fue así que Comenzamos a reunirnos bajo su coordinación cuando nos permitían nuestras obligaciones laborales y entre una reunión y otra cada uno hacía pequeñas tareas individualmente.

Nos juntamos personas de diversas profesiones y actividades: éramos un Ingeniero Agrónomo, un Profesor en Biología Técnico del INTA, Maestros Indígenas de escuelas primarias y de jardines de infantes, Una médica veterinaria, una Profesora en Lengua y yo que soy Profesora en Ciencia Política. De la localidad y vecinas como Presidencia Roca.

2. ¿Cuáles son los objetivos del grupo y el motivo del Nombre?

Lo llamamos Centro de Estudios de Pueblos Indígenas porque la intención es el estudio integral para la difusión y la concientización en materia de historia indígena regional y de cuestiones indígenas en general.

El objetivo grande del Centro es contribuir a la toma de conciencia de la comunidad en cuanto la historia de la región y en esa historia poner énfasis particular al encuentro (forzado para un grupo) entre criollos e indígenas, en el Siglo XIX como también repasar las consecuencias de ese “encuentro.”

Consideramos que es fundamental que la población pueda reconocer que sus percepciones creencias y actitudes respecto de los pueblos indígenas son una consecuencia de los hechos pasados y sobre todo del discurso creado por la sociedad y por el Estado.

Pensamos en tres grandes líneas de trabajo en pos del objetivo general: la Gestión en pos de la gestación y crecimiento del Centro (qué incluye la relación con otras instituciones afines),

Promoción y difusión (de los fines para los cuales fue creado) y la Investigación (que incluye perfeccionamiento)

Las consecuencias actuales que sufre la población indígena es de total pobreza, analfabetismo, marginalidad social extrema, vulneración de los derechos reconocidos en al ámbito nacional e internacional.

3. ¿Cuáles actividades realizaron caminando rumbo a los objetivos?

Nos reuníamos y hablábamos de la Historia para ir conociéndola un poco entre todos. La Profesora Reynoso nos contó algunas de las cosas que ella trabajó en su Tesis de Licenciatura que versó sobre Pobreza Indígena en un trabajo de campo del Barrio Toba Qom de nuestra localidad y otras que trabajó en las Monografía de la Maestría que está realizando, todo versando sobre la temática indígena.

Realizamos charlas con alumnos de los últimos años de las escuelas secundarias

Participamos junto con la universidad de charlas promocionando las tutorías y las becas de las diversas carreras que dicta la UNNE en la región.

Realizamos un Congreso en el cual participaron invitados de diversos lugares de la región como expositores e invitamos a integrantes de la comunidad a participar. Fueron dos jornadas intensas y de mucha riqueza. Hicimos coincidir con el Aniversario de la Masacre de El Zapallar que se conmemora el 9 de septiembre de cada año.

Construimos una biblioteca digital con material que fuimos recopilando durante varios años.

Conversamos haciendo conocer nuestro Proyecto y obtuvimos adhesiones formales de algunos de ellos, con el Concejo Municipal de la localidad, con la rectora de la Universidad Nacional del Nordeste, con la Subsecretaria de Multilingüismo de la Provincia, con las Madres Cuidadoras de la Cultura Qom, con el Consejo Qompi, con el Concejo Qompi de Pampa del Indio, con Lecko Zamora activista Wichi de los Derchos Indígenas, con Alexis Papazián de la Red de Genocidio Indígena.

Participamos de diversos Congresos Indígenas del Departamento, la Provincia y de Buenos Aires

Fuimos invitados como expositores al Congreso CIPIAL 2016 (Congreso Internacional de Pueblos Indígenas de América Latina) que se realizó en Santa Rosa, Argentina.

Instalamos una Bandera Whipala en el local donde funcionábamos en el año 2016. La adquirimos y luego la donamos a esa institución para que la izaran diariamente. Es una de las pocas whipalas que flamean en la localidad (la única que conocemos es la del Jardín de Infantes Barrio Toba) aún cuando existe una ley provincia que exige izarla diariamente junto a la nacional y a la de la Provincia en todas las instituciones.

Participamos con stand propio en el año 2018 en la Plaza Central de la localidad, en la semana de los Pueblos Indígenas en Abril.

Recibimos adhesiones de diversas Instituciones de la localidad y otros lugares del país.

Asistimos a un congreso internacional de la red ESIAL (Red Educación Superior Indígena) en la Universidad de tres de febrero en 2016

Asistimos a un congreso en el que dio la conferencia principal el Coordinador por Argentina de la red ESIAL, Dr Daniel Matos en sede de la UNNE. Resistencia, Argentina.

En cuanto a investigación la coordinadora se halla realizando un estudio sobre los acontecimientos de fines de siglo XIX y principio de Siglo XX en la región con énfasis en el discurso manipulativo estatal y la apropiación de las tierras y la vida indígena de parte del Estado en consonancia con una Tesis de Maestría sobre Derechos Indígenas.

4. ¿Qué experiencias pueden recordar mirando el corto camino recorrido?

Muchas cosas lindas y muchas otras no tanto. Entre las lindas podemos decir que hemos aprendido muchas cosas, tanto en la teoría como de conversar con personas de los pueblos indígenas y con criollos que se hallan estudiando y trabajando en el tema.

Hemos aprendido de las visitas a los Barrios de nuestra localidad, de visitar poblaciones indígenas de otras localidades, de los Congresos nacionales e internacionales donde nos encontramos con personas de muchos lugares de Argentina y de Latinoamérica que se hallan avanzados en el trabajo con los pueblos indígenas.

La parte desagradable es la resistencia que encontramos en muchas personas de la localidad: la mayoría de las personas criollas tienen un pensamiento desagradable y descalificador de los pueblos indígenas. En las instituciones hay una modesta adhesión a las iniciativas nuestras en la materia. Nos costó por ejemplo que se izara la bandera cotidianamente en la institución en la cual trabajábamos en los dos primeros años.

Recurrimos a mostrar la ley que exige su presencia, tuvimos que pegarla en un lugar visible en la bedelía y luego controlar asiduamente que se produjera dicho izamiento. Invitamos a muchas personas y grupos de diversos lugares de la Provincia a participar de las Jornadas que realizamos y los únicos que no asistieron ni avisaron fue un grupo de maestros Qom que se reúnen asiduamente.

El mismo grupo hace varios años realiza una conmemoración frente al árbol histórico de la masacre de El Zapallar y que no invita a integrantes de nuestro grupo. Esto nos hace pensar que la madurez respecto del tema indígena en general está todavía muy lejos, a diferencia de otras localidades donde hay avances muy importantes fruto del trabajo en conjunto de indígenas y criollos.

VI.3. Profesores Epifanio Lorenzo, Miguel García e Isabel Paredes Consejo y Complejo Laxatqxac Namqompi de Pampa del Indio, Chaco.

Hablamos con Epifanio Lorenzo, actual presidente del concejo qompi

1. Nos puede contar Epifanio cómo funciona el Concejo en la comunidad Qom y cuáles son los fines para los cuáles fue creado?

Nosotros nos reunimos hace muchos años, vamos renovando las autoridades, nos juntamos para ir hablando y solucionando los problemas de nuestra comunidad que son muchos.

Una de las tareas más importantes que hicimos y a la que estamos abocados en la actualidad es la cuestión educativa porque creemos que la inserción en el sistema educativo para nuestros chicos y jóvenes es fundamental para que puedan trabajar, tener trabajos y sueldos dignos, para que puedan manejarse en la sociedad en general que es básicamente criolla.

Fuimos gestionando diversas modalidades educativas que funcionaban en distintos lugares y de manera muy precaria y pobre hasta que un día llegó la oportunidad del edificio²⁴⁹ propio.

Hace mucho tiempo tenemos un contrato con el Estado donde fuimos reconocidos como los gestores de todos los establecimientos que creamos y tenemos los papeles que constatan todo esto que decimos pero en este momento estamos con problemas, porque el Estado nos quiere sacar todos estos logros.

2. El Estado aduce que todo lo hecho es propiedad suya (del Estado)?

Exactamente. Nosotros tenemos nuestras propias autoridades y seleccionamos el personal que trabaja, etc. pero ahora pretenden administrar todo desde el Estado. El edificio fue financiado mayoritariamente por un grupo privado, parte por el Estado Nacional parte por el Estado Provincial.

3. Funcionan como una semiprivada digamos?

Si, pero somos de Gestión Social

4. Esa figura existe en la Provincia?

No en el listado de modalidades. Pero nosotros tenemos todo legal el convenio con la provincia. Es un caso único en la provincia. Tenemos personalidad jurídica el Concejo.

²⁴⁹ "El edificio cubre 4000 m cuadrados compuesto por 4 unidades que puede albergar hasta 360 estudiantes por turno. Posee 12 aulas, una biblioteca, una sala de informática, dos talleres, un salón de usos múltiples y un comedor, un área de gestión y dos direcciones. Dispone de albergues dormitorios para varones y para mujeres respectivamente con capacidad para hospedar a 96 personas en total. Se construyó un predio de 40 hectáreas donado por los vecinos Marcelino Díaz y Arnaldo Amarilla". En Yndimedia y Portal Villa Ángela, citado por Ivonne REYNOSO en Monografía Seminario de Educación de esta Maestría.

5. Y como está ese tema ahora?

El edificio usurpado por gente opositora a nuestra gestión²⁵⁰ que quiere quitarnos lo que nosotros creamos y gestionamos durante todos estos años.

Estamos en un momento complicado. Hay gente que usurpó el edificio. Gente respaldada por el gobierno. Una representante de la Provincia vino el otro día para hacerse cargo y desplazarnos pero les mostramos todos los papeles en orden y luego se fueron.

En este momento no podemos entrar pero nos seguimos reuniendo en otro lado. En este momento estamos tomando los exámenes y lo seguiremos haciendo donde sea. Y el año que viene comenzaremos las clases donde sea si esto no se soluciona.

Nuestra lucha sigue, no vamos a bajar los brazos. Tuvimos claro hacia donde íbamos cuando iniciamos este camino y tenemos claro hacia dónde vamos ahora, con los inconvenientes nuevos.

VI.4. Mgter. Graciela Guarino, Investigadora de la Universidad Nacional del Nordeste. Campus Resistencia.

Vamos en busca de Graciela Guarino, Profesora Universitaria e Investigadora, interesada y conocedora de muchos aspectos de la problemática indígena. De grado es Historiadora y de Postgrado Antropóloga. Graciela además de su mirada académica tiene una visión muy humana sobre las vulnerabilidades de los pueblos indígenas tanto como del avasallamiento de los derechos adquiridos, aunque no menos crítica de los conflictos internos en materia política de las comunidades que provoca roces intragrupal y ralentiza el avance hacia objetivos comunes.

²⁵⁰ La gestión del Complejo educativo se halla a cargo del Consejo Qompi, del Rector y de los directores de cada una de las instituciones y modalidades que funcionan en él. El Consejo "guía todas las decisiones que se toman en el Complejo y que está compuesto por tres instancias que se denominan: Grupo de los Diez, Consejo de Ancianos y Asamblea Grande respectivamente. LOS representantes proceden de 14 comunidades de la zona." Director EFABI Feliciano Gutiérrez en Entrevista de Ivonne Reynoso para Maestría presente. 2015.

1 Profesora, sabemos que Ud trabaja en la temática indígena. Entendemos que está interesada hace tiempo en el rol de la mujer indígena y en la política indígena en la relación Organizaciones Indígenas- Estado. Si es tan amable de contarnos acerca de su trayectoria en estos temas y de corregirnos si no fuéramos tan exactos en nuestra apreciación.

A través de las cátedras de Antropología para las carreras de grado de Humanidades y Ciencias Biológicas de la UNNE ingresé al estudio de las poblaciones indígenas de nuestra región. La construcción de la otredad cultural en el marco de procesos históricos de colonialidad es un tema central y transversal al programa de la materia en ambas carreras, que demanda al estudiante conocer los contextos, discursos, políticas públicas y comunidades indígenas de nuestro país y en particular de nuestra región.

Desde el campo de la investigación profundicé y aún continúo en esa tarea, sobre diversos aspectos de las historicidades indígenas, por ejemplo, sus migraciones, prácticas y representaciones de territorialidades, estrategias culturales para la subsistencia, memoria histórica, empoderamiento de las mujeres indígenas. Los proyectos de investigación que dirijo son encarados desde la perspectiva interdisciplinaria buscando la construcción de conocimientos con diversas metodologías, enfoques y multiplicidad de voces, pero coincidiendo en la necesidad de una revisión crítica de lo escrito y desde una disposición intercultural. Por esta razón participan de las investigaciones, algunos miembros de las comunidades (ancianos, docentes bilingües, artesanos, artesanías)

Las actividades extensionistas, que también se desarrollan en equipos de trabajo, nos involucra cada vez más en una antropología por demanda, replicando la postura de Rita Segato respecto del género. Corresponde al compromiso social que tiene la universidad nacional argentina respecto de las inquietudes y necesidades de los sectores sociales y complementa la formación de los sectores sociales y complementa la formación de los estudiantes. Del estudio de una situación problemática se pasa a las acciones colectivas con las comunidades. En mi caso fueron proyectos extensionistas relacionados con la situación sanitaria y ambiental de grupos indígenas periurbanos, con especial énfasis en capacitaciones para las mujeres, también realizamos conversatorios y talleres sobre hechos y procesos históricos que involucran relaciones interétnicas (el trabajo en los ingenios, los censos indígenas,

representaciones de las mujeres indígenas, proyectos educativos para ellas) Actualmente estoy comprometida con el tema Historia y Memoria de las comunidades de las comunidades, tanto en el quehacer de la investigación como en la extensión. Es un eje que atraviesa las cuestiones de género y el rol de las mujeres en la transmisión de tradiciones y hechos del pasado que aporten al proceso de re-etnización que los involucre en el presente.

2 A lo largo de su carrera y en relación a la temática ¿qué experiencias profesionales y personales le dejó esta incursión? ¿El camino fue fácil en su ámbito? ¿encontró resistencia en algunos sectores sociales o estamentos?

El camino no fue fácil especialmente porque me exigió una revisión crítica de posiciones respecto de mi relación con el otro diverso culturalmente. La formación académica en mis tiempos iniciales de la carrera tenía una fuerte carga eurocéntrica que ejercía el control sobre la bibliografía, los temas, las fuentes y documentos para estudiar hechos del pasado. Y eso persistió al ingresar a la carrera docente porque era el resultado esperado del perfil profesional en la disciplina histórica.

El primer gran cambio ocurrió al ingresar a la carrera Maestría en Antropología Social de la Universidad Nacional de Misiones en el año 2000. Nuevas perspectivas se me plantearon sobre la interculturalidad como eje de los procesos históricos, no en tanto diálogo de culturas sino como campo de lucha de significados, donde no siempre la victoria militar o la conquista representó la victoria de la sociedad hegemónica. Los pueblos no fueron vencidos, se reconstruyeron en otras formas de resistencia.

La interdisciplinariedad es una demanda de los estudios sociales para abordar con mayor profundidad la complejidad de los fenómenos humanos, las paradojas de la posmodernidad en sus esfuerzos por disolver verdades absolutas, pero imponer otras, la fuerza de lo colectivo, pero también la subjetividad. En fin, aquella demanda del trabajo colaborativo todavía no logra echar raíces ni construir una tradición. Especialmente porque esa interdisciplinariedad debe incluir a los sujetos-objetos de estudio como miembros activos de la investigación. En mi caso estoy trabajando junto a mujeres indígenas de los barrios periurbanos y también con vecinos criollos, docentes y funcionarios en proyectos sobre

Historia y Memoria. Es un quehacer en conjunto que nos exige a todos respetar los tiempos personales, las opiniones, establecer acuerdos y apoyarnos en la distribución de responsabilidades.

3 Cuál sería su reflexión política-filosófica-epistemológica acerca del tema en general de manera sintética. Aunque parezca un tanto amplio, Ud tiene la libertad de contarnos que piensa al respecto.

Me parece que las tres esferas (política-filosófica- epistemológica) se convocan en torno de la ideología, que es el conjunto de convicciones que sostienen nuestras acciones y decisiones. El estado de vulnerabilidad de los pueblos indígenas no puede seguir siendo visto como un problema cultural, porque esa posición oculta las verdaderas razones históricas de la expoliación territorial y humana que ejercemos sobre ellos. Es un reduccionismo que apela a construir la otredad como causa de su propia pobreza y exclusión social. Los estados todavía no respetan el mandato de autodeterminación de los pueblos y la educación bilingüe y bicultural atraviesa serias dificultades en su desarrollo, porque no se plantea la interculturalidad como política pública. Desde la Educación no se habilitan las herramientas de análisis para que nuestros estudiantes reconozcan otras perspectivas de construcción del conocimiento, desarrollen espíritu crítico respecto de lo ya escrito, se cuestionen sus ideas sobre las otredades, las identidades y las responsabilidades sociales de las ciencias.

No obstante confío en que serán las resistencias de nuestros pueblos indígenas las que generen las condiciones de diálogo intercultural, político e ideológico para la superación de las condiciones actuales en que viven y podamos juntos escribir una historia con futuro.

VI.5. Activista Afrodescendiente Javier Flor. Presidencia Roca, Chaco (fue realizada por e-mail y transcripta textualmente)

Javier, sabemos de tu inquietud por la cultura afro y por la cultura de los pueblos indígenas, tanto como de los derechos de los grupos vulnerables. Podrás contarnos:

1 ¿Cómo surge esa inquietud en tu vida? Cuál es tu conexión con los Pueblos Indígenas? Entendemos que sos afrodescendiente.

Me reconozco desde siempre negro. Mi madre siempre me decía: mi negrito! Desde esa práctica natural y maternal nunca tuve que cuestionar mi descendencia...mi abuelo materno fue negro, mis

dos abuelas guaraní y mi abuelo paterno paraguayo de origen español. En esta conquista de territorios y de cuerpos mi esencia tiene una enorme conexión con mis antepasados indígenas, pero también con lo afro...motivos suficientes y potentes para luchar.

Tuve que hacer un proceso de conciliar posiciones de construcción de mis identidades, y por qué hablo de mis identidades? porque desde mis entornos solo se aceptan o se intenta imponer una única identidad ...y este territorio del gran Chaco Gualamba y el Chaco en particular, por sus procesos históricos como el mestizaje, ha servido de homogeneizador para las identidades, creando dos polaridades bien marcadas, por un lado el indio servil y sumiso y por el otro lado el blanco invasor progresista y capitalista.

Aparece muy rara vez el criollo explotado y marginado jugando un papel de incertidumbre, desconcertado y ese criollo que su construcción de sentido proviene de crisol y sabemos muy bien que persigue esa expresión, tiene fibras de las identidades dormidas del mundo Afro pero más del Afroindígena.

Mi inquietud no se reduce solo a querer saber o a hacer, sino más bien a seguir siendo lo que soy. Un entramado de sentidos, de sabidurías y luchas; luchas que no se terminan solo reconociéndose en mi caso más Afro que Indígena, porque es el sentir más fuerte que me constituye y el cual más tengo y al mismo tiempo debe la sociedad trabajar, reconocer esta hibridación de conocimiento desde lo Afroindígena.

Estas conexiones consanguíneas, genéticas y de luchas son las que me movilizan, me llevaron a construir un sentido por fuera de lo establecido y entendiendo que cada cual tendrá en su haber una gran labor, reconocer las luchas de nuestros antepasados pero también conectar con desafíos actuales sobre los derechos que fueron violados sistemáticamente por el Estado, la Iglesia y el Sistema Económico en particular.

2 ¿Qué actividades estás realizando en función de tus intereses y objetivos en esta materia?

Desde muy pequeño tuve que solventar sólo mis estudios porque siempre estuvo relegada mi familia a migajas para poder tener qué comer, no hablo solo de comida que se pueda comprar, estoy hablando

de espacios donde uno pueda producir y recolectar de la naturaleza. Eso me dio un panorama diferente de cómo accionar en mi vida cotidiana y hoy lógicamente después de mucho tiempo mi posición antes la realidad es otra y en eso mucho tiene que ver mi madre...se la jugó con todo y no tengo palabras de agradecimiento. Es una de las mujeres más luchadoras que conozco.

El arte como forma de resistencia siempre ha estado presente como un arma súper potente desde lo corporal, emocional, espiritual y cultural y desde ahí siempre que pude, produje con otros hermanos murales. Autodidacta por naturaleza y reconozco eso como una particularidad de lo Afro; a lo largo de mis años fui creando una cuantiosa producción de obras pictóricas que me ayudaron a comunicar las problemáticas, los anhelos de mi familia y de mi historia.

Mi formación como investigador me llevo a conectar con otros hermanos, espacios y luchas y eso fue propicio para potenciar (sic); es así que hoy desarrollo actividades desde los medios de comunicación, la educación, el arte, la filosofía, la investigación y la divulgación de la temática Afro, Indígena y Afroindígena. Desde chaco estamos trabajando con otros hermanos la temática afro, autodenominados A.AFRO.CH (autoconvocados afrodescendientes chaqueños) y a su vez eso se amplía a una red de Afroargentinos del tronco colonial en toda argentina.

Lo de autoconvocados debo reconocer un detalle no menor, eso en el fondo constituye una identidad que trasciende la representación y el relego de la voz en espacios donde los académicos o los que se atribuyen ciertas autoridades para hablar de nosotros, por y sin nosotros ya no es funcional...nadie más podrá hablar por nosotros, sin y de nosotros sin que no lo interpelamos, actitud que asumimos como mucho tesón y constancia.

Este grupo tiene como objetivo visibilizar, promover e instar a las instituciones gubernamentales a cumplir con los acuerdos firmados con Naciones Unidas, dentro del decenio internacional que se puso en marcha en 2015 hasta el 2024 . Al mismo tiempo poner en valor e interpelar los modos en que de forma sistemática y coyuntural se profundiza la discriminación.

Una problemática que expone a los afrodescendientes e indígenas. Afroindígenas en una profunda crisis de sus propios valores, revictimizando e induciendo a creer que lo empobrecido es un estado

natural de las personas. La vulneración de derechos, el desembarco de problemas que terminan amortiguando como en los viejo-nuevos tiempos los mismo, los indios, los negros y por empobrecidos.

Desde lo particular, cotidianamente uno tiene que sortear diferentes dificultades como dar explicaciones de donde es, si realmente somos chaqueños, argentinos etc. tener que atravesar de lleno la ola de discriminación y hoy hacer frente a la nueva modalidad como el microracismo, el endoracismo.

Para hacer frente a todas estas dificultades que siguen profundizando, nos instruimos legalmente, nos formamos para dar discusiones en múltiples escenarios, seguimos trabajando para señalar conjuntamente por medio de ordenanzas municipales y provinciales los territorios que están, son, fueron ocupados o sitios de lugar de refugio o resistencia afro con los hermanos indígenas.

3- A nivel político y organizacional de los grupos ¿qué perspectivas en la región ves? ¿en los grupos en los cuales trabajas? Por último ¿te resulta fácil, difícil este camino (respecto de la gente en general, las instituciones de diferente escala, etc)? ¿Qué anécdotas en positivo y de las otras nos podés contar?

En mi opinión en particular, un término clave es necesario ponerlo en evidencia, como lo es autoestima, el plan pensado para dominar definitivamente a las “minorías” negras, indias y empobrecidas ha socavado bien profundo ahí; es una herida aún abierta que cuesta sanar, por los intereses sobre la dominación cultural, y todas las relaciones de las personas. Esto es una deuda pendiente en términos de reconocerse o autoreconocerse de tal o cual cultura.

Si ese aspecto del sujeto no está resuelto estamos ante el triunfo del sistema dominante que se ensancha al saber de nuestro endoracismo, nada de lo que yo sienta, piense o diga podrá cambiar la vida de otro hermano, si el sistema de opresión no para y retrocede en sus acciones. Por eso en chaco en particular no vamos a encontrar grandes cantidades de hermanos trabajando en organizaciones de gran impacto.

Esto tiene mucho que ver con la desvalorización que la cultura y de las personas afrodescendientes...que es necesario que seamos más. Si y en ese camino vamos, necesitamos de la ayuda de las instituciones que les cuesta ceder sus espacios y reconocer que fueron cómplices del

historicismo, culturicidio, la aniquilación sistemática persistente desde mis primeros ancestros que fueron traídos a argentina y otros que se fugaban para armar quilombos con los indígenas.

Lo que nos alienta a seguir son esos ojos de esos niños que, cuando vamos a contarles cómo es que muchas personas no eligieron venir a vivir aquí, y entre ellos estuvo algunos de mis antepasados o de los suyos, todo el poder que tuvieron para resistir y para seguir a pesar de todas las adversidades, la parada del niño es desde otro ángulo, y eso nos permite aventurarnos en un futuro digno de ser vivido, con respeto y con identidad.

El acompañamiento por parte de hermanos que teniendo sus dudas sobre sus antepasados se posicionan desde luego de lado de los que se quieren emancipar o liberar, de forma simbólica pero también dentro de esas construcciones de sentido que someten...hoy las cadenas son simbólicas e invisibles pero siguen operando como con nuestros ancestros.

A nivel regional falta mucho trabajar sobre reconocer la presencia afro en la construcción de la cultura regional y el país, que se necesita escuchar más a las comunidades indígenas y respetarlas, acercar posiciones no para reconciliar sino para co-crear juntos un ambiente armónico, es en un sentir colectivo, no estamos en tiempos de venganzas, porque nunca lo tuvimos pero si hoy la posición es de no retroceder en este sentido.

Del sistema educativo, político el pedido es el mismo al ser actores de los mismos intereses, aprovechar el tiempo para sentir y vivir en espacios diversos, plurales, cada quien con sus identidades sin imponer o eliminar a las demás, de eso se trata la cosmovisión y la cosmogénesis, formas diferentes de concebir un sentido particular de un universo infinito.

Que esta temática en el fondo también guarda relación con las enormes vejaciones, explotaciones y enriquecimiento que el capitalismo hoy amasa. Existió y existe un silenciamiento a querer negar a costa de lo que sea el genocidio de las comunidades indígenas, afro y afroindígenas y no es solo cuestión de reconocer sino de tomar posición y resarcir como responsables de tales atrocidades, que vemos inclusive hasta el día de hoy entre los niños, el nivel de violencia es producto de esta dominación y sometimiento.

Siento que como sujeto soy el caminar y la resistencia de todos los que me antecedieron y eso me ubica en perspectiva histórica como un eslabón intransferible de liberación y honra.

VI.6. Juan Chico, Escritor Qom y Presidente de la Fundación Napalpí

1 ¿Podrías contarnos como fueron tu niñez y juventud, es decir tu vida familiar parental, antes de formar tu nueva familia?

Mi niñez, como toda niñez indigna de nacer y crecer en el campo. Por supuesto fue difícil. No porque el campo fuera malo, sino por las carencias que tuvimos que pasar.

2 ¿Qué lugar ocupa en tu familia parental la transmisión de valores de la cultura Qom? Esta pregunta fue omitida en la respuesta del entrevistado.

3 ¿Cómo construiste la convivencia con el criollo en los primeros años de vida?

En la comunidad donde nací y crecí era mixta, así que siempre tuvimos contacto con los chicos no indígenas y por supuesto nuestra relación fue muy buena

4- En qué momento de tu vida comenzaste a pensar en Napalpí como un acontecimiento grande que debía ser analizado y sacado a la luz?

Al terminar el colegio primario empiezo a tomar conciencia sobre Napalpí que debía trabajarlo fuera de la familia o comunidad. Porque siempre escuchamos hablar de Napalpí en voz baja en la familia, pero me impactó que en la escuela no se hable de nuestra historia y si hablar de las historias de otros pueblos, otras luchas y no la nuestra. Eso fue lo que me motivó a empezar a trabajar Napalpí. Fue así que en el año 1998 conocí a Mario Fernández Maestro Bilingüe y de ahí el ya estaba trabajando la masacre y de ahí realizamos el primer acto de conmemoración al año siguiente.

Aparte del trabajo de la fundación, leo, escribo, pregunto, voy a museos, bibliotecas. Vivo y respiro por la causa. Napalpí y Malvinas son la razón de mi existir.

6- Cómo valorás a Napalpí en el contexto del avasallamiento del Estado Argentino y sus aspiraciones económicas, sus antivalores?

Napalpí no fue un hecho aislado. El proceso de genocidio contra nuestros pueblos de forma sistemática se dio desde 1870 hasta casi 1912 y las consecuencias políticas, económicas, fue devastadora para nuestro pueblo. Porque fue el intento de exterminio contra nuestro pueblo. El Estado Argentino dejó ver su rostro más sombrío al intentar la aniquilación de nuestros pueblos y de ahí cuesta hablar de valores, de que valores se puede hablar, por eso solo una decisión política del Estado puede intentar reparar tantas atrocidades

7- ¿Cómo valorás a la lucha por la memoria de Napalpí en el contexto de las luchas reivindicatorias?

Sin dudas se avanzó mucho en los últimos años, hoy es un avance que se conozca la masacre aunque falta mucho por hacer, pero es esperanzador saber que de a poco la sociedad está tomando conciencia sobre este hecho que nos tiene que doler a todos y trabajar para que nunca más vuelva a suceder contra ni un grupo humano.

Breves consideraciones acerca de las entrevistas

Nos pareció pertinente en el trabajo destinado a observar algunas cuestiones atinentes al discurso histórico, traer a consideración además de los derechos a los que potencialmente pueden acceder los pueblos indígenas por el reconocimiento legal existente en todos los ámbitos escalares, las voces de los defensores activos de la preservación de la memoria indígena, de los derechos indígenas generales y particulares de determinados hechos.

En ese sentido pudimos ver que existen académicos como es el caso de Graciela Guarino, con una vida dedicada a la cuestión indígena desde su mirada de Antropóloga e Historiadora, Juan Chico activista de la causa Napalpí, las Madres Cuidadoras de la Cultura Qom con su trabajo de preservación, difusión del arte y la cultura Qom, el Concejo Qompí de Pampa del Indio con un trabajo organizado, tenaz, fructífero y a veces resistido por sectores y el activista afroindígena Javier Flor con su mirada particular e integradora de los descendientes africanos e indígenas que han sufrido tragedias parecidas en nuestro país y que a la vez poseen ricas culturas que merecen el esfuerzo de ser promovidas, revitalizadas y compartidas con todos los mundos. Por último el grupo CEIPPII al cual pertenecemos que

tiene tres líneas de trabajo que incluye la mirada académica de las cuestiones político-histórico-discursivas de los pueblos indígenas en el contacto con el mundo occidental.

Todos, criollos e indígenas con una mirada crítica, escrutando el pasado, interpelando el presente, caminando, resistiendo los obstáculos de los que se sienten molestos por el caminar del otro, estimulados con los pequeños y grandes triunfos, esperanzados activamente y con la mirada y la energía puesta en sus utopías particulares como grupo y universales como habitantes del cosmos.

VII CONCLUSIONES Y SÍNTESIS DE LA TESIS

“La historia del reparto del poder y su correlación en lo social con jerarquías desiguales ha sido secularmente acompañada por un dispositivo de legitimación y sostén no exento de complejidad y doble vertiente. Estos son el discurso del orden y el imaginario social.” Enrique MARÍ²⁵¹

Todo lo que no signifique un aporte a los conceptos de capital, acumulación, mercancía y propiedad privada para la especulación, en el sistema es inexistente. Éste ejerce prácticas discursivas manipulativas, para instalar falacias históricas y de esa manera propender a la adhesión del mundo como parte de prácticas violentas solapadas o explícitas; éstas últimas habilitadas por la impunidad que el poder concede y muchos sumisamente aceptan.

El sistema usa acciones coercitivas, coactivas y punitivas lo que equivale decir de violencia solapada o explícita para la vigilancia y el castigo de la sociedad a fines del logro de sus objetivos; lo hace con las mismas herramientas, mencionadas en el párrafo antecedente y como parte del discurso. Disciplinar y alienar caminan difuminándose.

El discurso se erige en un elemento imprescindible para la construcción de un marco teórico y epistemológico sistémico. Atraviesa todos los elementos que componen el sistema capitalista a lo largo de su historia y a nivel filosófico y político construye hegemonía, por lo tanto se impone excluyente.

Atraviesa a todos los estamentos de la sociedad, a todos los componentes del campo social y jurídico, de diferentes formas y en distintas proporciones. Se materializa desde las sombras subyacentes o se visibiliza tomando cuerpo y subjetividad en los propios, adueñándose de las representaciones de ajenos y de las víctimas de sus prácticas.

²⁵¹ Enrique Marí 1986) Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden. Doxa 3. Material de Teoría Jurídica. Maestría en DDHH. UNR

Marí²⁵² sintetiza las intenciones conceptuales que encierra el discurso para legitimar acciones y en ese sentido dice del discurso del orden *“ la construcción de un discurso del orden asigna al resultado y producto social en una dada relación de fuerzas, una propiedad natural o divina: la de un orden necesario “para provecho del mundo”, provecho del clan, la tribu o el pueblo vencedor, determinada comunidad o la clase privilegiada.”*

Nosotros en la búsqueda del discurso manipulativo para la apropiación por desposesión en la historia chaqueña de parte del Estado Argentino en desmedro de los pueblos indígenas nos encontramos con un universo complejo, de abundante material y que por momentos pareció fácil de interpretar y que en otros se mostró esquivo y oculto entre sombras.

Observamos que el discurso no es coherente de manera lógica consigo mismo, sino congruente con los objetivos, de manera tal que la mutación y el enmascaramiento le son inherentes. Esta característica permitió justificar lo injustificable en un trabajo constante en la manipulación subjetiva de los pobladores. Lo pudimos observar:

- En las palabras; en las que acompañaron los hechos de los Presidentes y demás funcionarios civiles y militares en actos públicos o en documentos escritos.
- En las palabras de los legisladores en los debates parlamentarios.
- En los silencios, ocultamientos y tergiversaciones de hechos políticos y sociales. Esto manifestado en la ausencia de registros como censos y otros documentos oficiales en determinadas épocas, pero traducidos por algunos escritores en análisis de condiciones de vida de la población o en la ausencia de registro de acontecimientos graves que trascendieron de algún modo en la historia como los que conllevaron muerte.
- En los escritos ya no solo de documentos oficiales, sino de escritores que ocultaban, adherían, ocultaban las prácticas de los gobiernos del Régimen Oligárquico a favor de un grupo pequeño, en desmedro de la población en general. Lo mismo en este punto para las épocas subsiguientes.

²⁵² Marí (1986) Op Cit en encabezamiento de Conclusiones.

- En el activo trabajo que la clase gobernante hizo sobre los pobladores indígenas en particular en materia de nominación, categorización de los diferentes pobladores de la Nación, en determinar si los indígenas eran nacionales o extranjeros, si eran humanos totalmente, si eran civilizados o bárbaros, en la criminalización, en la estigmatización, en las acciones múltiples de exclusión, en la pauperización, en la reducción, en la cosificación y exhibicionismo, en el disciplinamiento, en la crueldad de las prácticas de científicos y de museos mediante la exhibición de indígenas vivos y muertos, en las situaciones de esclavitud y de semiesclavitud a los que fueron reducidos.
- Vimos en el sintético recorrido que hicimos de los hechos del rango en estudio que los objetivos de los gobiernos que asumieron los primeros tiempos eran claros: la apropiación de las tierras y sus potencialidades económicas y el recambio de población como mano de obra. Pero como no todo lo podían decir explícitamente y para que los hechos permanecieran, también debía reproducirse y permanecer el discurso hasta que fuera propio en las generaciones siguientes. Los autores de todas las épocas, como las Instituciones del Estado fueron atravesados por el discurso manipulativo estatal, por lo tanto también nos resultó un trabajo complejo pero interesante encontrar los fines subyacentes de las prácticas estatales, debiendo nosotros salvar silencios, omisiones, tergiversaciones, parcialidades en lo posible y según nuestra visión crítica.
- Vimos también en el tramo de estudio que junto al discurso es una práctica necesaria del capitalismo y con dosis diferentes según matices ideológicos el uso de la Fuerza Estatal. Así observamos que ante protestas diversas y en general pacíficas existió represión y muerte como forma de eliminación de la rebeldía y de disciplinamiento. Observamos masacres de trabajadores indígenas y no indígenas durante la República Oligárquica, durante la Presidencia de Yrigoyen, la de Marcelo T de Alvear y durante la Década Infame. En ésta última se produjo la Masacre de El Zapallar en Chaco, punto final al cual decidimos llegar en aras de comprender

algunos acontecimientos, con una mirada un tanto más profunda que la más frecuente que es la anecdótica.

El discurso manipulativo fue usado en las primeras épocas de apropiación de las tierras chaquenses para poder hacer efectivas de manera total la posesión de la tierra y el recambio de población y de cultura todo en el marco del sistema capitalista que iba a ser implementado a partir de ese momento. Algunas definiciones dan precisiones a esta relación enunciada, como la de ADAMOVSKY²⁵³ *“el capitalismo podría ser definido como una serie de hábitos, leyes e instituciones políticas y económicas y toda una cultura, que garantizan y legitiman el hecho de que algunas personas puedan privar a las demás del acceso a casi todo tipo de recursos y que puedan usar a los demás para su propio enriquecimiento.”*

En definitiva la razón de ser del capitalismo es la acumulación de parte de unos pocos en desmedro de la desposesión de muchos, concentrando y mercantilizando absolutamente todo, en una dimensión donde las personas no cuentan como tales. Respecto de la acumulación expresa HARVEY²⁵⁴ *“la tendencia a la concentración y a la centralización del capital es fundamental para el proceso de acumulación.”* Respecto de la mercantilización total en la economía capitalista dice GODELIER²⁵⁵ *“un bien o un servicio que no se convierte en mercancía, no tiene valor, porque no contribuye a la acumulación del capital, fin y motor de la economía.”*

Como ciudadanos y como promotores y defensores de los Derechos Indígenas tenemos como herramientas fundamentales un corpus de leyes provinciales, nacionales e internacionales que admiten y detallan pormenorizadamente los derechos adquiridos, aunque llevarlos a la práctica constituye un trabajo aguerrido de gestión y lucha colectiva, debido justamente a que el sistema no tiene interés en que se efectivicen.

En el recorrido teórico práctico que hicimos en el trayecto de las monografías finales de la presente carrera pusimos la mirada en hechos y sucesos presentes acerca de los derechos

²⁵³ ADAMOVSKY (2013) op. Cit.

²⁵⁴ Op. Cit.

²⁵⁵ Cit en HARVEY Op. Cit

indígenas donde pudimos observar la marginalidad en la que posiciona el Estado a los pueblos originarios que nos permite ver los avances o retrocesos en la materia. Observamos que:

- el posicionamiento occidental en la organización de la apropiación de la vida lo hace mediante muchas herramientas, entre las que se destacan la Ciencia y el Derecho. Crea un discurso excluyente acerca de su omnipotencia y más allá de sus aportes favorables a la humanidad trabaja con un discurso de ocultamiento, acceso restringido discriminatorio y antiético muchas veces.
- la economía capitalista no los registra siquiera, por lo tanto no solamente que no los hace partícipes de sus actividades sino que además los sume en la más inhumana pobreza que ella misma produce. Los pueblos indígenas del actual territorio Argentino que sufren pobreza y desigualdad extremas, fueron despojados de sus culturas, sus creencias y su vida al ser absorbidos por un lado por la cultura occidental y ser a la vez incorporados como excluidos, cuando no muertos, torturados, vejados. Éstos pueblos sobrevivientes de aquellas invasiones y genocidios son pobres en toda la acepción del concepto: material y simbólicamente al ser despojados de posibilidades de instrucción, de trabajo, de tierras, de espacios para ejercer su vida, su religiosidad, etc. (Síntesis de Seminario de Pobreza)
- la permanencia en las tierras en las cuales vivieron sus antepasados y el re acceso a las mismas, se convierte en una lucha inconmensurable en la cual la mayoría de las veces están solos. La hipocresía del sistema promueve que las leyes los avalen pero que su cumplimiento sea casi utópico. (Síntesis de Seminario de Pueblos Indígenas. Estudio sobre el acceso a la Tierra de Indígenas Chaquenses)
- existe un sistema internacional que avala los derechos de los pueblos indígenas de manera integral y qué más allá de las graves falencias que el mismo tiene, significa para los pueblos indígenas una gran herramienta que es imperioso usarla para la promoción y acceso a los derechos adquiridos y consensuados. Eventual y potencialmente, promover la corrección de las carencias del sistema antedicho. (Síntesis de Derecho Internacional)

- la administración interna del Estado es inmensa y el gasto del Estado es millonario pero los ciudadanos comunes y en particular los integrantes de los pueblos indígenas deben hacer durante años pequeños y grandes trámites burocráticos y gestiones referidos a la materialización de sus derechos, de manera casi siempre infructuosa (Síntesis de Políticas Públicas. Estudio de Caso. Provincia de Chaco)
- la crueldad que existió en otras épocas hacia los Pueblos Indígenas es dolorosa y a la vez es necesario conocerla para comprender de que manera se originó nuestra sociedad actual, además de reconocer que la vulneración de derechos con formas distintas se halla vigente. (Síntesis de Seminario de Bioética. El caso del Museo de La Plata y la exposición de Indígenas vivos y muertos)
- Por último en lo referido al aporte teórico metodológico y en pos del cotejo de la tragedia de siglos con la lucha actual, debemos decir que la búsqueda que realizamos en las Entrevistas a académicos, organizaciones y personas que trabajan la temática indígena y luchan por la memoria, las reivindicaciones y los derechos resultó en la visión de que existen algunas organizaciones con diferente temática y académicos abocados a develar la historia oculta pero se enfrentan cotidianamente con una sociedad a la que el tema no le interesa, no lo conoce, no lo comprende y tiene un ingrediente componente muy importante del discurso de siglos: el odio y la discriminación y el ojo agudo, desconfiado y desafiante del Estado sobre los que trabajan en dichos temas. Más allá de estas consideraciones que exige la investigación nos hemos maravillado con el trabajo tenaz de las personas mencionadas y que tan amorosamente accedieron a nuestras visitas y a nuestras inquietudes (Entrevistas en ocasión de las monografías y en ocasión particular de la Tesis)

La reflexión final versa sobre develar la historia cual palimpsesto, para caminar hacia el cambio de subjetividades. Está ahí casi a la mano, pero no la vemos porque el Estado con su discurso fuerte y poderoso por su tenacidad se apropió de nuestro imaginario colectivo. Luego pensar acerca de animarnos a tener la valentía y la lucidez de afrontar la realidad paralela que aparece a nuestra vista cuando leemos acciones y palabras de un siglo atrás y

vemos replicadas en algunos momentos de la historia presente. Ahí estaremos empezando a ver el rostro del Sistema y necesitamos fortaleza para admitirlo. En definitiva se trata de posicionarse frente al pensamiento de los propios integrantes del sistema que en sus brotes de sinceridad e impunidad dicen *“la verdad sobre la usurpación original no debe ser manifiesta; se hizo realidad en sus orígenes al margen de la razón y se ha convertido en razonable. Debemos asegurarnos de que se la considere auténtica y eterna y sus orígenes han de permanecer ocultos si no queremos que pronto toque a su fin.”*²⁵⁶

En la actualidad se están produciendo cambios en las prácticas del poder de los Estados Nación. Conservan los mismos ejes que hemos mencionado antes pero la noción de espacio de acción está sufriendo modificaciones y el Imperio usa otras formas y otras herramientas de reconstruir su poder tal lo hizo cuando consideró necesario en aras de perpetuarse. HARDT Y NEGRI (2002) sintetizan *“El tránsito al imperio se da a partir del ocaso de la soberanía moderna. En contraste con el imperialismo, el imperio no establece ningún centro de poder y no se sustenta en barreras o fronteras fijas. Es un aparato descentrado y desterritorializador de dominio que progresivamente incorpora la totalidad del imperio global dentro de sus fronteras abiertas y en permanente expansión.”*

²⁵⁶ PASCAL Blais en Pensées. Citado por Terry EAGLETON.

VIII BIBLIOGRAFÍA

ADAMOVSKY Ezequiel (2013) *Anticapitalismo para principiantes*. Era naciente ediciones. Buenos Aires, Argentina.

AFTALIÓN Enrique, GARCÍA OLANO, Fernando VILANOVA José (1967) *Introducción al Derecho*. Feyde. Buenos Aires, Argentina.

BAYER Osvaldo y Otros (2010) *Historia de la crueldad Argentina*. Julio Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios. Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena en Argentina. Buenos Aires, Argentina.

BECK Hugo (2002) *Inmigrantes europeos en el Chaco; transición del pluralismo al crisol*. CONICET. Resistencia, Argentina.

BECK Hugo (2002) *Pueblos del Chaco: el poblamiento del territorio a partir de la formación de núcleos urbanos (1878-1950)* CONICET. Resistencia, Argentina.

BECK Hugo (1994) *Relaciones entre blancos e indios en los territorios nacionales de Chaco y Formosa 1885-1950*. CONICET. Resistencia, Argentina.

BERGALLO Elizabeth (2006) *Notonaxac. Danza en el viento. Memoria y Resistencia Qom*. De la Paz Ediciones. Resistencia, Argentina.

BERGALLO Elizabeth (2017) *Bosques, Culturas y Derechos. El impacto sociocultural de la deforestación en territorios del Chaco*. Contexto Ediciones. Resistencia, Argentina.

BIDASECA Karina y otros (2011) *Signos de la Identidad Indígena. Emergencias identitarias en el límite del tiempo histórico*. Sb Editora. Buenos Aires, Argentina.

BOBBIO Norberto (1990) *El tiempo de los derechos*. Sistema Ediciones. Madrid, España.

BRAUDEL Fernando (1985) *La dinámica del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica. Les Editions Artaud. París, Francia. <http://psikolibro.blogspot.com>

CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1969) *Pacto de San José de Costa Rica*. San José de Costa Rica, Costa Rica.

CORDEU Edgardo, SIFFREDI Alejandra (1971) *De la Algarroba al algodón. Movimiento mesiánico de los Guaycurú*. Juárez Editor. Buenos Aires, Argentina.

CHARPENTIER Alejandra, REYNOSO Ivonne et. al. (2012) *El proceso histórico indígena en la República Argentina. Una mirada interdisciplinaria*. Trabajo final de la Cátedra Historia de los DDHH. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

CRESCENTE Silvia, REYNOSO Ivonne et al (2013) *Tres discursos presidenciales contemporáneos con una mirada de Van Dijk, de Sousa Santos y Foucault*. Trabajo Final de la Cátedra Epistemología. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

CUCORESE Horacio, PANETIERI José (1983) *Argentina. Manual de Historia Económica y Social. I Argentina Criolla*. Macchi. Buenos Aires, Argentina.

CIMADAMORE Alberto y otros.(2006) *Pueblos Indígenas y Pobreza*. CLACSO y Comparative Research Programme on Poverty . Buenos Aires, Argentina.

CHICO Juan (2016) *Las voces de Napalpí*. Contexto. Resistencia, Argentina.

DE LA BOETIE Etienne (2008) *El discurso sobre la servidumbre voluntaria*. Terramar. La Plata, Argentina.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2010) *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce Edicions. Montevideo, Uruguay.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2004) *Los derechos humanos y el Foro Social Mundial XXXV Congreso de la Federación Internacional de los Derechos Humanos*. Quito, Ecuador.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2010) *Para descolonizar occidente*. Prometeo. Buenos Aires, Argentina.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Una epistemología del Sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. Clacso. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

DIARIO PÁGINA12. *Masacre de El Zapallar. Testimonio del sobreviviente Pedro Balquinta por Diego Vigay*
<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-248970-2014-06-20.html>

DIARIO LA IZQUIERDA DIARIO. *Napalpí y otras masacres*. Entrevista a Pedro Gramajo.
<http://www.laizquierdadiario.com/Las-masacres-hacia-los-pueblos-indigenas-son-masacres-estatales-genocidios>

FERRAGIOLI Luigi (1999) *Derechos y Garantías. La ley del más débil*. Trotta. Madrid, España.

- FERRAGIOLI Luigi (1995) *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*. Trotta. Madrid, España.
- FERRARI Vincenzo (2006) *Derecho y Sociedad. Elementos de Sociología del Derecho*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.
- FOUCAULT Michel s/f. *Genealogía del racismo*. Altamira Ediciones. La Plata, Argentina.
- FOUCAULT Michel (2014) *Las redes del Poder*. Prometeo. Buenos Aires, Argentina.
- FOUCAULT Michel (2013) *Vigilar y Castigar*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, Argentina.
- FOUCAULT Michel (2002) *Las palabras y las cosas*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, Argentina.
- GALEANO Eduardo (2007) *Las venas abiertas de América Latina*. Galeano-Catálogos ediciones. Buenos Aires, Argentina.
- GIORDANO Mariana (2012) *Indígenas en Argentina. Fotografías 1860-1970*. El eternauta. Buenos Aires, Argentina.
- GIORDANO Mariana (2005) *Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño*. Al Margen. Buenos Aires, Argentina.
- GORIS Gastón (2007) *La Forestal. La tragedia del quebracho colorado*. Gori-Bayer-Yardín editores. Santa Fe, Argentina.
- GRIVA Edelmi (2014) *El potencial de la conciencia*. Inédito c/a. Rosario, Argentina.
- GRIVA Maureen, REYNOSO Ivonne (2013) *El Tratamiento de la Cuestión Indígena en la Organización de las Naciones Unidas. Una perspectiva contrahegemónica*. Trabajo final de Teoría General de los Derechos Humanos. Maestría en DDHH. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.
- GRIVA Maureen, REYNOSO Ivonne (2014) *Demandas emergentes, discursos subyacentes. Reclamos de tierras de indígenas chaqueños en la actualidad*.
- GUTIERREZ Ramón, MAEDER Ernesto (1995)
- HARDT Michael, NEGRI, Antonio (2002) *Imperio*. Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- HART H.L.A. (1961) *El concepto de Derecho*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina.
- HARVEY David (2007) *El nuevo imperialismo*. Akal. Madrid, España.

- HARVEY David (2014) *Guía de El Capital de Marx*; libro primero. Akal. Madrid, España.
- HARVEY, David (2007)'' *Breve Historia del Neoliberalismo.*'' Akal. Madrid, España.
- HARVEY David (2014) *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo.* IAEN. Quito, Ecuador.
- HARVEY, David (2016) *Entrevista en Buenos Aires* <https://marxismocritico.com/2016/09/06/estamos-volviendo-a-las-condiciones-de-trabajo-del-siglo-xix-que-es-a-lo-que-apunta-el-proyecto-neoliberal-2/>
- HERMITTE Esther. IÑIGO CARRERA Nicolás (1995) *Estudio sobre la situación de los Aborígenes del Chaco.* Vol. II. CFI y Editorial Universitaria UNAM . Posadas, Argentina.
- HERMITTE Esther, IÑIGO CARRERA Nicolás, ISLA Alejandro (1995) *Estudio sobre la situación de los Aborígenes del Chaco.* Vol I. CFI y Editorial Universitaria UNAM. Posadas, Argentina.
- HIRSCH Silvia y Otros (2008) *Mujeres Indígenas en la Argentina. Cuerpo, trabajo y poder.* Biblos editores. Buenos Aires, Argentina.
- HOSBAWN Eric (2011) *Cómo cambiar el mundo.* Paidós. Buenos Aires.
- INFRANCA Antonino, VEDDA Miguel(2012) *La alienación: Historia y actualidad.* Ubacyt Proyectos Científicos. Herramienta ediciones. Buenos Aires, Argentina.
- IÑIGO CARRERA, Nicolás (1986) *La colonización del Chaco.* Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina.
- IÑIGO CARRERA, Nicolás (1984) *Campañas militares y clase obrera.* Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina.
- JACOBS Günther, CANCIO MELIÁ Manuel (2005) *Derecho penal del enemigo.* Centro de Investigación en Filosofía y Derecho, Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.
- KELSEN Hans . *Teoría pura del Derecho.* Universidad Nacional Autónoma de México. México DF, México.
- KLARE Michael (2003) *Guerras por los recursos. El futuro escenario del conflicto global.* Urano ediciones. Barcelona, España.

LANATA José, LENTON Diana, PAPAZIÁN Alexis y otros (2014) *Prácticas genocidas y violencia estatal. Perspectiva transdisciplinar*. IIDYPCA, CONICET, UNRN. San Carlos de Bariloche, Argentina.

LE MONDE DIPLOMATIQUE (2013) *El Atlas de las minorías*. Capital Intelectual. Buenos Aires, Argentina.

LE MONDE DIPLOMATIQUE (2011) *El Atlas histórico. Historia crítica del Siglo XX*. Capital Intelectual. Buenos Aires, Argentina.

LE MONDE DIPLOMATIQUE (2008) *El Atlas del Medio Ambiente. Amenazas y Soluciones*. Capital Intelectual. Buenos Aires, Argentina.

LE MONDE DIPLOMATIQUE (2009) *Un mundo al revés. De la hegemonía occidental al policentrismo. Le Monde y Capital Intelectual*. París, Francia y Buenos Aires, Argentina.

LENTON Diana (2005) *De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios 1880-1970*. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. En Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana. <http://corpusarchivos.revues.org>

LEY PROVINCIAL N°3258. Año1987. *Ley del Aborigen*. Provincia de Chaco. República Argentina.

LEY NACIONAL N° 23302 . Año1985. *Sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes de Argentina*. República Argentina.

LOIS Carla (1999) *La invención del desierto chaqueño*. Scripta Nova 38. Barcelona, España.

MAEDER Ernesto (2012) *Historia del Chaco*. Contexto. Resistencia, Chaco.

MANDRINI Raúl (1983) *Argentina Indígena*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina.

MARÍ, Enrique (1986) *Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden*. Doxa3.

MARTÍNEZ SARASOLA Carlos (2009) *De manera sagrada y en celebración*. Biblos. Buenos Aires, Argentina.

MÉSZÁROS Itsván (1995) *Más allá del capital*. The Merlin Press UK. Versión en español: Presidencia de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia. Pasado Presente XXI Ed. La Paz, Bolivia.

MURILLO Jorge y TRUCCO Marcelo (2014) *La persona humana como sujeto del derecho internacional*. En apuntes de Clase de Maestría en DDHH. Rosario, Argentina.

NERUDA, Pablo (1999) *Canto General I*. Losada. Buenos Aires, Argentina.

OIT. *Convenio N°169*. 1989. *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Ginebra, Suiza. Rat. Por Ley Nacional N° 2407 de 1992. de la República Argentina.

ONU. *El ABC de las Naciones Unidas*. Departamento de Información Pública de Naciones Unidas. New York, USA.

ONU (2007) *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. ONU. New York, USA.

ONU (2008) *Directrices sobre los asuntos de los Pueblos Indígenas*. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Washington, USA.

ONU. Actualidad. *Consejo Económico y Social . Foro Permanente para las cuestiones indígenas*. <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>

ONU Actualidad. *Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Ipeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx>

ONU Actualidad. *Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/SRIpeoplesIndex.aspx>

PINTO Mónica (2004) *El derecho internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

RADOVICH Juan, BALAZOTE Alejandro y otros (1992) *La Problemática Indígena*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina.

RAMONET Ignacio (2009) *La catástrofe perfecta; crisis del siglo y refundación del poder*. Capital Intelectual. Buenos Aires, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2014) *La pobreza desde la perspectiva de la población. El caso de pobladores Qom de General José de San Martín, Chaco en el año 2011*. Tesis. Universidad Nacional del Nordeste.

REYNOSO Ivonne (2014) *El campo jurídico hegemónico como construcción del mundo occidental. Un planteo epistemológico*. Trabajo final de Teoría Jurídica. Maestría en Derechos Humanos. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2014) *Consideraciones acerca de aplicación del Convenio N°169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Una mirada epistemológica y en caso*. Trabajo final de Sistema Internacional de los derechos Humanos. Maestría en Derechos Humanos, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2014) *La construcción de pobreza y desigualdad por desposesión material y apropiación subjetiva y simbólica. Consideraciones sobre la pobreza indígena chaqueña*. Trabajo final Seminario de Pobreza. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2014) *El mundo moderno occidental como dueño de la vida y de la muerte de los que pertenecen al otro lado de la línea. El caso de prácticas científicas experimentales con indígenas en La Plata. Una reflexión epistemológica*. Trabajo final Seminario de Bioética. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2015) *Dos dimensiones antagónicas del sistema hegemónico en la política educativa indígena; los mismos fines subyacentes. Un caso en Chaco*. Trabajo final Seminario de Educación. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2016) *Políticas públicas y derechos indígenas en la Provincia Argentina de Chaco en 2016. Discurso ¿congruente?.* Trabajo final Seminario de Políticas Públicas. Maestría en DDHH, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2017) Trabajo final de Epistemología y Metodología. Maestría en DDHH. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

REYNOSO Ivonne (2017) Trabajo final de Taller de Tesis, Maestría en DDHH. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

RODRÍGUEZ Graciela (2010) *Perspectivas socioantropológicas sobre el campo del derecho y la Justicia*. Papeles de Trabajo. Centro Interdisciplinario de Ciencias Etnolingüísticas y Antropológicas. CICEA, UNR. Rosario, Argentina.

RODRÍGUEZ Graciela, MARTÍNEZ Rubén (2010) *Una mirada sociojurídica en torno a los derechos consuetudinarios aborígenes*. En libro homenaje a Juan Carlos Gardella. Juris. Rosario, Argentina.

ROMANO Cesare (2004) *Proyecto International Courts and Tribunals*. New York University. USA. Trad. Morales Carrasco, Omar. Universidad de Concepción, Chile. En www.pict-picti.org.

RAPAPORT Mario (2007) *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)* Emecé. Buenos Aires, Argentina.

REPÚBLICA ARGENTINA (1994) *Constitución de la República Argentina*. Convención Nacional Constituyente. Edición N° 27959 (Suplemento) del Boletín Oficial de la R.A. Santa Fe y Paraná, Argentina.

REPÚBLICA ARGENTINA. *Constitución de la Provincia del Chaco*.

REPÚBLICA ARGENTINA (1985) *Ley 23302*. Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación Argentina.

REPÚBLICA ARGENTINA (1987) *Ley 3258*. Ley del Aborigen. Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. Dirección de Información Parlamentaria, Departamento de Procesamiento y Computación de Datos Legislativos. Resistencia, Argentina.

SADER Emir, GENTILLI Pablo y otros (2009) *Pluralismo Epistemológico*. CLACSO-Muela del diablo. La Paz, Bolivia.

SÁNCHEZ Orlando (2010) *Rasgos Culturales Tobas*. Subsecretaría de Asuntos Interculturales y Plurilingües de Chaco. Resistencia, Argentina.

SANCHEZ Orlando (2009) *Da na'aqtaguec nam Qompi. Historia Indígena*. Subsecretaría de Educación de Chaco. Resistencia, Argentina.

SANCHEZ RUBIO David (2011) *Encantos y desencantos de los derechos humanos*. De emancipaciones, liberaciones. Icaria Antrazyt. Barcelona, España.

SCHALLER Enrique (1986) *La colonización en el Territorio Nacional del Chaco en el período 1869-1921*. Cuaderno 12. CONICET. Resistencia, Argentina.

SCHALLER Enrique (1983) *Registro de mapas y planos del Chaco Argentino entre 1865 y 1939*. Cuaderno 5. Instituto de Investigaciones de Concordia. Concordia, Argentina.

- SCHALLER Enrique (1991) *La adjudicación de la tierra en el Chaco*. CONICET. Resistencia, Argentina.
- SÁNCHEZ RUBIO David (2011) *Encantos y Desencantos de los Derechos Humanos*. De emancipaciones, liberaciones y dominaciones. Icaria. Barcelona, España.
- SILVA Mercedes (2005) *Mensajes del Gran Chaco. Literatura oral indígena*. Silva y Encuentro Interconfesional de Misioneros editores. Resistencia, Argentina.
- STAVENHAGEN Rodolfo (2010) *Los pueblos originarios: El debate necesario*. CTA-CLACSO. Buenos Aires, Argentina.
- TAMAGNO Liliana (2009) *Pueblos Indígenas*. Biblos. Buenos Aires, Argentina.
- TIMSIT Sylvain. *Diez estrategias de manipulación mediática*. <https://redaccion.conclusion.com.ar/info-general/las-10-estrategias-de-manipulacion-masiva-descritas-por-sylvain-timsit/03/2018/>
- TISSERA Ramón (2010) *Chaco; Historia General*. De la Paz. Resistencia, Argentina.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (2010) *Libro Homenaje a Juan Carlos Gardella..* CEIDH Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos “Profesor Dr. Juan Carlos Gardella” Facultad de Derecho. UNR
- VAN DIJK Teun (2006) *Discurso y Manipulación: Discusión Teórica y algunas aplicaciones prácticas*. Revista Signos, Universidad Pompeu Fabra. Barcelona, España.
- VAN DIJK Teun (1999) *Ideología, una aproximación multidisciplinaria..* Gedisa. Barcelona, España.
- VAN DIJK, Teun (1999) “El análisis crítico del discurso”. Página web de Teun Van Dijk www.discursos.org/.../El%20análisis%20crítico&del%20discurso.pdf
- VAN DIJK, Teun (2000) “El discurso como interacción social” www.s3.amazonas.com/academia.edu.documents/3703631/El-Discurso_Como-Interaccion_Social.pdf?AWSAccessk
- VAN DIJK, Teun (2004) “Discurso y dominación.” Conferencia en Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. www.anthropostudio.com/wp-content/uploads/2015/04/Teun-A-van-Dijk.-Discurso-y-Dominacion..pdf

VAN DIJK, Teun (2008) "Semántica del discurso e ideología" Trad. Cristina Perales. Universitat Pompeu Fabra. Departamento de traducción y filología.
[www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2\(1\)Van%20Dijk.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2(1)Van%20Dijk.pdf)

VAN DIJK, Teun (2002) El análisis crítico del discurso y el pensamiento social
www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34083/33922

VAN DIJK Teun. (2006) Discurso y Manipulación http://usal.worldcat.org/title/discurso-y-manipulacion-discusion-teorica-y-algunas-aplicaciones/oclc/5728499308&referer=brief_results

WLASIC Juan Carlos (2011) Manual Crítico de los Derechos Humanos. La Ley ediciones. Buenos Aires, Argentina.

ZAFFARONI Eugenio (2006) El enemigo en el derecho penal. EDIAR. Buenos Aires, Argentina.

ZAFFARONI Eugenio (2011) La Pachamama y el humano. Colihue y Madres de Plaza de Mayo Ediciones. Buenos Aires, Argentina.

ZAIAT Alfredo (2012) Economía a contramano. Cómo entender la Economía Política. Planeta. Buenos Aires, Argentina.

ZAMORA Audencio Leckott (2012) El árbol de la vida Wichí. Instituto de Cultura Chaco. Resistencia, Argentina.

Otros

<http://argentina.indymedia.org/news/2011/05/780293.php>

<http://www.ipsnoticias.net/2007/08/indigenas-argentina-desastre-humanitario-en-chaco/>

<http://www.diarionorte.com/article/88741/el-belga-que-salvo-tierras-aborigenes-denuncia-a-dirigentes-por-necesidades-con-la-madera>

<http://argentina.indymedia.org/news/2006/08/435895.php>

<http://servindi.org/publicaciones/otros-autores/8317>

<http://agenciannpi.blogspot.com.ar/2011/06/la-lucha-indigena-chaquena-html>

<http://biodiversidadla.org/content/view/full/26206>

<http://argentina.indymedia.org/news/2006/07/422094.php>

<http://www.pueblosencamino.org/index.php/asi-no/proyectos-de-economia-extractiva/1176-asesinado-otro-indigena-qom-no-habra-marchas-en-paris-ni-diran-todos-tomos-qom>

DURÁN BARBA Jaime, NIETO Santiago (2011) El arte de ganar elecciones. Como usar el ataque en campañas electorales exitosas. Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.